



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 115 / SOLICITUD / 21-01-2015-RESP / 02-02-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día dos de febrero dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiuno de enero del corriente año se recepción solicitud de información a nombre de [REDACTED], con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y en representación de la Directiva de Residencial el Paraíso, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: PERMISO DE CONSTRUCCION Y LOTIFICACION DE FINCA IRLANDA POR COMPAÑÍA GUATEMALTECA QUE PRETENDE URBANIZACION, COLINDANTE CON PASAJE V Y FINAL 4ª. AV. SUR. EL SR. VINICIO DIAZ VIVE EN RES. VIA DEL MAR CASA 7.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información la UAIP realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial; para el recopilado de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Notificar a la solicitante lo siguiente: Que referente a lo requerido sobre copia de permiso de construcción y lotificación de la Finca Irlanda, la Dirección de Desarrollo Territorial al respecto informó a esta UAIP que, dicha dependencia no cuenta con la información en mención, por lo que la solicitante deberá abocarse a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, ya que es la entidad competente para la extensión de estos permisos. Por lo que esta UAIP, con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE**, la información antes relacionada. -----
-----**NOTIFIQUESE**-----

**LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 116 / SOLICITUD / 22-01-2016-RESP / 02-02-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día dos de febrero dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintidós de enero del corriente año se recepciónó solicitud de información a nombre de [REDACTED], con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: SE SOLICITA: 1. ESCUELAS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, CENTROS DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN EL CENTRO HISTORICO DE SANTA TECLA. 2. NEGOCIOS REGISTRADOS EN EL CENTRO HISTORICO DE SANTA TECLA DE TODOS LOS RUBROS.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información la UAIP realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario Establecimientos de la Sub-Dirección de Gestión Tributaria; para el recopilado de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Proporcionar la información solicitada: a) **NOMINA DE CENTROS DE ENSEÑANZA LA CUAL CONSISTE EN ESCUELAS, ACADEMIAS E INSTITUCIONES**, detallándose el nombre del establecimiento y dirección, todos ubicados en la zona urbana de Santa Tecla. b) **NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**, detallándose el nombre del establecimiento, dirección y rubro. Dichos documentos fueron emitidos por las áreas generadoras de la información. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y archivos digitales al correo electrónico [REDACTED]. -----

**LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 117 / SOLICITUD / 28-01-2015-RESP / 02-02-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día dos de febrero dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintidós de enero del corriente año se recepciónó solicitud de información a nombre de [REDACTED], con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: SE SOLICITA: 1. ESCUELAS, ACADEMIAS, INSTITUTOS, CENTROS DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN EL CENTRO HISTORICO DE SANTA TECLA. 2. NEGOCIOS REGISTRADOS EN EL CENTRO HISTORICO DE SANTA TECLA DE TODOS LOS RUBROS.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información la UAIP realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario Establecimientos de la Sub-Dirección de Gestión Tributaria; para el recopilado de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Proporcionar la información solicitada: a) **NOMINA DE CENTROS DE ENSEÑANZA LA CUAL CONSISTE EN ESCUELAS, ACADEMIAS E INSTITUCIONES**, detallándose el nombre del establecimiento y dirección, todos ubicados en la zona urbana de Santa Tecla. b) **NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**, detallándose el nombre del establecimiento, dirección y rubro. Dichos documentos fueron emitidos por las áreas generadoras de la información. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y archivos digitales al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 118 / SOLICITUD / 28-01-2016-RESP / 02-02-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día dos de febrero dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que a las nueve horas con cuarenta cinco minutos del día veintisiete de enero del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED], y en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: SOLICITO SE ME PROPORCIONE EL LISTADO DE ORGANIZACIONES COMUNALES REGISTRADAS EN LA ALCALDIA DE SU JURISDICCION.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información la UAIP realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura; para el recopilado de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Proporcionar la información solicitada: a) **NOMINA DE LAS ASOCIACIONES COMUNALES (ADESCOS), LEGALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA** Dichos documentos fueron emitidos por las áreas generadoras de la información. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y archivo digital, ambos en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 119 / SOLICITUD / 29-01-2016-RESP / 05-02-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día cinco de febrero dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que a las catorce horas con treinta minutos del día veintiocho de enero del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de estudiante de la Universidad Francisco Gavidia, hace los siguientes requerimientos que lateralmente **DICE: INFORMACION SOBRE EL USO DE SUELOS PARA LA ZONA URBANA DE SANTA TECLA, VIALIDAD DE SANTA TECLA, DENSIDAD DE POBLACION, MAPA URBANO, PATRIMONIO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA, ZONIFICACION AMBIENTAL DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud la UAIP realizó recopilación de información existente en nuestros archivos digitales, generada por las áreas competentes.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Proporcionar la información solicitada: **a) MAPA DE USO DE SUELO MAPA DE ZONA URBANA, CENSO POBLACIONAL, ZONIFICACION AMBIENTAL DE SANTA TECLA, DOCUMENTOS SOBRE EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA,** para hacer entrega de lo anterior se requiere que el solicitante se presente a esta UAIP con una USB, ya que el peso de los archivos de la información es más del límite de la capacidad de adjuntos en nuestro correo institucional.-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y archivo digital, en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 120 / SOLICITUD / 04-02-2016-RESP / 05-02-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día cinco de febrero dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que a las diez horas con veinte minutos del día cuatro de febrero del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de empleada de la empresa Marketing Plus, S.A. DE C.V, hace el siguiente requerimiento que lateralmente **DICE: SOLICITAMOS INFORMACION PARA LA OBTENCION DE LA CANTIDAD DE VIVIENDAS, DE COLONIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud la UAIP realizó recopilación de información existente en nuestros archivos digitales, generada por las áreas competentes.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Proporcionar la información solicitada: **a) CENSO DE VIVIENDAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DE SANTA TECLA,** Dichos documentos fueron emitidos por las áreas generadoras de la información. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y archivo digital, en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 121 / SOLICITUD / 15-01-2016-RESP / 08-02-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día ocho de febrero dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha quince de enero del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], con Documento Único de Identidad Personal número 00183846-4, y en calidad de ex empleada de esta institución hace el siguiente requerimiento, que en lo esencial **DICE: COPIA CERTIFICADA DE INFORMES TECNICOS DE LA SUPRESION DE PLAZA QUE RESPALDA EL ACUERDO DE CONCEJO No: 651 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, CON RESPECTO A MI PERSONA**, la Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información la UAIP realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano; para el recopilado y certificación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 66, 71 y 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Proporcionar la información solicitada: **a) DOCUMENTO EN ORIGINAL DE INFORME TECNICO DE LA SUPRESION DE PLAZA QUE RESPALDA EL ACUERDO DE CONCEJO No: 651 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, CON RESPECTO A MI PERSONA**, dicho documento fue emitido por el área generadora de la información. -----

-----**NOTIFIQUESE**-----

**LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 122 / SOLICITUD / 01-02-2016-RESP / 08-02-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día ocho de febrero dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha uno de febrero del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de ex empleada de esta institución hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: CERTIFICACION DE EVALUACION MES DICIEMBRE DE 2015**, la Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información la UAIP realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano; para el recopilado y certificación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 66, 71 y 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Proporcionar la información solicitada: **a) DOCUMENTO CERTIFICADO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2015**, dicho documento fue emitido por el área generadora de la información.-----
-----**NOTIFIQUESE**-----

**LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 123 / SOLICITUD / 03-02-2016-RESP / 08-02-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas con treinta minutos del día ocho de febrero dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha uno de febrero del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de estudiante de la Universidad José Matías Delgado hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: PLANOS Y VISTAS DEL PROYECTO LA GRAN MANZANA (EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE INTERES SOCIAL), PLANO DE CONJUNTO, PLANTA ARQUITECTONICA (EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE INTERES SOCIAL), FACHADAS, SECCIONES.**, la Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:-----**
2. Que para dar respuesta a su solicitud la UAIP realizó recopilación de información existente en nuestros archivos digitales, generada por las áreas competentes.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: -----**
4. Informar a la solicitante, que esta UAIP tiene a disposición todos los planos referentes al proyecto de la Gran Manzana, pero para hacer entrega de sus requerimientos especificados en solicitud se requiere que se presente a esta oficina con una USB, ya que el peso de los archivos de la información es más del límite de la capacidad de adjuntos en nuestro correo institucional.-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y archivo digital, en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 124 / SOLICITUD / 04-02-2016-RESP / 15-02-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día quince de febrero dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha cuatro de febrero del corriente año se recepcionó vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de ciudadana, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: SOLICITO COPIA DE SENTENCIAS DE INAPLICABILIDAD DE ARTICULOS DE LAS LEYES TRIBUTARIAS MUNICIPALES, EMITIDAS POR LA SALA DE LO CONSTITUTCIONAL Y NOTIFICADAS EN EL AÑO 2015, SEGÚN NOTICIA PUBLICADA EN LA PRENSA GRAFICA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2016, ANEXO COPIA DE LA NOTICIA**, la Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud la UAIP realizó gestiones internas ente la Unidad Legal, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Proporcionar la información solicitada: **a) SENTENCIA AMPARO REFERENCIA 331-2014**, emitido por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con fecha dos de octubre de dos mil quince.-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y archivo digital, en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 125 / SOLICITUD / 05-02-2016-RESP / 15-02-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día quince de febrero dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha cinco de febrero del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: COPIA DEL EXPEDIENTE NUMERO 10-2015-0266 RELATIVO A PERMISO DE CONSTRUCCION EN CASA DE HABITACION UBICADA EN RESIDENCIAL SANTA TERESA AVENIDA SANTA TERESA, POLIGONO B-4 No. 19 SANTA TECLA** la Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud la UAIP realizó gestiones internas ente el Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial de la Dirección de Desarrollo Territorial, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 24, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante lo siguiente: Que referente a lo requerido sobre **COPIA DEL EXPEDIENTE NUMERO 10-2015-0266 RELATIVO A PERMISO DE CONSTRUCCION EN CASA DE HABITACION UBICADA EN RESIDENCIAL SANTA TERESA AVENIDA SANTA TERESA, POLIGONO B-4 No. 19 SANTA TECLA**, el Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial al respecto informó a esta UAIP que, dicho expediente contiene información catalogada como confidencial según el Art. 24 literal "c" de la LAIP; por lo que esta UAIP hace entrega al solicitante de la copia del permiso de construcción concedido por esta municipalidad y copia de los planos presentados por el solicitante. --
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y archivo digital, en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 126 / SOLICITUD / 04-02-2016-RESP / 15-02-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día quince de febrero dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha cuatro de febrero del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de ex empleada de esta institución, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: ANTE LA DECLARACION VERBAL DE LA DIRECTORA DE GESTION DE PERSONAL, ENCARGADO DE PLANILLAS Y TESORERO MUNICIPAL DE NO TENER COMPETENCIA EN LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE NO RETIRO DE INDEMNIZACION POR "SUPRESION DE PLAZA", EN LA CUAL ME DESEMPEÑE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2015, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION: CONSTANCIA DE NO RETIRO DE CHEQUES POR PAGO DE INDEMNIZACION A INDIRA MARIDELL PINEDA, CON PLAZA SUPRIMIDA EL 30 DE JUNIO DE 2015; la Suscrita Oficial de Información, CONSIDERA:-----**
2. Que para dar respuesta a su solicitud la UAIP realizó gestiones internas ente el Departamento de Tesorería Municipal para la emisión de la constancia, por ser esta área a través de su dependencia de Pagaduría la encargada de realizar los pagos diversos por medio de cheques.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: -----**
4. Proporcionar la información solicitada: **a) NOTA EXPLICATIVA FIRMADA POR EL TESORERO MUNICIPAL EN LA CUAL CONSTA EL NO RETIRO DE CHEQUES POR PAGO DE INDEMNIZACION POR SUPRESION DE PLAZA**, a nombre de la ex empleada **INDIRA MARIDELL PINEDA**. -----
-----NOTIFIQUESE-----

**LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 127 / SOLICITUD / 08-02-2016-RESP / 18-02-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día dieciocho de febrero dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha ocho de febrero del corriente año se recepción solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de presidente y representante legal de **AGM EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: ME SEA ENTREGADA COPIA DE TODAS LAS FACTURAS DE ALUMBRADO PUBLICO QUE COBRA DEL SUR A LA MUNICIPALIDAD DE LOS MESES DESDE ENERO 2015 HASTA LA FECHA**, la Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:-----**
2. Que para dar respuesta a su solicitud la UAIP realizó gestiones internas ente el Departamento de Contabilidad para la recopilación y el trámite de certificación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: -----**
4. Proporcionar la información contabilizada a la fecha: **a) ONCE COPIAS DE FACTURAS CERTIFICADAS DE ALUMBRADO PUBLICO QUE COBRA DEL SUR A LA MUNICIPALIDAD, DEL AÑO 2015**, dichos documentos fueron remitidos por el Departamento responsable de registrar contablemente los movimientos de la municipalidad.-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION**



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 127-A / SOLICITUD / 12-02-2016-RESP / 18-02-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas del día dieciocho de febrero dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha doce de febrero del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de ex empleado de esta institución, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: POR ESTE MEDIO SOLICITO EL CURRICULUM Y EL EXPEDIENTE DE INFORMACION PERSONAL**, la Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud la UAIP realizó gestiones internas ente la Dirección de talento Humano, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Proporcionar la información solicitada: **EXPEDIENTE LABORAL A NOMBRE DEL EX EMPLEADO GIMINSON WANERGE GUILLEN ORELLANA**, dichos documentos fueron remitidos en modalidad escaneada por el área generadora de la información. -----
-----**NOTIFIQUESE**-----

LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 128 / SOLICITUD / 09-02-2016-RESP / 24-02-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día veinticuatro de febrero dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha nueve de febrero del corriente año se recibió solicitud de información a nombre de [REDACTED], y del Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS OPAMSS), hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: 1. OFERTAS DE SERVICIOS DE SALUD QUE PRESTAN LAS ALCALDIAS, DEFINIENDO QUE TIPO DE SERVICIOS SON PRESTADOS GRATUITAMENTE A LA POBLACION Y CUALES SON COBRADOS, ASI COMO LA TASA A PAGAR POR LOS USUARIOS. 2. INVERSION Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PRENTAN LAS ALCALDIAS, DESGLOSADO POR RUBROS AÑOS (2010 AL 2015). 3. CANTIDAD DE CLINICAS ASISTENCIALES CON LAS QUE CUENTA Y DIRECCION DE LAS MISMAS. 4. RECURSOS HUMANOS DESGLOSADO POR DISCIPLINA, CONTRATADO POR LAS ALCALDIAS PARA ATENDER SERVICIOS DE SALUD**, la Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a sus requerimientos la UAIP realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Social, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Proporcionar la información solicitada: **1. OFERTAS DE SERVICIOS DE SALUD QUE PRESTA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, TIPO DE SERVICIOS COBRADOS PRESTADOS A LA POBLACION CON LA TASA A PAGAR POR LOS USUARIOS. 2. INVERSION Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE AÑOS 2010 AL 2015. 3. CANTIDAD DE CLINICAS ASISTENCIALES CON LAS QUE CUENTA Y DIRECCION DE LAS MISMAS. 4. RECURSOS HUMANOS DESGLOSADO POR DISCIPLINA NOMBRADOS Y/O CONTRATADOS PARA ATENDER SERVICIOS DE SALUD**, dichos documentos fueron remitidos por el área generadora de la información.
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos digitales, en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED]. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 129 / SOLICITUD / 26-01-2016-RESP / 24-02-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas del día veinticuatro de febrero dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiuno de enero del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], hace los siguientes requerimientos, que literalmente DICE: 1. MONTO INVERTIDO EN SALARIOS, DESGLOSAR POR SUS FUENTES DE INGRESO. ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.- 2. DETALLAR TODOS LOS CARGOS DE CONFIANZA POR NOMBRE, PUESTO, CUANDO FUE CONTRATADO, CUANTO TIEMPO TIENE EN EL PUESTO, PROCESO DE CONTRATACION. ENVIAR LA INFORMACION PARA LOS SIGUIENTES PERIODOS DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009-, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018 (ES DECIR LOS ACTUALES).- 3. DETALLAR TODAS LAS PERSONAS CONTRATADAS DE FORMA INTERINA POR NOMBRE, PUESTO, CUANDO FUE CONTRATADO, CUANTO TIEMPO TIENE EN EL PUESTO, PROCESO DE CONTRATACION. ENVIAR LA INFORMACION PARA LOS SIGUIENTES PERIODOS DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018 (ES DECIR LOS ACTUALES).- 4. DETALLAR TODAS LAS PERSONAS CONTRATADAS DE FORMA TEMPORAL POR NOMBRE, PUESTO, CUANDO FUE CONTRATADO, CUANTO TIEMPO TIENE EN EL PUESTO, PROCESO DE CONTRATACION. ENVIAR LA INFORMACION PARA LOS SIGUIENTES PERIODOS DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.- 5. TOTAL DE EMPLEADOS QUE TRABAJAN EN LA ALCALDIA. PROPORCIONAR LA CANTIDAD DE PERSONAS POR TIPO DE CONTRATO. ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA LOS SIGUIENTES PERIODOS 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.- 6. CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL. ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.- 7. CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE FUERON ASCENDIDOS A UNA CATEGORIA SUPERIOR Y PROCESO QUE SE SIGUIÓ. ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.- 8. COPIA DEL MANUAL DE INGRESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.- 9. INTEGRANTES DE LA COMISION MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y CUAL SON SUS FUNCIONES.- 10. NUMERO DE CONCURSOS EFECTUADOS PARA CONTRATACIONES. ENVIAR INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.- 11. NUMERO DE CONTRATACIONES. ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.- 12. NUMERO DE CONCURSOS DE ASCENSOS. ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.- 13. NUMERO DE ASCENSOS. ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR EL PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.- 14. NUMERO DE NOMBRAMIENTOS DIRECTOS (ARTICULO 31 DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL). ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.- 15. NUMERO DE CONCURSOS REALIZADOS POR SEGUNDA OCASIÓN (ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL). ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.- 16. NUMERO DE CONCURSOS DECLARADOS DESIERTOS (ARTICULO 31 DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL). --

ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.- 17. ¿CUENTA LA ALCALDIA CON UN REGISTRO MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL? DE SER ASI, QUIENES LO INTEGRAN Y FUNCIONES PRINCIPALES.- 18. NUMEROS DE RECURSOS INTERPUESTOS POR EMPLEADOS CUYA RELACION LABORAL CON LA ALCALDIA SE DIO POR FINALIZADA. ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.- 19. NUMERO DE RECURSOS INTERPUESTOS POR EMPLEADOS CUYA RELACION LABORAL CON LA ALCALDIA SE DIO POR FINALIZADA Y QUE FUERON RESUELTOS A FAVOR DE ESTE. ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018, la Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----

2. Que para dar respuesta a sus requerimientos la UAIP realizó gestiones internas ente la Contabilidad Municipal, Dirección de Talento Humano, Unidad Legal, Secretaría Municipal, Sindicatura Municipal, Archivo Municipal, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Proporcionar la información solicitada: 1. INVERSION EN SALARIOS POR AÑO 2006-2009 Y PERIODOS DE GOBIERNO MUNICIPALES 2009-2012, 2012-2015. 2. CARGOS DE CONFIANZA DE LOS PERIODOS DE GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018 (LA INFORMACION DE LOS AÑOS RESTANTES SE ENCUENTRA EN PROCESO DE RECOPILO DE LA INFORMACION, YA QUE ESTA RESGUARDADA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL). 3. PERSONAL CONTRATADO DE FORMA INTERINA DEL PERIODO 2015-2016. 4. NOMINA DE PERSONAS NOMBRADAS Y CONTRATADAS EN LOS PERIODOS DE 2006-2016. 5. TOTAL DE EMPLEADOS QUE LABORAN EN LA ALCALDIA Y TIPO DE CONTRATO DE LOS PERIODOS DE GOBIERNOS MUNICIPALES 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018. 6. CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DEL 2006-2016. 7. CONCURSOS DE ASCENSOS Y ABIERTOS 2006-2016. 8. MANUAL DE INGRESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACION. 9. INTEGRANTES DE LA COMISION MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y FUNCIONES. 10. REFERENTE A LOS CONCURSOS DE CONTRATACIONES LA UNIDAD GENERADORA NO PROPORCIONO INFORMACIÓN. 11. CONTRATACIONES REALIZADAS DEL 2006-2016. 12. CONCURSOS DE ASCENSOS REALIZADOS DE 2006-2016. 13. NUMERO DE ASCENSOS DURANTE EL PERIODO 2006-2016. 14. NUMERO DE NOMBRAMIENTOS DIRECTOS DEL PERIODO 2006-2016. 15. NO SE HAN REALIZADO CONCURSOS POR SEGUNDA OCASION. 16. NO HUBIERON CUNCURSOS DECLARADOS DESIERTOS DURANTE EL 2006-2016. 17. SI SE CUENTA Y SE ANEXA CUADRO CON EL PERSONAL Y DETALLANDO SUS FUNCIONES. 18. Y 19. DETALLE DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR EMPLEADOS Y RECURSOS RESUELTOS A FAVOR DE LOS EMPLEADOS DE 2006-2016.-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos digitales, en modalidad digital y escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 129-A / SOLICITUD / 22-01-2016-RESP / 26-02-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día veintiséis de febrero dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintidós de febrero del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: PIRAMIDE POBLACIONAL DE MIJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA**, la Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; y de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
1. Proporcionar la información pública solicitada: **a) CENSO POBLACIONAL DE SANTA TECLA DESAGREGADO POR HOMBRES Y MUJERES.** b) Notificando la presente resolución a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----
-----**NOTIFIQUESE**-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 129-B / SOLICITUD / 23-02-2016-RESP / 29-02-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día veintinueve de febrero dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

3. Que en fecha veintitrés de febrero del corriente año se recepción solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de estudiante de la Universidad José Matías Delgado, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: CARPETA TECNICA DEL PROYECTO “LA GRAN MANZANA”**, la Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----

4. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; y de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
5. Proporcionar la información solicitada: **1. CARPETA TECNICA DEL PROYECTO DE “LA GRAN MANZANA”**, remitiéndose dicha información en documentos digitales y resolución en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----
-----**NOTIFIQUESE**-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 130 / SOLICITUD / 18-02-2016-RESP / 29-02-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con quince minutos del día veintinueve de febrero dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dieciocho de febrero del corriente año se recepcionó, solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de estudiante de la Universidad José Matías Delgado, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: DATOS ESTADISTICOS E INFORMACION ACERCA DEL PASEO EL CARMEN DESDE EL AÑO 2009, CON CUANTOS NEGOCIOS O LOCALES COMENZO Y CON CUANTOS ESTA ACTUALMENTE, CUANDO INICIO EL FESTIVAL DE PUERTAS ABIERTAS Y CON QUE OBJETIVO SE CREO DICHO FESTIVAL, Y SU HISTORIA HASTA LA ACTUALIDAD, HISTORIA DOCUMENTADA DEL PASEO EL CARMEN**, la Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
6. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Instituto Tecleño de Cultura y Turismo (INTECU); así mismo se hizo la recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; y de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
2. Proporcionar la información solicitada descrita en numeral 1, remitiéndose dicha información en documentos digitales y resolución en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

-----**NOTIFIQUESE**-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 131 / SOLICITUD / 22-02-2016-RESP / 29-02-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas con quince minutos del día veintinueve de febrero dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintidós de febrero del corriente año se recepcionó, solicitud de información a nombre [REDACTED], y en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: COPIAS CERTIFICADAS DE EXPEDIENTES DE PUESTOS DE MERCADO DUEÑAS: PUESTO No. 287 RUBRO DE LACTEOS (MIGUEL FRANCO GARCIA), PUESTO No: 340 RUBRO DE LACTEOS (ROSA FRANCO MIRANDA, PUESTO No. 338 RUBRO DE LACTEOS (MARIA CLEMENTINA HENRIQUEZ DE FRANCO):**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Mercados para la recopilación y certificación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 66, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante lo siguiente: a) Esta **UAIP** hace entrega de copias certificadas del **EXPEDIENTE DE PUESTO No. 287 RUBRO DE LACTEOS** adjudicado al señor **MIGUEL FRANCO GARCIA**. b) En lo referente a copias certificadas de los puestos No. 340 y No. 338, el área generadora de la información manifestó por escrito que no proporciona dicha información, por no ser el solicitante el arrendatario de dichos puestos; de conformidad al artículo 24 literal "c", está clasificada como información confidencial, la cual necesita del consentimiento expreso y libre del titular de la información para poder ser divulgada, de acuerdo al artículo 25, ambos de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----
-----**NOTIFIQUESE**-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 132 / SOLICITUD / 24-02-2016-RESP / 04-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas minutos del día cuatro de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticuatro de febrero del corriente año se recibió, solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de estudiante del colegio Inmaculada Concepción, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: INFORMACION ESPECIFICAMENTE DEL GIMNASIO ADOLFO PINEDA DE SANTA TECLA, FECHA DE CONSTRUCCION, REMODELACIONES E INFORMACION GENERAL, INFORMACION SOBRE EL CAFETALON, ESCRITURAS DE DONACION, MANTENIMIENTO Y CAMBIOS EN EL PERIODO DE 2015 A ENERO DE 2016, INFORMACION SOBRE EL PARQUE MEMORIAL DE LAS COLINAS, UBICACIÓN, DE DONDE FUERON LOS FONDOS UTILIZADOS, ADMINISTRADORES Y SU FUNCION Y CARPETA TECNICA, LIBRO DE HISTORIA DE SANTA TECLA.**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó la recopilación de información existente en nuestros archivos digitales; y la gestión interna ante la Dirección de Desarrollo Territorial, Departamento de Tesorería y Departamento de Contabilidad, siendo estas las áreas generadoras de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante lo siguiente: a) Esta UAIP hace entrega únicamente de la información referente a **CARPETA TÉCNICA DE REMODELACIÓN DEL GIMNASIO ADOLFO PINEDA, ESCRITURA DE DONACIÓN DEL CAFETALON, LIBRO DE HISTORIA DE SANTA TECLA, INGRESOS OBTENIDOS DEL CAFETALÓN DURANTE EL AÑO 2015** b) La información sobre Administradores y sus funciones puede consultar el Manual de Descriptor de Puestos en el siguiente link http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/MANUAL_DE_DESCRIPTOR_PUESTOS_52567.pdf. c) En lo referente al mantenimiento y del Cafetalón el área generadora de la información manifestó literalmente: **"que no puede proporcionar la información a detalle de egresos porque en los registros existen totales acumulados, no separados por rubros"**. d) La Carpeta Técnica del Parque Memorial de Las colinas es información inexistente por no encontrarse en archivos de la Dirección de Desarrollo Territorial, de acuerdo a informe remitidos por esta Unida, lo que imposibilita la entrega completa de la información solicitada.-----
NOTIFIQUESE-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 133 / SOLICITUD / 19-02-2016-RESP / 04-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas con treinta minutos del día cuatro de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diecinueve de febrero del corriente año se recepción, solicitud de información a nombre de [REDACTED] y en calidad de docente del Colegio Inmaculada Concepción, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: INGRESOS Y EGRESOS DE DINERO QUE FLUCTUAN PARA LA CONSERVACION Y/O MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS DE SANTA TECLA (AÑO 2015) MONTO POR MES, EL CAFETALON, PARQUE DE COLONIA LAS COLINAS, GIMNASIO ADOLFO PINEDA.** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó la recopilación de información existente en nuestros archivos digitales; y la gestión interna ante la Dirección de Desarrollo Territorial, Departamento de Tesorería y Departamento de Contabilidad, siendo estas las áreas generadoras de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "c", 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante lo siguiente: a) Esta UAIP hace entrega únicamente de la información referente ingresos obtenidos del Cafetalón durante el año 2015, ya que el área genradora de la información manifestó literalmente: **"que no puede proporcionar la información a detalle de ingresos y egresos porque en los registros existen totales acumulados, no separados por rubros"**, lo que imposibilita la entrega completa de la información solicitada. b) En cuanto al Parque las Colinas y Gimnasio Adolfo Pineda, según informe del Departamento de Tesorería no se reflejan ingresos de los lugares mencionados durante el año 2015.-----

-----**NOTIFIQUESE**-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 134 / SOLICITUD / 29-02-2016-RESP / 07-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas diez minutos del día siete de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintinueve de febrero del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: 1. COPIA DEL CONTRATO DE ILUMINACION LED REALIZADO POR LA ADMINISTRACION ANTERIOR.- 2. COPIA DEL INFORME DE IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL CONTRATO DE ILUMINACION LED,** la Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a sus requerimientos la UAIP realizó gestiones internas ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal c) y d), 10 numeral 19, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: **1. COPIA DEL CONTRATO DE ILUMINACION LED REALIZADO POR LA ADMINISTRACION ANTERIOR.- 2. COPIA DEL INFORME DE IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL CONTRATO DE ILUMINACION LED,** de conformidad a lo solicitado.-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad de copia simple al **Lic. Flores Martínez.**-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 135 / SOLICITUD / 19-02-2016-RESP / 04-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas con treinta del día cuatro de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diecinueve de febrero del corriente año se recepción, solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de estudiante del Instituto Emiliani hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: HISTORIA Y REFERENCIAS ARQUITECTONICAS (PLANOS ARQUITECTONICOS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS DEL PALACIO DE BELLAS ARTES Y LA PARROQUIA DE NUESTRA DEL CARMEN.** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 6 literal "c" 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública., la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
3. Concédase la información solicitada: **1. HISTORIA Y REFERENCIAS ARQUITECTONICAS (PLANOS ARQUITECTONICOS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS DEL PALACIO DE BELLAS ARTES Y LA PARROQUIA DE NUESTRA DEL CARMEN**, de conformidad a lo solicitado. -----
4. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos digitales, en modalidad digital y escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 136 / SOLICITUD / 23-02-2016-RESP / 07-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día siete de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintitrés de febrero del corriente año se recibió, vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de ciudadano hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: SE ME PROPORCIONE EN FORMATO PDF, EL REGLAMENTO DEL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL; EL REGLAMENTO QUE SOLICITO ES EL QUE MENCIONA EL ART. 9 DE LA ORDENANZA DE CREACION DEL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. -**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 6 literal "c" 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
3. Concédase la información solicitada: **1. EL REGLAMENTO DE CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, SEGÚN ART. 9 DE LA ORDENANZA DE CREACION DEL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA**, de conformidad a lo solicitado. -----
4. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos digitales, en modalidad digital y escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 137 / SOLICITUD / 24-02-2016-RESP / 07-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas con treinta minutos del día siete de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintidós de febrero del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de ciudadano hace los siguientes requerimientos, que literalmente DICE: 1- **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MIXTA ENTRE LA AMST Y GISYSTEM (CONTENIDO EN ACUERDO 535, ACTA 15 FECHA 10/11/15)**. 2- **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ENTRE LA AMST Y NETSOLUTIONS (ACUERDO 550, ACTA 14 FECHA 17/11/15)**. 3- **CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA; CONTRATO 4.25 PROYECTO DE COOPERACION NO REEMBOLSABLE BID # ATN/OC-13950-ES**. 4- **DETALLE DE GASTOS Y ACREEDORES DEL FONDO DE \$ 30.000.00 PARA EL PROCESO DE ORDENAMIENTO DEL CENTRO HISTORICO ACUERDO 567 (17-11-15)**. 5- **INFORME DEL PLAN DE INVERSION Y GASTOS (INCLUYENDO ACREEDORES) DEL FONDO DE \$ 44,396 DADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (ACUERDO 586, FECHA 1-12-13)**. 6- **CONTRATO LEGAL ENTRE AMST Y LA EMPRESA TESCO S.A. DE C.V. DE ACEPTACION DE DONACION (ACTA # 19 ACUERDO 650)**. 7- **ACUERDO MUNICIPAL # 14 SESION ORDINARIA 17/12/07**. 8- **ACUERDO MUNICIPAL # 19 SESION ORDINARIA 17/12/07**. 9- **ACUERDO MUNICIPAL # 4 SESION ORDINARIA 28/11/09**. 10- **ACUERDO MUNICIPAL # 33 SESION ORDINARIA 3/10/11**. 11- **NOMBRES DE LOS JEFES DE LA UNIDAD DE STAFF DE SR. ALCALDE MUNICIPAL**. 12- **DETALLE DE DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION ACTUALIZADOS A LA FECHA DE RESPETABLES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**.-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad Legal, UACI, Departamento de Tesorería, Departamento de Contabilidad, Instituto Tecleño de cultura y Turismo, Departamento de Secretaría Municipal, Sub Dirección de Registro y Atención a Personas para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c".30, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: 1- Se emite versión publica de **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MIXTA ENTRE LA AMST Y GISYSTEM (CONTENIDO EN ACUERDO 535, ACTA 15 FECHA 10/11/15)**, por contener información confidencial. 2- Se emite versión publica de **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ENTRE LA AMST Y NETSOLUTIONS (ACUERDO 550, ACTA 14 FECHA 17/11/15)**, por contener información confidencial. -----

3- CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA; CONTRATO 4.25 PROYECTO DE COOPERACION NO REEMBOLSABLE BID # ATN/OC-13950-ES, el cual no podrá ser proporcionado ya que dicho contrato no ha sido firmado por las partes, debido a que la persona que resultó adjudicada no ha presentado la solvencia emitida por el Ministerio de Hacienda 4- **DETALLE DE GASTOS Y ACREEDORES DEL FONDO DE \$ 30.000.00 PARA EL PROCESO DE ORDENAMIENTO DEL CENTRO HISTORICO ACUERDO 567 (17-11-15)**, se entrega cuadro detalle del monto por \$ 29,852.12 ejecutado a fecha. 5- **INFORME DEL PLAN DE INVERSION Y GASTOS (INCLUYENDO ACREEDORES) DEL FONDO DE \$ 44,396 DADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (ACUERDO 586, FECHA 1-12-13)**, el área generadora de la información al respecto informó lo siguiente “ **El proyecto no ha comenzado a ejecutarse, por tal razón no contamos con la documentación para poder informar al ciudadano**”. 6- **CONTRATO LEGAL ENTRE AMST Y LA EMPRESA TESCO S.A. DE C.V. DE ACEPTACION DE DONACION (ACTA # 19 ACUERDO 650)**, se encuentra en proceso de elaboración. 7- **COPIA DE ACUERDO MUNICIPAL # 14 SESION ORDINARIA 17/12/07.** 8- **COPIA DE ACUERDO MUNICIPAL # 19 SESION ORDINARIA 17/12/07.** 9- **COPIA DE ACUERDO MUNICIPAL # 4 SESION ORDINARIA 28/11/09.** 10- **COPIA DE ACUERDO MUNICIPAL # 33 SESION ORDINARIA 3/10/11.** 11- **DETALLE DE NOMBRES DE LOS JEFES DE LA UNIDAD DE STAFF DE SR. ALCALDE MUNICIPAL.** 12- **DETALLE DE DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION ACTUALIZADOS A LA FECHA DE RESPETABLES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**-----

5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada, al correo electrónico

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 138 / SOLICITUD / 24-02-2016-RESP / 08-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día ocho de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticuatro de febrero del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de ciudadana hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE**: a) **CANTIDAD DE LOTERIAS DE CARTON, LOTERÍAS ELECTRÓNICAS, CASINOS Y BINGOS AUTORIZADOS (ME REFIERO AL OTORGAMIENTO DE PERMISOS, LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTOS QUE LO HABILITE PARA FUNCIONAR EN SU GIRO COMERCIAL) POR DICHA MUNICIPALIDAD DE LOS PERIODOS 2010-2015, ESPECIFICANDO NO SOLO CANTIDAD EN GENERAL SINO TAMBIEN NOMBRE O RAZON SOCIAL. b) CUALES SON LAS ACCIONES QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD EN LOS CASOS DONDE LOS COMERCIOS ARRIBA DESCRITOS (LOTERIAS DE CARTON, LOTERIAS ELECTRONICAS, CASINOS Y BINGOS) NO POSEEN SU AUTORIZACION O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AUN ASI OPERAN Y ESTAN ABIERTOS AL PUBLICO. ¿QUE PROCESOS REALIZA LA MUNICIPALIDAD EN ESTOS CASOS?, ¿QUE UNIDAD ES LA ENCARGADA DE DICHO PROCESO?, ¿OPERAN A PETICION DE PARTE O DE OFICIO, ¿BAJO QUE INSTRUMENTO LEGAL LEALIZAN DICHO PROCEDIMIENTO? DE LOS COMERCIOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE (LOTERIAS DE CARTON, LOTERIAS ELECTRONICAS, CASINOS Y BINGOS), CUANTOS Y QUIENES DE ELLOS ESTAN EN ESTA SITUACION (OPERAN O FUNCIONAN SIN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O SU RENOVACION), DE TENER ALGUN O ALGUNOS CASOS, QUIENES O CUALES CONTRIBUYENTES SON, Y EN QUE ETAPA SE ENCUENTRAN? c) CANTIDAD DE PERMISOS OTORGADOS EN CONCEPTO DE RIFAS, SORTEOS Y/O PROMOCIONALES, DURANTE EL PERIODO 2010-2015, ESPECIFICANDO NOMBRE O RAZON SOCIAL Y NOMBRE DE LA PROMOCION O SORTEO. d) CANTIDAD DE DINERO QUE PERCIBIO LA MUNICIPALIDAD DURANTE LOS AÑOS DEL 2010 AL 2015, SEGMENTADOS POR AÑO, EN CONCEPTO DE AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y RENOVACIONES DE: 1- CASINOS. 2- BINGOS. 3- LOTERIAS DE CARTON Y 4- LOTERIAS ELECTRONICAS. e) QUE TIPOS DE TRIBUTOS COBRA LA MUNICIPALIDAD Y EN QUE CONCEPTO A LOS CONTRIBUYENTES QUE TENGAN COMO NEGOCIO LAS LOTERIAS DE CARTON, LOTERIAS ELECTRONICAS, CASINOS Y BINGOS. ESPECIFICANDO EL TIPO DE TRIBUTO, CONCEPTO Y DISPOSICION LEGAL.-----**

f) EN EL CASO DE LAS LOTERIAS, COMO SE CERCIOA LA MUNICIPALIDAD QUE EL CONTRIBUYENTE REALICE SU ACTIVIDAD COMERCIAL DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL, ELLO EN ATENCION A QUE EN EL CASO DE LAS LOTERIAS PUEDEN DARSE EN LA MODALIDAD DE RASPABLES O BOLETOS DE VENTA, AL PORTADOR, LO QUE GENERA QUE LOS MISMOS PUEDAN SALIR DEL TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA COMERCIALIZARCE, QUE ACCIONES TOMA LA MUNICIPALIDAD FRENTE A DICHA SITUACION, HAY SANCIONES, SI LAS HAY CUALES SON, EN QUE DISPOSICION LEGAL SE ENCUNETRAN, OPERA LA DENUNCIA DE PARTE O LO HACE LA MUNICIPALIDAD DE OFICIO?-----

2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario, Unidad Contravencional, Unidad de Inspectoría Municipal, Secretaría Municipal, Cuentas Corrientes, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal “c”, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada descrita en el numeral 1, según las especificaciones en literales a, b, d, e, f; en lo referente al literal **c) CANTIDAD DE PERMISOS OTORGADOS EN CONCEPTO DE RIFAS, SORTEOS Y/O PROMOCIONALES, DURANTE EL PERIODO 2010-2015, ESPECIFICANDO NOMBRE O RAZON SOCIAL Y NOMBRE DE LA PROMOCION O SORTEO**, se entrega la información correspondiente al periodo de 2010 a septiembre 2015, quedando pendiente de entregar del periodo de octubre a diciembre de 2015, justificándose la complejidad de toda la información solicitada, de acuerdo al Art. 71 Inc. 2º. De la Ley de Acceso a la Información Pública. ---
5. Por tanto, de conformidad con el Art. 71 Inc. 2º: de la LAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
6. Disponer de un plazo adicional de cinco días hábiles para responder a los requerimientos de **CANTIDAD DE PERMISOS OTORGADOS EN CONCEPTO DE RIFAS, SORTEOS Y/O PROMOCIONALES, DURANTE EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2015**, la entrega será el día martes quince de marzo del corriente año.-----
7. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 139 / SOLICITUD / 24-02-2016-RESP / 08-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas con treinta minutos del día ocho de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticuatro de febrero del corriente año se recepcionó, solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de ciudadano hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: RESPUESTA A LA NOTA PRESENTADA EL DIA 02/02/2016 A LA 1:19 AM. RECIBIDA POR PATRICIA ESCOBAR EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CAMST SANTA TECLA; ASI COMO COPIA DE LA DENUNCIA INTERPUESTA Y SU NUMERO DE REFERENCIA O NUMERO DE CASO.** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla Secretaría para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c" 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
3. Concédase la información remitida por el área generadora de la información: **COPIA DE PROCEDIMIENTO QUE HA REALIZADO DE PARTE DEL CAMST EN DENUNCIAS PRESENTADAS POR EL SR. MARIO FERNANDO MORENO GAMERO; ASI COMO TAMBIEN COPIA DE MEMORANDUM ENTREGADO A LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL** -----
4. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 140 / SOLICITUD / 24-02-2016-RESP / 09-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día nueve de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticuatro de febrero del corriente año se recepcionó, solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de estudiante del Colegio Inmaculada Concepción, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: INFORMACION ESPECIFICA DE PROYECTOS REALIZADOS O FINALIZADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, ACERCA DEL TEMA DE LA DESNUTRICION ASI MISMO ALGUN TIPO DE CENSO O DATOS RECOPIADOS ACERCA DEL INDICE DE DESNUTRICION EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, FECHA DE REALIZACION DE PROYECTOS O CENSO, NUMERO DE BENEFICIARIOS, COLABORACION DE ALGUNA OTRA ORGANIZACIÓN O EMPRESA, EN EL PERIODO DE 2011 A 2015.** -----
5. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la dirección de Desarrollo Territorial para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c" 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
6. Concédase la información solicitada: **1. DETALLE DE JORNADAS NUTRICIONALES, CONTROLES NUTRICIONALES, BRIGADAS NUTRICIONALES, CENSO DE INDICE NUTRICIONAL.** -----
7. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 141 / SOLICITUD / 02-03-2016-RESP / 09-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dos de marzo del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: ACUERDO DE PAGO DE DIETAS DE CONCEJALES, ACUERDO DE SALARIOS DE ALCALDE MUNICIPAL Y SINDICA, ACUERDO DE GASTOS DE REPRESENTACION PARA EL AÑO 2016**, la Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:-----**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría Municipal, para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c" 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: -----**
3. Concédase la información oficiosa solicitada: **a) ACUERDO DE PAGO DE DIETAS DE CONCEJALES, ACUERDO DE SALARIOS DE ALCALDE MUNICIPAL Y SINDICA, ACUERDO DE GASTOS DE REPRESENTACION PARA EL AÑO 2016**, la cual se encuentra publicada en la página web institucional www.santatecladigital.gob.sv según acuerdo # 608 de fecha 08 de diciembre de 2015, se envía el link http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/Acuerdos%20de%20Diciembre%202015_48047.pdf, para su consulta.-----
4. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 142 / SOLICITUD / 29-02-2016-RESP / 09-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas con treinta minutos del día nueve de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dos de marzo del corriente año se recibió solicitud de información a nombre de **XIOMARA** [REDACTED], y en calidad de estudiante de la Universidad Dr. José Matías Delgado, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: MARCO HISTORICO DEL MUSEO DE SANTA TECLA (AÑO EN QUE FUE FUNDADO, RAZON POR LA CUAL SE FUNDO, HISTORIA EN GENERAL SOBRE EL MISMO). ESTADISTICAS SOBRE EL PORCENTAJE DE AFLUENCIAS RECIBIDAS EN EL MUSEO POR TURISTAS. EJEMPLO ¿CUANTOS TURISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES VISITAN EL MUSEO MENSUAL O QUINCENALMENTE? QUE IMPACTO ECONOMICO PARA SANTA TECLA POSEE EL INGRESO DE TURISTAS AL MUSEO. DE CUANTO ES EL INGRESO MONETARIO MENSUALMENTE O QUINCENALMENTE RECIBIDO POR EL MUSEO POR VISITAS DE TURISTAS? (ESTADISTICAS, GRAFICOS, SUMAS TOTALES MONETARIOS). MARCO HISTORICO SOBRE PARROQUIA EL CARMEN.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Instituto Tecleño de Cultura y Turismo (INTECU), para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c" 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
3. Concédase la información solicitada: **a) MARCO HISTORICO DEL MUSEO DE SANTA TECLA (AÑO EN QUE FUE FUNDADO, RAZON POR LA CUAL SE FUNDO, HISTORIA EN GENERAL SOBRE EL MISMO). ESTADISTICAS SOBRE EL PORCENTAJE DE AFLUENCIAS RECIBIDAS EN EL MUSEO POR TURISTAS. EJEMPLO ¿CUANTOS TURISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES VISITAN EL MUSEO MENSUAL O QUINCENALMENTE? QUE IMPACTO ECONOMICO PARA SANTA TECLA POSEE EL INGRESO DE TURISTAS AL MUSEO. DE CUANTO ES EL INGRESO MONETARIO MENSUALMENTE O QUINCENALMENTE RECIBIDO POR EL MUSEO POR VISITAS DE TURISTAS? (ESTADISTICAS, GRAFICOS, SUMAS TOTALES MONETARIOS). MARCO HISTORICO SOBRE PARROQUIA EL CARMEN**, dicha información fue remitida por las áreas generadoras de la información.-----
4. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada y digitales, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 143 / SOLICITUD / 29-02-2016-RESP / 09-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas con treinta minutos del día nueve de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintinueve de febrero del corriente año se recibió solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de ex empleada de esta institución, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 24, 66, 36 literal "a" y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
3. Concédase la información solicitada: **a) CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO**, dicha información fue remitida por el área generadora de la información.
4. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 144 / SOLICITUD / 02-03-2016-RESP / 10-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día diez de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dos de marzo del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de **SANDRA** [REDACTED], y en calidad de ciudadana, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: QUISIERA INFORMACION SOBRE SI EL TERRENO QUE ESTA UBICADO SOBRE LA CALLE AL BOQUERON A LA PAR DE ECOPARQUE EL ESPINO QUE ESTA EN LA ENTRADA AL PARQUE EL ESPINO, SI ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura, para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 74 literal "c" y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
3. Informar al solicitante lo siguiente: a) El área generadora de la información manifestó literalmente: **"QUE PARA PODER PROPORCIONAR UNA INFORMACION VERAZ TAL COMO LO EXIGE LA LEY DE ACESSO A LA INFORMACION, SE NECESITA POSEER TODOS LOS ELEMENTOS POSIBLES QUE AYUDEN A DETERMINAR LO QUE SE SOLICITA CON PRECISION, EN ESTE CASO LA DIRECCION QUE PROPORCIONA EN SU CARTA ES INSUFICIENTE PARA DETERMINAR LA LOCALIZACION DE UN INMUEBLE EN PARTICULAR, EN ESTE CASO SE DEBE PROPORCIONAR: KILOMETRO DE LA CARRETERA AL BOQUERON PARA DETERMINAR SU ALTURA Y A QUE LINDERO DEL ECOPARQUE EL ESPINO CORRESPONDE"**. Razón por la que no podemos proporcionarle la información solicitada; sin embargo, esta puede ser solicitada nuevamente con más detalles o características que nos permitan localizar la información dentro de la municipalidad.-----
4. **Notifíquese** la presente resolución, en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 145 / SOLICITUD / 26-02-2016-RESP / 11-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día once de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiséis de febrero del corriente año se recepcionó solicitud de información vía correo electrónico a nombre [REDACTED], y en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: 1) RESOLUCION EMITIDA POR LA ALCALDIA DE SANTA TECLA EN CUANTO AL CIERRE DEL ESTABLECIMIENTOS "LA HERRADURA" UBICADO EN LA CALLE QUE CONDUCE HACIA EL BOQUERON. 2) COPIA DEL MAPA DE SUB-CATEGORÍA DE LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. 3) RESOLUCION DE CIERRE DEL RESTAURANTE "EL QUIJOTE" UBICADO EN LA CALLE QUE CONDUCE HACIA EL BOQUERON. 4) NOMBRE DE LAS EMPRESAS SANCIONADAS (RAZON SOCIAL). 5) EN CASO DE NO SER PERSONAS JURIDICAS, HACERLO CONSTAR EL NOMBRE COMO PERSONA NATURAL SANCIONADA** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:-----**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario y Unidad Contravencional, para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 24, 25, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: -----**
3. Concédase la información solicitada: **1) RESOLUCION EMITIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EN CUANTO AL CIERRE DEL RESTAURANTE "LA HERRADURA" UBICADO EN LA CALLE QUE CONDUCE HACIA EL BOQUERON. 2) MAPA DE SUB-CATEGORÍA DE LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. 3) NO SE PROPORCIONA RESOLUCION DE CIERRE DEL RESTAURANTE "EL QUIJOTE" UBICADO EN LA CALLE QUE CONDUCE HACIA EL BOQUERON, PORQUE NO SE HA REALIZADO EL MENCIONADO CIERRE, YA QUE LO QUE SE HIZO ES LA CLAUSURA DE LA OBRA DE CONSTRUCCION "EL QUIJOTE", EN LA MISMA UBICACION, POR LO CUAL, SE PROPORCIONA LA RESOLUCION DE CLAUSURA DE LA OBRA "EL QUIJOTE". 4) NOMBRE DE LAS EMPRESAS SANCIONADAS: a) EL QUIJOTE RAZON SOCIAL "SOCIEDAD EL QUIJOTE S.A. DE C.V." b) EL RESTAURANTE LA HERRADURA NO APARECE REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, POR LO TANTO NO TIENE RAZON SOCIAL. 5) EL RESTAURANTE LA HERRADURA NO TIENE RAZON SOCIAL, SOLO EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, POR LO QUE NO PUEDE SER PROPORCIONADO POR SER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, PARA LO CUAL, SE DEBE DE CONTAR CON EL CONCENTIMIENTO EXPRESO Y LIBRE DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN PARA SER DIVULGADO DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. -----**

4. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada y digitales, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 145-A / SOLICITUD / 11-03-2016-RESP / 11-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con cuarenta minutos del día once de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha once de marzo del corriente año se recepción solicitud de información a nombre de [REDACTED] y [REDACTED], y en calidad de estudiantes de la Universidad Dr. José Matías Delgado, hacen los siguientes requerimientos, que en lo esencial **DICE: "COMO SE MANEJA EL TEMA DE TESORERIA EN INSTITUCIONES PUBLICAS": ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCION (ORGANIGRAMA), FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE TESORERIA, NORMATIVA APLICADA PARA LA GESTION DE TESORERIA. FUNCIONES OPERATIVAS DEL TESORERO EN LA ALCALDIA, FUNCIONES FINANCIERAS DEL TESORERO EN LA ALCALDIA, POLITICAS DEL TESORERO EN LA ALCALDIA, NORMAS INTERNAS. GESTION DEL DISPONIBLE, CUENTAS POR COBRAR, CUENTAS POR PAGAR Y CICLO DE EFECTIVO, EL EFECTIVO, COMO MANEJAN LOS EXCEDENTES O CASO CONTRARIO FALTANTES DE EFECTIVO, COMO DISTRIBUYEN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE (EN PORCENTAJE O EN CIFRAS, EN QUE BANCOS) Y SI CUENTAN CON POLITICA PARA LA DISTRIBUCION DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE, CAJA, MANEJO DE LA CUENTA CONTABLE CAJA, LOS MOVIMIENTOS EN CAJA DIARIAMENTE, CUANTOS PUNTOS DE RECAUDACION DE DINERO TIENEN, CAJA CHICA, POLITICAS DE CAJA CHICA, BANCOS, CON CUANTOS BANCOS TRABAJAN Y SI SON CUENTAS CORRIENTES, AHORROS U OTROS, CON QUE BANCOS PAGAN A PROVEEDORES, SALARIOS, COBROS, FINANCIAMIENTO, OBTENCION DEL DINERO, SE FINANCIAN CON FONDOS PROPIOS O FONDOS DE TERCEROS (PRESTAMOS BANCARIOS POR EJEMPLO), CAPITAL SOCIAL, CENTRALIZACION DE LA TESORERIA, ES CENTRALIZADA LA TESORERIA EN LA ALCALDIA, DESCENTRALIZACION TOTAL, ES DESCENTRALIZADA LA TESORERIA EN LA ALCALDIA. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Tesorería Municipal, para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 10, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
3. Concédase la información solicitada: **a) COMO SE MANEJA EL TEMA DE TESORERIA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, NORMATIVA APLICADA PARA LA GESTION DE TESORERIA. FUNCIONES FINANCIERAS DEL TESORERO EN LA ALCALDIA, POLITICAS DEL TESORERO EN LA ALCALDIA, NORMAS INTERNAS. GESTION DEL DISPONIBLE, CUENTAS POR COBRAR, CUENTAS POR PAGAR Y CICLO DE EFECTIVO, EL EFECTIVO, COMO MANEJAN LOS EXCEDENTES O CASO CONTRARIO FALTANTES DE EFECTIVO, COMO DISTRIBUYEN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE (EN PORCENTAJE O EN CIFRAS, EN QUE BANCOS)**-----

Y SI CUENTAN CON POLITICA PARA LA DISTRIBUCION DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE, CAJA, MANEJO DE LA CUENTA CONTABLE CAJA, LOS MOVIMIENTOS EN CAJA DIARIAMENTE, CUANTOS PUNTOS DE RECAUDACION DE DINERO TIENEN, CAJA CHICA, POLITICAS DE CAJA CHICA, BANCOS, CON CUANTOS BANCOS TRABAJAN Y SI SON CUENTAS CORRIENTES, AHORROS U OTROS, CON QUE BANCOS PAGAN A PROVEEDORES, SALARIOS, COBROS, FINANCIAMIENTO, OBTENCION DEL DINERO, SE FINANCIAN CON FONDOS PROPIOS O FONDOS DE TERCEROS (PRESTAMOS BANCARIOS POR EJEMPLO), CAPITAL SOCIAL, CENTRALIZACION DE LA TESORERIA, ES CENTRALIZADA LA TESORERIA EN LA ALCALDIA, DESCENTRALIZACION TOTAL, ES DESCENTRALIZADA LA TESORERIA EN LA ALCALDIA, la información descrita en literal “a” se brindó respuesta a través de una entrevista atendida por el Tesorero del Departamento de Tesorería Municipal de la institución. b) **ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCION (ORGANIGRAMA), FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE TESORERIA, FUNCIONES OPERATIVAS DEL TESORERO EN LA ALCALDIA**, para la información descrita en literal “b”, se brindó respuesta orientando al solicitante consultar la página web institucional [REDACTED], -----

Ingresando a los siguientes link:-----
http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/OGANIGRAMA%20OFICIAL%20AMST%20A%C3%91O%202016_28807.pdf,
http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/MANUAL_DE_ORGANIZACION_Y_FUNCIONES%20_2013_69651.pdf
http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/MANUAL_DE_DESCRIPTOR_PUESTOS_52567.pdf

4. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED]-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 146 / SOLICITUD / 25-02-2016-RESP / 11-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas con treinta minutos del día once de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticinco de febrero del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de ex empleada de esta institución, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: 1) CONSTANCIA DE RENTA DEL PERIODO 2009-2015, ESTA SEGÚN LLAMADA TELEFONICA ES GENERADA POR EL PLANILLERO DE RECURSOS HUMANOS.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 24, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
3. Concédase la información solicitada: **a) CONSTANCIAS ORIGINALES PARA LA DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015**, dicha información fue remitida por el área generadora de la información.
4. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 147 / SOLICITUD / 03-02-2016-RESP / 14-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día catorce de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dos de marzo del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: SALARIO O DIETA MENSUAL DEL ALCALDE Y DEMAS MIEMBROS DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA (SINDICO Y CONCEJALES), DESDE ENERO DE 2010 HASTA FEBRERO DE 2016**, la Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:-----**

2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "d", 10 numeral "7", 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: -----**

3. Concédase la información solicitada: **a) SALARIOS DE ALCALDE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y DIETAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEVENGADAS DURANTE EL PERIODO DE ENERO DE 2010 A FEBRERO DE 2016**, dicha información fue remitida por el área generadora de la información. -----
4. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 148 / SOLICITUD / 24-02-2016-RESP / 14-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas del día catorce de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticuatro de febrero del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de ciudadana hace los siguientes requerimientos, que en el literal "c" especifica: **c) CANTIDAD DE PERMISOS OTORGADOS EN CONCEPTO DE RIFAS, SORTEOS Y/O PROMOCIONALES, DURANTE EL PERIODO 2010-2015, ESPECIFICANDO NOMBRE O RAZON SOCIAL Y NOMBRE DE LA PROMOCION O SORTEO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría Municipal para la recopilación de la información correspondiente al periodo de 2010 a septiembre de 2015, a la cual se brindó respuesta en fecha 08 de los corrientes, según resolución No.138. Y en lo referente a la información correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2015, la gestión se realizó ante la Sub Dirección de Gestión Tributaria, para dar respuesta en totalidad a la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "d", 10 numeral "18", 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada descrita en el literal c según requerimiento especificado en solicitud de información: **CANTIDAD DE PERMISOS OTORGADOS EN CONCEPTO DE RIFAS, SORTEOS Y/O PROMOCIONALES, DURANTE EL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2015.**
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED]. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 148-A / SOLICITUD / 03-03-2016-RESP / 17-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

- 1) Que en fecha tres de marzo del corriente año se recepcionó solicitud de información vía correo electrónico a nombre de [REDACTED], y en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE:** 1) MONTO INVERTIDO EN SALARIOS DE FORMA ANUAL DESDE EL AÑO 2012 HASTA EL 2016, DESGLOSADO POR SUS FUENTES DE FINANCIAMIENTO. (REMITIRLO EN FORMATO EXCEL). 2) DETALLAR LOS CARGOS DE CONFIANZA REGISTRADOS ESPECIFICANDO SALARIO Y/O REMUNERACIONES, NOMBRE, CARGO, CUANTO TIEMPO TIENE EN EL CARGO, PROCESO Y FECHA DE CONTRATACION Y TIPO DE CONTRATO; DESGLOSADO POR AÑO Y PERIODO DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA. (REMITIRLO EN FORMATO EXCEL). 3) DETALLAR LOS CARGOS EXCLUIDOS POR LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL ESPECIFICANDO SALARIO Y/O REMUNERACIONES, NOMBRE, CARGO, CUANTO TIEMPO TIENE EN EL CARGO, PROCESO DE CONTRATACION Y TIPO DE CONTRATO; DESGLOSADO POR AÑO Y PERIODO DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA. (REMITIRLO EN FORMATO EXCEL). 4) DETALLAR TODAS LAS PERSONAS CONTRATADAS DE FORMA INTERINA, TEMPORAL (EVENTUAL) DETALLANDO SALARIOS Y/O REMUNERACIONES, NOMBRE, CARGO, CUANDO FUE CONTRATADO, CUANTO TIEMPO TIENE LABORANDO, PROCESO DE CONTRATACION Y TIPO DE CONTRATO; DESGLOSADO POR AÑO Y PERIODO DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA. (REMITIRLO EN FORMATO EXCEL). 5) TOTAL DE EMPLEADOS QUE TRABAJAN EN LA ALCALDIA DETALLANDOLOS POR PROYECTOS, CONTRATOS Y LOS QUE SE ENCUENTRAN POR LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, ESPECIFICANDO SALARIO Y/O REMUNERACIONES, NOMBRE, CARGO (ADJUNTAR PLANILLAS); DESGLOSADO POR AÑO Y PERIODO DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA. (REMITIRLO EN FORMATO EXCEL). 6) DETALLAR LOS CONCURSOS DE ASCENSOS DE NIVEL Y CONCURSOS DE ASCENSOS DE CATEGORIA ESPECIFICANDO EL PROCESO DE SELECCIÓN QUE SE REALIZO POR NOMBRES, CARGOS, SALARIOS Y/O REMUNERACIONES; DESGLOSADO POR AÑO Y PERIODO DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA. (REMITIRLO EN FORMATO EXCEL). 7) MANUALES QUE LA MUNICIPALIDAD ESTA EN LA OBLIGACION DE ELABORAR SEGÚN EL ARTICULO 81 DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL Y EL ACUERDO DE APROBACION. 8) ACTA DE ELECCION Y DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LA COMISION DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL VIGENTE. 9) DETALLE POR CARGOS DE CONCURSOS REALIZADOS POR PRIMERA, SEGUNDA OCASIÓN Y LOS PROCESOS DECLARADOS DESIERTOS; DESDE EL PERIODO 2012-2015, 2015-2018 A LA FECHA. (REMITIRLO EN FORMATO EXCEL). 10) DETALLE DE CADA UNO DE LOS NOMBRAMIENTOS DIRECTOS DE CONFORMIDAD AL ART. 31 DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL; ESPECIFICANDO NOMBRE, SALARIO, CARGO, FECHA DE NOMBRAMIENTO EN EL CARGO POR PERIODO 2012-2015, 2015-2018. (REMITIRLO EN FORMATO EXCEL). 11) DETALLE DE EMPLEADOS REGISTRADOS BAJO LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL; DESGLOSANDO NOMBRE, SALARIO, CARGO, FECHA DE NOMBRAMIENTO EN EL CARGO POR PERIODO 2012-2015, 2015-2018. (REMITIRLO EN FORMATO EXCEL). 12) DETALLE DE PROCESOS DE DESPIDO, DESTITUCION Y FINALIZACION DE CONTRATO DETALLANDO NOMBRE, CARGO, TIEMPO LABORADO EN LA INSTITUCION E INDEMNIZACIONES CANCELADAS A CADA UNO SI LAS HUBIERE, DESDE EL PERIODO 2012-2015 Y 2015-2018. (A LA FECHA). (REMITIRLO EN FORMATO EXCEL). 13) PROCESOS JUDICIALES O RECURSOS INTERPUESTOS POR EMPLEADOS QUE CORRESPONDAN AL NUMERAL ANTERIOR. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

- 2 Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Talento Humano, Secretaría Municipal, Unidad Legal y Departamento de Contabilidad, para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal “c y d”, 17, 24 lit. a) y c), 25, 30, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
- 3 Concédase la información solicitada: 1) MONTO INVERTIDO EN SALARIOS DE FORMA ANUAL DESDE EL AÑO 2012 HASTA EL 2016, EN FORMATO PDF. 2) DETALLAR LOS CARGOS DE CONFIANZA REGISTRADOS ESPECIFICANDO SALARIO Y/O REMUNERACIONES, CARGO, CUANTO TIEMPO TIENE EN EL CARGO, PROCESO Y FECHA DE CONTRATACION Y TIPO DE CONTRATO; DESGLOSADO POR AÑO Y PERIODO DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA. (EN VERSION PUBLICA Y FORMATO PDF). 3) DETALLAR LOS CARGOS EXCLUIDOS POR LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL ESPECIFICANDO SALARIO Y/O REMUNERACIONES, CARGO, PROCESO DE CONTRATACION Y TIPO DE CONTRATO; DESGLOSADO POR AÑO Y PERIODO DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA, LOS CUALES SON TODOS LOS QUE ESTÁN POR CONTRATO. (EN VERSION PUBLICA Y FORMATO PDF). 4) DETALLAR TODAS LAS PERSONAS CONTRATADAS DE FORMA INTERINA, TEMPORAL (EVENTUAL) DETALLANDO SALARIOS Y/O REMUNERACIONES, CARGO, CUANDO FUE CONTRATADO, CUANTO TIEMPO TIENE LABORANDO, PROCESO DE CONTRATACION Y TIPO DE CONTRATO; DESGLOSADO POR AÑO Y PERIODO DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA. (EN VERSION PUBLICA Y FORMATO PDF). 5) TOTAL DE EMPLEADOS QUE TRABAJAN EN LA ALCALDIA DETALLANDOLOS POR PROYECTOS, CONTRATOS Y LOS QUE SE ENCUENTRAN POR LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, ESPECIFICANDO SALARIO Y/O REMUNERACIONES, CARGO, DESGLOSADO POR AÑO Y PERIODO DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA. (EN VERSION PUBLICA Y FORMATO PDF), CABE MENCIONAR QUE NO SE ADJUNTAN LAS PLANILLAS POR ESTAR CLASIFICADAS COMO INFORMACION CONFIDENCIAL, YA QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES Y REQUIEREN DEL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL TITULAR DE LA INFORMACION PARA SU DIVULGACION. 6) DETALLAR LOS CONCURSOS DE ASCENSOS DE NIVEL Y CONCURSOS DE ASCENSOS DE CATEGORIA ESPECIFICANDO EL PROCESO DE SELECCIÓN QUE SE REALIZO POR CARGOS, SALARIOS Y/O REMUNERACIONES; DESGLOSADO POR AÑO Y PERIODO DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA. (EN VERSION PUBLICA Y FORMATO PDF). 7) MANUALES QUE LA MUNICIPALIDAD ESTA EN LA OBLIGACION DE ELABORAR SEGÚN EL ARTICULO 81 DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL EN EL SIGUIENTE LINK <http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/> Y EL ACUERDO DE APROBACION EN FORMATO PDF. 8) ACTA DE ELECCION Y DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LA COMISION DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL VIGENTE EN FORMATO PDF. 9) DETALLE DE LOS CARGOS DE CONCURSOS REALIZADOS POR PRIMERA OCASIÓN DESDE EL PERIODO 2012-2015, 2015-2018 A LA FECHA EN FORMATO PDF, EN SEGUNDA OCASIÓN Y LOS PROCESOS DECLARADOS DESIERTOS NO SE PROPORCIONAN YA QUE NO SE HAN REALIZADOS. 10) DETALLE DE CADA UNO DE LOS NOMBRAMIENTOS DIRECTOS DE CONFORMIDAD AL ART. 31 DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL; ESPECIFICANDO SALARIO, CARGO, FECHA DE NOMBRAMIENTO EN EL CARGO POR PERIODO 2012-2015, 2015-2018. EN VERSION PUBLICA Y EN FORMATO PDF. 11) DETALLE DE EMPLEADOS REGISTRADOS BAJO LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL; DESGLOSANDO SALARIO, CARGO, FECHA DE NOMBRAMIENTO EN EL CARGO POR PERIODO 2012-2015, 2015-2018. (EN VERSION PUBLICA Y EN FORMATO PDF). 12) DETALLE DE PROCESOS DE DESPIDO, DESTITUCION Y FINALIZACION DE CONTRATO DETALLANDO CARGO, SALARIO, TIEMPO LABORADO EN LA INSTITUCION E INDEMNIZACIONES CANCELADAS A CADA UNO SI LAS HUBIERE, DESDE EL PERIODO 2012-2015 Y 2015-2018 A LA FECHA (EN FORMATO PDF). 13) PROCESOS JUDICIALES O RECURSOS INTERPUESTOS POR EMPLEADOS QUE CORRESPONDAN AL NUMERAL ANTERIOR. La información proporcionada se encuentra en versión pública para proteger los datos confidenciales del titular de la información de acuerdo al art. 24, 25 y 30 LAIP., dicha información fue remitida por las áreas generadoras de la información. Así mismo, le informo que los procedimientos de selección y contratación de personal, ya sean por el sistema de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, contratos, jornales permanentes o cualquier otro medio, se encuentran en el Manual de Reclutamiento y Selección publicado en el sitio web de esta municipalidad. Así también, menciono que los cargos excluidos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal lo conforman el personal que esta por contrato y los nombramientos de confianza.-----

- 4 **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada y digitales en versión pública y en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 149 / SOLICITUD / 10-03-2016-RESP / 18-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con diez minutos del día dieciocho de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diez de marzo del corriente año se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], y en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: 1) INFORMACION SOBRE LA VIGENCIA O SITUACION ACTUAL DE LA DIRECTIVA DE AV. EL BALSAMAR PASAJE # 1 RESIDENCIAL DE MERLIOT "JUNTA DIRECTIVA 2014 RESIDENCIAL MERLIOT"**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaria Municipal y Sindicatura, para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal c), , 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
3. Informar al solicitante lo siguiente: Los Departamentos generadores de información notificaron a esta Unidad de Acceso a la Información que: "después de haber verificado en los archivos que para tal efecto se llevan, no se ha encontrado ningún registro respecto a lo solicitado en el numeral 1". -----
4. Por lo que esta UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE**, la información antes relacionada.-----
-----**NOTIFIQUESE**-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 150 / SOLICITUD / 11-03-2016-RESP / 18-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día dieciocho de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

- 1 Que en fecha once marzo del corriente año se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], y en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: 1) ADESCO RESIDENCIAL LAS PILETAS, ACUERDO 19 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA DE FECHA 17/11/1992. SOLICITO CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO Y DE LA CREDENCIAL.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- 2 Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaria Municipal y Sindicatura, para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal c), 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
3. Concédase la información solicitada descrita en el numeral 1, según requerimientos especificados en solicitud de información: a) **COPIA CERTIFICADA DE ACUERDO No. 19 DE FECHA 17/11/1992.** b) **COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL LAS PILETAS, EXTENDIDA EL 10/03/2016.** -----
4. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----
-----**NOTIFIQUESE**-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 151 / SOLICITUD / 10-03-2016-RESP / 18-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día dieciocho de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diez marzo del corriente año se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], ambos en calidad de ciudadano/a, en la cual hacen los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: 1) COPIA DE PERMISO DE LA PUESTA DE LA ANTENA CIUDAD MERLIOT SENDA 22 DE LA EMPRESA TESCO, S.A. DE.C.V. 2) CARPETA TECNICA DE LA CONSTRUCCION DE DICHA ANTENA MERLIOT SENDA 22 ANTES DE LLEGAR AL POLIDEPORTIVO, LA SABANA "2"**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA: -----**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial y el Departamento de Catastro, para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal c), 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: -----**
3. Concédase la información solicitada: a) **COPIA CERTIFICADA DE PERMISO No: 11-2015-0308 PARA LA INSTALACION DE UN MONOPOLO METALICO PARA ANTENAS DE CELULARES DE 24 MTS DE ALTURA PROPIEDAD DE TESCO S.S. DE C.V. b) COPIAS CERTIFICADAS DE EXPEDIENTE DE PERMISO DE CONSTRUCCION QUE INCLUYEN: FORMULARIO, SOLVENCIA MUNICIPAL, PAGOS DE ARANCELES POR PERMISOS DE CONSTRUCCION, PLANOS DE OBRA A EJECUTARSE, PRESUPUESTO DE LA OBRA E INFORME DE INSPECCION.** Dichos documentos fueron proporcionados por las áreas generadoras de la información.-----
4. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 152 / SOLICITUD / 11-03-2016-RESP / 18-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas con treinta minutos del día dieciocho de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha once marzo del corriente año se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED] y en calidad de miembro de la Policía Nacional Civil (PNC), hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: 1) MAPA DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA. 2) ZONA RURAL MATAZANO, ZONA RURAL CANTON ALVAREZ Y PROGRESO. 3) ASIMISMO POBLACION ACTUAL ZONA URBANA Y RURAL, CENSO POBLACIONAL. 4) DELIMITACION TERRITORIAL POR COLONIAS DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Social y el Departamento de Ciudad Inteligente, para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal c), 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
3. Concédase la información solicitada según lo descrito en numeral 1:: a) **MAPA DE SANTA TECLA CON LA DELIMITACION TERRITORIAL DE LA ZONA URBANA (COLONIAS).** b) **MAPA DE SANTA TECLA CON LA DELIMITACION TERRITORIAL DE LA ZONA RURAL (CANTONES).** c) **MAPA DEL CANTON EL MATAZANO CON DELIMITACION TERRITORIAL UBICANDO LOS CASERIOS.** d) **MAPA DEL CANTON ALVAREZ CON DELIMITACION TERRITORIAL UBICANDO LOS CASERIOS.** e) **MAPA DEL CANTON EL PROGRESO CON DELIMITACION TERRITORIAL UBICANDO LOS CASERIOS.** f) **CENSO POBLACIONAL DE SANTA TECLA DESAGREGADO POR SEXO.** Dichos documentos fueron proporcionados por las áreas generadoras de la información. -----
4. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]. -----
NOTIFIQUESE-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 153 / SOLICITUD / 22-02-2016-RESP / 29-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día veintinueve de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintidós de febrero del corriente año se recepciónó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de ciudadano hace los siguientes requerimientos, que en el numeral "3" especifica: **3- CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA; CONTRATO 4.25 PROYECTO DE COOPERACION NO REEMBOLSABLE BID # ATN/OC-13950-ES.** La Suscrita Oficial de Información **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó por segunda vez, gestiones internas ante el Departamento de UACI, para la recopilación de la información solicitada; habiéndose recepciónado copia del contrato solicitado debidamente firmado por representación de la institución y de la consultora que resultó adjudicada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 24, 25, 30, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada descrita en el numeral "3" según requerimiento especificado en solicitud de información: **3- CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA; CONTRATO 4.25 PROYECTO DE COOPERACION NO REEMBOLSABLE BID # ATN/OC-13950-ES.** Se entrega en versión pública por contener dicho documento, información confidencial. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 154 / SOLICITUD / 26-01-2016-RESP / 29-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las dieciséis horas del día veintinueve de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

- 1 Que en fecha veintiseis de enero del corriente año se recepcionó solicitud de información presentada vía correo electrónico a nombre de [REDACTED], y en su carácter personal, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE**: 1. **MONTO INVERTIDO EN SALARIOS, DESGLOSAR POR SUS FUENTES DE INGRESO. ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.-** 2. **DETALLAR TODOS LOS CARGOS DE CONFIANZA POR NOMBRE, PUESTO, CUANDO FUE CONTRATADO, CUANTO TIEMPO TIENE EN EL PUESTO, PROCESO DE CONTRATACION. ENVIAR LA INFORMACION PARA LOS SIGUIENTES PERIODOS DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009-, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018 (ES DECIR LOS ACTUALES).-** 3. **DETALLAR TODAS LAS PERSONAS CONTRATADAS DE FORMA INTERINA POR NOMBRE, PUESTO, CUANDO FUE CONTRATADO, CUANTO TIEMPO TIENE EN EL PUESTO, PROCESO DE CONTRATACION. ENVIAR LA INFORMACION PARA LOS SIGUIENTES PERIODOS DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018 (ES DECIR LOS ACTUALES).-** 4. **DETALLAR TODAS LAS PERSONAS CONTRATADAS DE FORMA TEMPORAL POR NOMBRE, PUESTO, CUANDO FUE CONTRATADO, CUANTO TIEMPO TIENE EN EL PUESTO, PROCESO DE CONTRATACION. ENVIAR LA INFORMACION PARA LOS SIGUIENTES PERIODOS DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.-** 5. **TOTAL DE EMPLEADOS QUE TRABAJAN EN LA ALCALDIA. PROPORCIONAR LA CANTIDAD DE PERSONAS POR TIPO DE CONTRATO. ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA LOS SIGUIENTES PERIODOS 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.-** 6. **CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL. ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.-** 7. **CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE FUERON ASCENDIDOS A UNA CATEGORIA SUPERIOR Y PROCESO QUE SE SIGUIÓ. ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.-** 8. **COPIA DEL MANUAL DE INGRESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.-** 9. **INTEGRANTES DE LA COMISION MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y CUAL SON SUS FUNCIONES.-** 10. **NUMERO DE CONCURSOS EFECTUADOS PARA CONTRATACIONES. ENVIAR INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.-** 11. **NUMERO DE CONTRATACIONES. ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.-** 12. **NUMERO DE CONCURSOS DE ASCENSOS. ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.-** 13. **NUMERO DE ASCENSOS. ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR EL PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.-** 14. **NUMERO DE NOMBRAMIENTOS DIRECTOS (ARTICULO 31 DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL). ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.-** 15. **NUMERO DE CONCURSOS REALIZADOS POR SEGUNDA OCASIÓN (ARTICULO 31 DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL). ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.-** 16. **NUMERO DE CONCURSOS DECLARADOS DESIERTOS (ARTICULO 31 DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL). ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.-** 17. **¿CUENTA LA ALCALDIA CON UN REGISTRO MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL? DE SER ASI, QUIENES LO INTEGRAN Y FUNCIONES PRINCIPALES.-----**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

18. NUMEROS DE RECURSOS INTERPUESTOS POR EMPLEADOS CUYA RELACION LABORAL CON LA ALCALDIA SE DIO POR FINALIZADA. ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018.- 19. NUMERO DE RECURSOS INTERPUESTOS POR EMPLEADOS CUYA RELACION LABORAL CON LA ALCALDIA SE DIO POR FINALIZADA Y QUE FUERON RESUELTOS A FAVOR DE ESTE. ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

- 2 Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Contabilidad, UACI, Sub Dirección de Registro y Atención de Personas, para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literales a) b), c) y f), 10 numeral 19, 24, 25, 30, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
- 3 Concédase la información solicitada: 1. **MONTO INVERTIDO EN SALARIOS, DESGLOSAR POR SUS FUENTES DE INGRESO, PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015;** 2. **DETALLAR TODOS LOS CARGOS DE CONFIANZA, PUESTO, CUANDO FUE CONTRATADO, CUANTO TIEMPO TIENE EN EL PUESTO, PROCESO DE CONTRATACION, PARA LOS SIGUIENTES PERIODOS DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2016;** 3. **DETALLAR TODAS LAS PERSONAS CONTRATADAS DE FORMA INTERINA POR PUESTO, CUANDO FUE CONTRATADO, CUANTO TIEMPO TIENE EN EL PUESTO, PROCESO DE CONTRATACION, PARA LOS SIGUIENTES PERIODOS DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2016;** 4. **DETALLAR TODAS LAS PERSONAS CONTRATADAS DE FORMA TEMPORAL POR PUESTO, CUANDO FUE CONTRATADO, CUANTO TIEMPO TIENE EN EL PUESTO, PROCESO DE CONTRATACION. ENVIAR LA INFORMACION PARA LOS SIGUIENTES PERIODOS DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2016;** 5. **TOTAL DE EMPLEADOS QUE TRABAJAN EN LA ALCALDIA, PROPORCIONAR LA CANTIDAD DE PERSONAS POR TIPO DE CONTRATO, DE FORMA ANUAL PARA LOS SIGUIENTES PERIODOS 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2016;** 6. **CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2016;** 7. **CANTIDAD DE EMPLEADOS QUE FUERON ASCENDIDOS A UNA CATEGORIA SUPERIOR Y PROCESO QUE SE SIGUIÓ, DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2008-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2008, 2009-2012, 2012-2015 Y 2016, ACLARO QUE SOLO SE CUENTA CON INFORMACION DEL AÑO 2008 EN ADELANTE Y LOS AÑOS 2006 Y 2007 SON INFORMACIÓN INEXISTENTE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA MUNICIPALIDAD;** 8. **EL MANUAL DE INGRESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, ES INEXISTENTE DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, EL QUE SE APLICA ES EL MANUAL DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL EL CUAL ESTA BASADO EN LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL Y SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL EN EL LINK <http://www.santatecladigital.gob.sv/> ;** 9. **INTEGRANTES DE LA COMISION MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y CUAL SON SUS FUNCIONES;** 10. **NUMERO DE CONCURSOS EFECTUADOS PARA CONTRATACIONES, DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2008-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2008, 2009-2012, 2012-2015 Y 2016, ACLARO QUE SOLO SE CUENTA CON INFORMACION DEL AÑO 2008 EN ADELANTE Y LOS AÑOS 2006 Y 2007 SON INFORMACIÓN INEXISTENTE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA MUNICIPALIDAD. (Para numerales 7 y 10 es el mismo adjunto);** 11. **NUMERO DE CONTRATACIONES, DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2016, ACLARO QUE EL NUMERAL 5 Y 11 SE ENCUENTRA DENTRO DEL MISMO DOCUMENTO ADJUNTO;** 12. **NUMERO DE CONCURSOS DE ASCENSOS DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2016, ACLARANDO SE ENCUENTRA EN EL MISMO DOCUMENTO ADJUNTO PARA LOS NUMERALES 7, 10 Y 12;** 13. **NUMERO DE ASCENSOS ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR EL PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2016, ESTA INFORMACION TAMBIEN SE ENCUENTRA EN EL ADJUNTO DE LOS NUMERALES 7, 10, 12 Y 13;** 14. **NUMERO DE NOMBRAMIENTOS DIRECTOS (ARTICULO 31 DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL), DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2016, ACLARO QUE EL NUMERAL 5, 11 Y 14, SE ENCUENTRA DENTRO DEL MISMO DOCUMENTO ADJUNTO, QUE SON LOS QUE ESTAN POR LA LEY DE SALARIOS Y LOS DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL;**-----

15. NUMERO DE CONCURSOS REALIZADOS POR SEGUNDA OCASIÓN (ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL). ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIDO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018, NO SE PROPORCIONA YA QUE ES INFORMACION INEXISTENTE DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE ESTA MUNICIPALIDAD; 16. NUMERO DE CONCURSOS DECLARADOS DESIERTOS (ARTICULO 31 DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL). ENVIAR LA INFORMACION DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2015-2018, NO E PROPORCIONA YA QUE ES INFORMACION INEXISTENTE DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE ESTA MUNICIPALIDAD; 17. ¿CUENTA LA ALCALDIA CON UN REGISTRO MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL? DE SER ASI, QUIENES LO INTEGRAN Y FUNCIONES PRINCIPALES, SI SE CUENTA CON UN REGISTRO MUNICIPAL DE LA LACAM Y SE ENCUENTRA EN EL ADJUNTO DEL NUMERAL 9; 18. NUMEROS DE RECURSOS INTERPUESTOS POR EMPLEADOS CUYA RELACION LABORAL CON LA ALCALDIA SE DIO POR FINALIZADA, DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2016; 19. NUMERO DE RECURSOS INTERPUESTOS POR EMPLEADOS CUYA RELACION LABORAL CON LA ALCALDIA SE DIO POR FINALIZADA Y QUE FUERON RESUELTOS A FAVOR DE ESTE, DE FORMA ANUAL PARA EL PERIODO 2006-2016 Y POR PERIODO DE GOBIERNO LOCAL 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 Y 2016, AL RESPECTO SOLAMENTE EL PROCESO DE AMPARO CON REFERENCIA 457-2015 SE RESOLVIO A FAVOR DEL EMPLEADO. Y EN CUANTO A LOS PERIODOS 2006-2009, 2009-2012, ES INFORMACIÓN INEXISTENTE DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE ESTA MUNICIPALIDAD.- HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL, RAZON POR LA CUAL, SE REMITE EN VERSION PUBLICA. ASI MISMO, SE REMITE NUEVAMENTE TODA LA INFORMACION SOLICITADA A EFECTO DE COMPLETAR SU PETICION Y ESCLARECER SUS CONSULTAS SEGÚN CORREO ENVIADO POR SU PERSONA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016.-----

- 4 **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada y digitales en versión pública y en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 155 / SOLICITUD / 09-03-2016-RESP / 31-03-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día treinta de marzo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

- 1 Que en fecha nueve de marzo del corriente año se recibió solicitud de información presentada vía correo electrónico a nombre de [REDACTED], y a título personal hacen los siguientes requerimientos, que literalmente DICE: **INFORME SOBRE LAS COMPRAS DE EQUIPO DE FUMIGACION DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE MAYO DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. ESPECIFICAMENTE DESEA CONOCER: a) NOMBRE DEL PROVEEDOR O PROVEEDORES; b) COPIA DE LOS CONTRATOS PACTADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FUMIGACION; c) CANTIDAD DE PERSONAS CONTRATADAS PARA ENCARGARSE DE LAS JORNADAS DE FUMIGACION DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO Y d) COSTO DE CAMPAÑA DE PUBLICIDAD A CARGO DE DICHA ALCALDIA, REFERIDAS A CAMPAÑAS DE SALUBRIDAD DURANTE EL MISMO PERIODO YA SEÑALADO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- 2 Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención de Personas, Departamentos de Contabilidad y UACI, para la recopilación de la información solicitada.-----
- 3 Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal c), 24, 25, 66 71 y 75 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
- 4 Concédase la información solicitada según lo descrito en los literales: a) Nombre del proveedor: **SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES, S.A. DE C.V. b)ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS POR LIBRE GESTION**, realizada en el año 2015. Se aclara que en el año 2014 no se realizaron este tipo de compras; y la información correspondiente al año 2013 el Departamento de la UACI no proporcionó a la UAIP lo requerido. C) Referente a este literal para el periodo comprendido del 1°. De mayo de 2013 al 31 de diciembre de 2015 el área generadora de la información, informó literalmente lo siguiente: **“EN LA MUNICIPALIDAD NO HAY PERSONAL CONTRATADO PARA REALIZAR UNICAMENTE ESTAS FUNCIONES; SIN EMBARGO ADJUNTAMOS LA CANTIDAD DE EMPLEADO POR AÑO QUE PERTENECEN AL DEPARTAMENTO DE PROTECCION CIVIL, QUIENES REALIZAN ENTRE OTRAS ESTAS ACTIVIDADES”, SE ADJUNTA VERSIÓN DE NOMINA DE PERSONAL.** d) Con respecto al requerimiento de costo de campaña de publicidad referidas a campañas de salubridad, el área generadora de la información informó literalmente lo siguiente: **“CON RELACION A COSTOS DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD REALIZADAS POR LA ALCALDIA, REFERIDAS A CAMPAÑAS DE SALUBRIDAD DURANTE EL PERIODO ENTRE EL 1°. DE MAYO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. POR ESTE MEDIO COMUNICAMOS QUE EXISTEN REGISTROS DE COSTOS EN GASTOS DE PUBLICIDAD, SIN EMBARGO ESTA SE ENCUENTRA DE MANERA GENERAL Y LOS PROVEEDORES EN SUS FACTURAS NO DETALLAN UN GASTO PUBLICITARIO ESPECIFICO O REFERIDO A LAS CAMPAÑAS DE SALUBRIDAD REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD, DURANTE EL PERIODO EN MENCIÓN, RAZON POR LA CUAL NO ES POSIBLE REMITIR LA INFORMACION ANTES SOLICITADA-----**

- 5 **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] y [REDACTED]. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 156 / SOLICITUD / 09-03-2016-RESP / 05-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día cinco de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha nueve de marzo del corriente año se recepciónó solicitud de información a nombre de [REDACTED] y [REDACTED], y a título personal hacen los siguientes requerimientos, que literalmente **DICEN: INFORME SOBRE LAS COMPRAS DE EQUIPO DE FUMIGACION DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º. DE MAYO DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. ESPECIFICAMENTE SE DESEA CONOCER: a) NOMBRE DEL PROVEEDOR O PROVEEDORES; b) COPIA DE LOS CONTRATOS PACTADOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE FUMIGACION; c) CANTIDAD DE PERSONAS CONTRATADAS PARA ENCARGARSE DE LAS JORNADAS DE FUMIGACION DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO Y d) COSTO DE CAMPAÑA DE PUBLICIDAD A CARGO DE DICHA ALCALDIA, REFERIDAS A CAMPAÑAS DE SALUBRIDAD DURANTE EL MISMO PERIODO YA SEÑALADO.** La Suscrita Oficial de Información **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a la información que está pendiente de entrega: **INFORME SOBRE LAS COMPRAS DE EQUIPO DE FUMIGACION DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º. DE MAYO A DICIEMBRE DE 2013, ESPECIFICAMENTE: a) NOMBRE DEL PROVEEDOR O PROVEEDORES. b) COPIA DE LOS CONTRATOS PACTADOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE FUMIGACION;** la Unidad de Acceso a la Información Pública, realizó por segunda vez gestiones internas ante el Departamento de la UACI, para la recopilación de la información solicitada; habiéndose recepcionado para tal efecto memorándum de respuesta. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 71 Y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informa a los solicitantes lo siguiente: a) El área generadora de la información, informó a la UAIP lo que literalmente dice: **"EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION RELACIONADA A QUE SI EN EL PERIODO DEL 1 DE MAYO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 SE REALIZO PROCESO DE COMPRA PARA EQUIPO DE FUMIGACION, LE INFORMO QUE HEMOS REVISADO DETALLADAMENTE LOS REGISTROS DE LAS LICITACIONES, ORDENES DE COMPRA Y PROCESOS DE LIBRE GESTION QUE ESTA UNIDAD REALIZO EN EL PERIODO 2013 Y NO SE HA ENCONTRADO NADA REFERENTE A LOS PROCESOS DE COMPRA YA MENCIONADOS ANTERIORMENTE;** por lo que la UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE**, la información antes relacionada.-----
5. **Notifíquese** la presente resolución en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] y [REDACTED]. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 157 / SOLICITUD / 17-03-2016-RESP / 06-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día seis de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diecisiete de marzo del corriente año se recibió solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de empleado de ACECENTA DE R.L. hacen los siguientes requerimientos, que en lo esencial **DICEN: INFORMACION SOBRE ARRENDATARIOS DE MERCADO, SI LAS PERSONAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION SON ARRENDATARIOS DE PUESTOS EN EL MERCADO CENTRAL Y MERCADO DUEÑAS, PARA TAL EFECTO INFORMAR EL NUMERO DE PUESTO Y EL RUBRO A QUE SE DEDICA CADA ARRENDATARIO:**

-----JORGE EDUARDO ALVARENGA PEREZ No. DUI 02275640-7 No. NIT 0511-2210-55-001-4.-----
-----MARIA EMMA BELTRAN GONZALEZ No: DUI 02177997-3.-----
-----YESENIA RAMOS CISNEROS No. DUI 00030828-8.-----
-----JUANA ANTONIA CRESPI DE VASQUEZ No. DUI 01206553-7 NO. NIT 0511-110666-103-5.-----
-----SILVIA ALFARO No. DUI 01080654-7 No: NIT 0520-041166-101-3.-----
-----DORA DELIA HERNANDEZ No. DUI 02651218-6 No. NIT 0511-120353-104-9.-----
-----CARLOS NAPOLEON CHAMUL TURIS No. NIT 0306-211171-102-6.-----
-----ELBA ESPERANZA ORELLANA MEJIA No. DUI 01120763-1 No. NIT 0619-150578-101-7.-----
-----MARIA ELENA SANCHEZ No: DUI 00282296-1 No. NIT 0511-100149-002-2.-----
-----DELMY ANGELICA RAMIREZ JIMENEZ No. DUI 02830139-9 No. NIT 03009-260271-101-0.-----
-----MARIA LUISA LOPEZ ORTEGA No. 01915772-5 No. NIT 0414-220967-101-1.-----
-----DEYSI AMALIA HENRIQUEZ CERNA.-----
-----DELMI CECILIA AGUIRRE No. DUI 01412493-9 NIT: 0506-050763-001-3.-----
-----JANDER OMAR VASQUEZ CRESPI No. DUI 01479070-6 No. NIT 0614-150783-101-4.-----
-----YESENIA ELVIRA ALVARADO NAVAS No. DUI 03077625-9 No. NIT 0511-021271-104-5.-----
-----JOSE LUIS ZALDIVAR No. 00394645-9 No. NIT 0511-280256-001-3.-----
-----ILIANA DE LA PAZ RIVAS LOPEZ No. DUI 01443304-5 No. NIT 0614-010770-127-1.-----
-----ROXANA ELIZABETH HERNANDEZ MARROQUIN No. DUI 01738069-9 No. NIT 0614-180873-139-2.-----
-----EVELYN ELIZABETH GUEVARA VIERA No. DUI 02574907-7 NIT 0614-150382-108-1.-----
-----ANA JULIA FLORES No. DUI 02447705-9 No. NIT 0511-090754-101-9.-----
-----MARTA IRENE MOJICA RAMOS No. DUI 02267657-6 No. NIT 0202-201050-001-9.-----
-----GUMERCINDA AZUCENA MOJICA PEREZ No. DUI 0152660-1 No: NIT 0614-071167-106-2.-----
-----ROSA MARTA VASQUEZ No. DUI 01404381-6 No. NIT 0511-290750-101-0.-----
-----MARIA ANTONIA PINEDA DE SANCHEZ No: DUI 02707598-7 No: NIT 0511-051163-101-5.-----
-----ROSA ELIZABETH CORNEJO ALVARADO No: DUI 01709077-3 No. NIT 0702-020875-101-4.-----
-----HILDA VASQUEZ No. DUI 02800961-2.-----
-----MARIA BERTA CARBAJAL CASTELLANOS No. DUI 02274255-5 No. NIT 0511-021046-101-7.-----
-----MARTA ALICIA CASTILLO MARTINEZ No. DUI 02454220-2 No. NIT 0511-020964-103-6.-----
-----AIDA MELANY LEMUS SALAZAR No. DUI 01205004-5 No. NIT 0511-080678-104-3.-----
-----RHINA LILIAN PEREZ No. DUI 005004444-9 No. NIT 0614-191165-108-9.-----
-----ANGELA ISABEL MUSTO DE MENDOZA No. DUI 02805069-7 No. NIT 0306-040358-103-1.-----
-----ROSA ISABEL ALMENDAREZ DE ALVAREZ No. DUI 01244645-8 No: NIT 0506-040358-103-1.-----
-----ROSA HAYDEE CARDONA RODRIGUEZ No. NIT 0511-050952-6.-----
-----FELICITA DEL CARMEN CASTILLO HERNANDEZ No. NIT 0601-120762-101-7.-----
-----PAULINA MENDEZ No. DUI 02357596-9 No: NIT 0604-031660-101-3.-----
-----DEBORA NOEMY ZEPEDA DE RAMOS No. NIT 0821-151276-103-8.-----
-----BLANCA IDALIA MESTIZO No. DUI 02160750-8 No. NIT 0315-020278-107-4.-----
-----BLANCA GUADALUPE GARCIA JUAREZ No. DUI 02763001-2.-----
-----MARIA BERTA CARBAJAL DE CASTELLANOS No. DUI 022742-55-5 No. NIT 0511-021046-101-7.-----
-----MARIA LUISA LOPEZ ORTEGA No. DUI 01915772-5 No: NIT 0414-220967-101-1.-----
-----MARTA ARELY COREA DE VASQUEZ No: DUI 02856496-3 No. NIT 0511-280272-103-0.-----

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gov.sv
www.santatecla.gob.sv

2. MARIA JULIA MARTINEZ AGUILAR No. DUI 02587174-3 No. NIT 0511-200736-001-9.-----
MARIA DE LOS ANGELES REALES No. DUI 01082813-3 No. NIT 0511-310565-102-3.-----
GLORIBEL GUEVARA DE MEJIA No. DUI 01648394-9 No. NIT 1204-010865-101-3.-----
GRISelda ELIZABETH AYALA ACOSTA No. DUI 00907502-8 No. NIT 0814-050174-101-4.-----
VERONICA EDELMIRA MOJICA MENJIVAR No. DUI 01936455-0 No. NIT 0202-160108-101-8.-----
ELOISA SORIANO VIUDA DE SORIANO No. DUI 02245460-7 No. NIT 1011-130129-101-3.-----
REYNA CRISTABEL CRUZ RAMOS No. DUI 02348081-3 No. NIT 1123-161058-101-7.-----
GLORIA DE JESUS SEVILLANO No. DUI 01108726-9 No. NIT 0511-040461-105-2.-----
MARIA JULIA MARTINEZ AGUILAR No. DUI 02587174-3.-----
DINA EMERITA ZALDAÑA GONZALEZ No. DUI 00740491-2 No. NIT 0511-080165-104-4.-----
REYNA COREAS No. DUI 02858527-8 No. NIT 0515-220971-101-2.-----
NORA ELIZABETH GIRON SIGUENZA No. DUI 00169959-3.-----
MARIA LUCILA TEJADA No. NIT 0704-090159-101-3.-----
MARIA PAULA NIETO NIETO No. DUI 017446956-6 No. NIT 07410-160863-101-8.-----
YESENIA ELVIRA ALVARADO No. DUI 03077625-9 No. NIT 0511-021271-104-5.-----
JUANA ANTONIA CRESPI DE VASQUEZ No. DUI 01206553-7 No. NIT 0511-110666-103-5.-----
MARIA DE LA PAZ BAUTISTA GARCIA No. DUI 02019713-6.-----
VERONICA EDELMIRA MOJICA No. DUI 01364551-0.-----
MARIA FRANCISCA CLAROS BARRERA No. DUI 01728786-7.-----
MISAEL MEJIA No. DUI 0285100-5 No. NIT 0906-151172-108-0.-----
LAURA MOLINA CALDERON No. NIT 0608-031167-101-0.-----
MARIA EMMA BELTRAN GONZALEZ No. DUI 02177997-3.-----
ROSA ALICIA RODRIGUEZ No. NIT 0210-120955-102-9.-----
NELSON EDGARDO CABRERA RODRIGUEZ No. NIT 0202-070779-103-0.-----
ROXANA ELIZABETH HERNANDEZ MARROQUIN No. DUI 01738069-9 No. 0614-180873-139-2.-----
JUANA EVANGELINA CORTEZ DE CANIZALES No. DUI 01488443-2 No. NIT 0614-220767-117-8.-----
La Suscrita Oficial de Información **CONSIDERA:** -----
3. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Mercados de la Dirección de Desarrollo Territorial, para la recopilación de la información solicitada.
4. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal c), 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
5. Concédase la información solicitada descrita en el numeral "1", proporcionando de cada arrendatario de Mercado Central y Mercado Dueñas el número de puesto y rubro a que se dedican: dichos documentos fueron emitidos por área generadora de la información.. -----
6. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 158 / SOLICITUD / 31-03-2016-RESP / 06-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con cuarenta minutos del día seis de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha treinta y uno de marzo del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] y en calidad de estudiante del Instituto Nacional José Damián Villacorta, hace los siguientes requerimientos, que en lo esencial **DICEN: MODELO DE PARTIDA DE DIVORCIO, ESCRITURA PÚBLICA, SOLVENCIA MUNICIPAL Y PARTIDA DE DEFUNCION**. La Suscrita Oficial de Información **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión y recopilación de documentos existentes en nuestros archivos digitales; y con base a los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 24, 30, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
3. Concédase la información solicitada descrita en el numeral "1": **MODELO DE PARTIDA DE DIVORCIO, ESCRITURA PÚBLICA, SOLVENCIA MUNICIPAL Y PARTIDA DE DEFUNCION**. Se entrega en versión pública por contener dichos documentos, información confidencial. -----
4. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 159 / SOLICITUD / 18-03-2016-RESP / 06-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día seis de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dieciocho de marzo del corriente año, se recepcionó vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de ciudadana, hace el siguiente requerimiento, que en lo esencial **DICE: QUISIERA SABER CUALES SON LAS ZONAS DONDE RESIDEN LAS PERSONAS DE CLASE SOCIAL MEDIA EN SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Local para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 71 Y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informa a la solicitante lo siguiente: a) El área generadora de la información, informó a la UAIP lo que literalmente dice: **"QUE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL EJECUTA A TRAVES DE SUS DEPARTAMENTOS Y CON ESTRECHA COLABORACION DEL PATRONATO SOCIAL TECLEÑO "PROGRESANDO EN FAMILIA", LOS PROGRAMAS DE ATENCION SOCIAL ENCAMINADOS A GENERAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TECLEÑA, VELANDO POR SU INTEGRACION, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y ECONOMICO. Y SIENDO EL CASO QUE LA INFORMACION SOLICITADA NO ABARCA NINGUNO DE LOS RUBROS ANTES DETALLADOS, ME ES IMPOSIBLE PROPORCIONAR LA INFORMACION ANTERIORMENTE DETALLADA"**; por lo que la UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE**, la información antes relacionada.-----
5. **Notifíquese** la presente resolución en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED].-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 160 / SOLICITUD / 18-03-2016-RESP / 06-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día seis de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dieciocho de marzo del corriente año, se recepcionó vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de estudiante de la Universidad Nacional de El Salvador, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICEN: DOCUMENTACION RELACIONADA A LA PROMOCION DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, ESPECIALMENTE RELACIONADO AL PASEO EL CARMEN Y PASEO CONCEPCION, ESTADISTICAS RELACIONADAS AL TURISMO Y COMERCIO DE LAS ZONAS ANTES MENCIONADAS SOBRE LAS VISITAS Y SOBRE LOS NEGOCIOS Y EL RUBRO DE ESTOS, DATOS RELACIONADOS A LO QUE OFRECE EL PASEO A LOS VISITANTES EN CUANTO A NEGOCIOS MAS POPULARES, Y LAS ZONAS DE MAYOR CONCENTRACION, CUALQUIER OTRA INFORMACION RELACIONADA AL TURISMO EN LA ZONA, COMO ACTIVIDADES FESTIVAS Y SI EXISTEN COMITES ORGANIZADOS ENTRE LOS NEGOCIANTES DE LA ZONA.** La Suscrita Oficial de Información **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Instituto Tecléño de Cultura y Turismo (**INTECU**); y realizó revisión y recopilación de documentos existentes en nuestros archivos digitales; para dar respuesta a los requerimientos solicitados.-----
3. Por lo tanto, y con base a los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada descrita en el numeral "1": **SOBRE TEMAS DE TURISMO, COMERCIO, ACTIVIDADES FESTIVAS Y COMITES ORGANIZADOS EN EL PASEO EL CARMEN Y PASEO CONCEPCION.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución en modalidad escaneada, al correo electrónico [REDACTED]. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 161 / SOLICITUD / 18-03-2016-RESP / 6-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con diez minutos del día seis de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

- 1 Que en fecha dieciocho de marzo del corriente año se recibió solicitud de información presentada personalmente a nombre de [REDACTED], y en calidad de estudiante, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: 1) CUAL ES LA TRAYECTORIA DEL TURISMO EN SANTA TECLA? DESDE QUE EMPEZO EL TURISMO EN EL LUGAR HASTA HOY. INFORMACION SOBRE CIRCUITOS MODERNOS, COMO LO IMPLEMENTAN. TIENEN ALGUNA PROPUESTA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA DURANTE ESTE AÑO. CAPACIDAD INSTALADA DE SANTA TECLA, HOTELES, RESTAURANTES Y CUANTOS HABIAN CUANDO EMPEZO EL PASEO EL CARMEN HASTA HOY.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

- 2 Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Instituto Tecleño de Cultura y Turismo INTECU, para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal c), 66, 71 Y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----

- 3 Concédase la información solicitada: **LA TRAYECTORIA DEL TURISMO EN SANTA TECLA DESDE QUE EMPEZO EL TURISMO EN EL LUGAR A LA FECHA. INFORMACION SOBRE CIRCUITOS MODERNOS, COMO LO IMPLEMENTAN. CAPACIDAD INSTALADA DE SANTA TECLA, HOTELES, RESTAURANTES Y CUANTOS HABIAN CUANDO EMPEZO EL PASEO EL CARMEN A LA FECHA. ASI MISMO INFORMO, QUE NO SE PROPORCIONA PROPUESTA SOBRE TURISMO DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA POR SER INFORMACION INEXISTENTE.**-----

- 4 **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada y digitales en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 162 / SOLICITUD / 01-04-2016-RESP / 07-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día seis de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha uno de abril del corriente año se recepcionó solicitud de información presentada personalmente a nombre de [REDACTED], y en calidad ciudadana, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: INFORMACION COPIA PERMISO Y CARPETA TECNICA DE ANTENA DE TESCO, S.A. DE C.V. CIUDAD MERLIOT POR POLIDEPORTIVO SENDA 22, ZONA VERDE LA SABANA 2.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial y el Departamento de Catastro, para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal c), 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
3. Concédase la información solicitada: a) **COPIA SIMPLE DE PERMISO No: 11-2015-0308 PARA LA INSTALACION DE UN MONOPOLO METALICO PARA ANTENAS DE CELULARES DE 24 MTS DE ALTURA PROPIEDAD DE TESCO S.S. DE C.V.** b) **COPIA SIMPLE DE EXPEDIENTE DE PERMISO DE CONSTRUCCION QUE INCLUYEN: FORMULARIO, SOLVENCIA MUNICIPAL, PAGOS DE ARANCELES POR PERMISOS DE CONSTRUCCION, PLANOS DE OBRA A EJECUTARSE, PRESUPUESTO DE LA OBRA E INFORME DE INSPECCION.** Dichos documentos fueron proporcionados por las áreas generadoras de la información.-----
4. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 163 / SOLICITUD / 01-04-2016-RESP / 08-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día ocho de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha uno de abril del corriente año se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED] y en calidad estudiante del Colegio Nazareth, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICEN: CUALES SON LOS TIPO DE IMPUESTOS QUE SE COBRAN A TODOS LOS NEGOCIOS QUE ESTÁN UBICADOS EN EL PASEO EL CARMEN DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario de la Sub Dirección de Gestión Tributaria, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal “c y d”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **REFERENTE A LOS TIPOS DE IMPUESTOS QUE SE COBRAN**, el área generadora de la información manifiesta literalmente lo siguiente: **“QUE SE COBRA UNICAMENTE IMPUESTO POR LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE DESARROLLE EN EL MUNICIPIO, SEGÚN LO REGULADO EN LOS ARTICULOS 9, 10, 11 Y 12 DE LA LEY DE IMPUESTOS A LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL IMPUESTO SE COBRARA DE MANERA MENSUAL Y EL MONTO DEPENDE DEL ACTIVO IMPONIBLE DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE”.** Para efectos de consulta a los artículos antes mencionados se envía el link de la referida ley http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/Ley%20de%20impuestos%20municipales%20de%20Santa%20Tecla_30311.pdf.-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED].-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 164 / SOLICITUD / 31-03-2016-RESP / 08-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas del día ocho de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha treinta y uno de marzo del corriente año se recepciónó vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED] y en calidad ciudadana, hace los siguientes requerimientos, que en lo esencial DICEN: a) **A CUANTO ASCIENDE LA SUMA DE CIUDADANOS/AS QUE VISITAN LA PAGINA WEB www.santatecladigital.gob.sv EN LO REFERENTE AL PORTAL DE TRANSPARENCIA, DURANTE LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016.** b) **CUAL ES LA EFICACIA EN UN ANALISIS COMPARATIVO CON RESPECTO A OTROS AÑOS, DEL PLAN ESTRATEGICO PARTICIPATIVO IMPLEMENTADO DESDE EL 2012 AL 2022, SI ESTE HA SIDO REALMENTE ACEPTADO Y ES EFECTIVO EN CUANTO A APORTES DE LOS CIUDADANOS Y CON RESPECTO AL SEGUIMIENTO Y RESOLUCION DE CADA UNO DE LOS APORTES.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Ciudad Inteligente y Planificación de la Unidad de Desarrollo Institucional, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c y d", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **ESTADISTICAS DE VISITAS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DURANTE LOS MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016.** b) No se proporciona el análisis comparativo del Plan Estratégico Participativo 2012-2022 por no contar con dicho documento; pero se proporcionan documentos relacionados con información descrita en el literal "b" del numeral "1": **EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO PARTICIPATIVO 2002-2012, INFORME DE INVERSION SOCIAL EN SANTA TECLA 2000-2015, INFORME DE RENDICION DE CUENTAS 2012**, realizar consultas en el link http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/Ultima_Rendicion2012_99602.pdf, **INFORME DE RENDICION DE CUENTAS 2013**, realizar consultas en el link http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/Rendicion_Cuentas_2013_58049.pdf, **MONITOREO DEL PEP 2012-2013** -----
5. **Notifíquese**, la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada y digitales en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 165 / SOLICITUD / 30-03-2016-RESP / 08-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas con treinta minutos del día ocho de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha treinta de marzo del corriente año se recepciónó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], y en calidad estudiante de la Universidad de El Salvador, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICEN: MAPA OFICIAL DEL MUNICIPIO (DEBIDAMENTE LEGALIZADO), SI SE POSEE UN LIMITE CATASTRAL, ACTUALMENTE SE ESTAN REALIZANDO PROYECTOS EN CONJUNTO CON MUNICIPIOS ALEDAÑOS, CON EL GOBIERNO, CON ENTIDADES EXTRANJERAS O COMO DEPARTAMENTO. Y CUALES SON LAS OBRAS Y PROYECTOS QUE SE ESTAN DESARROLLANDO COMO MUNICIPALIDAD (EDUCACION VIAL, PROTECCION AMBIENTAL, VIVIENDA, ETC), EL MUNICIPIO CUENTA CON DOS RUBROS TERRITORIALES (URBANO Y RURAL), CUAL ES LA COBERTURA ACTUAL DE LA POLICIA EN EL MUNICIPIO, SI POSEEN Y COMO SE MANEJA EL CENSO POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO, ACTUALMENTE LA ALCALDIA POSEE UN MAPA DONDE ESTA ESTABLECIDA LA DENCIDAD POBLACIONAL, CUALES SON LAS EMPRESAS QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO SOCIAL Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO, UN MAPA URBANO DE HACE 10 O 20 AÑOS, EL MAS ANTIGUO QUE TENGAN Y EL MAS ACTUAL.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial, para la concertación de una entrevista para el solicitante. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la entrevista solicitada: a) A solicitud del solicitante el área generadora de la información brindará una **ENTREVISTA** para dar respuesta a los requerimientos descritos en el numeral "1", la cual está programada para el día **MIÉRCOLES 13 DE ABRIL** del corriente año, a las **2:00 pm** en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Territorial, ubicada en la 6ª. Calle Oriente, entre la 9ª. y 11ª. Sur No. 4-1 Colonia Utila Santa Tecla..-----
5. **Notifíquese**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 166 / SOLICITUD / 01-04-2016-RESP / 11-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, ocho horas con treinta minutos del día once de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha uno de abril del corriente año se recepcionó vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad ciudadana, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: REPORTE DE LA SITUACION ACTUAL DE LA CUENTA DE TITULARIZACION 2 DE LA ALCALDIA DE SANTA TECLA, QUE INCLUYA TODAS LAS EROGACIONES REALIZADAS AL 01 DE ABRIL DE 2016.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Tesorería, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **INFORME DE LA SITUACION DE LA CUENTA TITULARIZACION 2, QUE INCLUYEN LAS EROGACIONES DESDE 21 ENERO DE 2015 AL 02 DE MARZO DE 2016;** según documento actualizado emitido por el área generadora de la información. ----

5. **Notifíquese**, la presente resolución respuesta y documento en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 167/ SOLICITUD / 07-04-2016-RESP / 18-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas con veintiún minutos del día dieciocho de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

- 1 Que en fecha siete de abril del corriente año se recepcionó solicitud de información presentada personalmente a nombre de [REDACTED], en calidad de ciudadano, y hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: COPIA SIMPLE DE ACTAS Y ACUERDOS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS AÑOS 2014 Y 2015.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- 2 Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión al Portal de Transparencia Municipal, para la verificación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal d), 17, 66, 71, 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículo 44 del RELAIIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
- 3 Infórmese, que los requerimientos solicitados: **SOBRE LAS COPIAS SIMPLES DE LAS ACTAS Y ACUERDOS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2014 Y 2015, ESTAN CLASIFICADOS COMO INFORMACION OFICIOSA Y SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 17 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, LAS QUE PODRA OBTENER ENTRANDO A LOS LINK http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/LIBRO_ACTAS_ORDINARIAS_2014_20715.pdf -----
http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/LIBRO_ACTAS_EXTRAORDINARIAS_2014_51026.pdf LOS ACUERDOS DEL AÑO 2014 SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN LOS LIBROS DE ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, QUE PARA TAL EFECTO, SE LLEVARON EN EL MENCIONADO AÑO.-----
<http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/> EN EL CUAL SE ENCUENTRAN TODAS LAS ACTAS Y ACUERDOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.-----**
- 4 **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada y digitales en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 168 / SOLICITUD / 01-04-2016-RESP / 15-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, ocho horas con treinta minutos del día quince de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha uno de abril del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de estudiante de la Universidad Dr. José Matías Delgado, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: PROTOCOLO QUE SIGUE LA ALCALDIA EN LA CEREMONIA DEL TRASPASO DE MANDO, EN LO QUE DETALLE ASPECTOS COMO: PUNTOS O PASOS DEL ACTO, BANDERAS UTILIZADAS, INVITADOS ESPECIALES, ACTOS CULTURALES, ETC.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA: ----**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Comunicaciones y Prensa, Protocolo y Relaciones Publicas, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 73 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: -----**
4. Informar a la solicitante lo siguiente: a) Que posterior a la verificación de los archivos que resguarda el área de Protocolo y Relaciones Públicas, no se encontró la información solicitada, por lo que esta UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE**, la información antes relacionada. b) El área responsable de **PROTOCOLO QUE SIGUE LA ALCALDIA EN LA CEREMONIA DEL TRASPASO DE MANDO MUNICIPAL**, informó lo que literalmente dice: **NUESTRA UNIDAD TRABAJA CON LA LEY DEL CEREMONIAL DIPLOMATICO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LA PAGINA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA <http://www.asamblea.gob.sv/>, QUE INDICA COMO LLEVAR A CABO EL PROTOCOLO DE LAS MUNICIPALIDADES.** Para su consulta se adjunta la mencionada Ley.-----
5. **Notifíquese**, la presente resolución en modalidad escaneada y documento digital en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 169 / SOLICITUD / 04-04-2016-RESP / 15-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, nueve horas con treinta minutos del día quince de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha cuatro de abril del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: HISTORIA URBANISTICA DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; y gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial, para proporcionar lo requerido a la solicitante. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 73 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar a la solicitante lo siguiente: a) Que posterior a la verificación de los archivos que resguarda el área de Dirección de Desarrollo Territorial, no se encontró la información solicitada, por lo que informó lo que literalmente dice: **ESTA DIRECCION NO CUENTA CON LA HISTORIA URBANISTICA DE LA CIUDAD**; considerando lo anterior y con base al artículo 73 de la LAIP, la UAIP declara **INEXISTENTE**, la información antes mencionada. b) Para su consulta se proporciona **EL LIBRO DE HISTORIA DE SANTA TECLA**, en el cual encontrará datos históricos de la Ciudad que se relacionan con lo requerido en solicitud de información.
5. **Notifíquese**, la presente resolución en modalidad escaneada y documento digital en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 170 / SOLICITUD / 04-04-2016-RESP / 15-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, once horas con treinta minutos del día quince de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha cuatro de abril del corriente año se recepciónó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: PLANOS DE EXPANSION TERRITORIAL, PARA OBSERVAR, ESTUDIAR Y ANALIZAR EL CRECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, A TRAVES DE LA HISTORIA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; y gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial, para proporcionar lo requerido al solicitante. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 73 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante lo siguiente: a) Que posterior a la verificación de los archivos que resguarda el área de Dirección de Desarrollo Territorial, no se encontró la información solicitada, por lo que informo lo que literalmente dice: **NO SE CUENTA CON PLANOS DE LA EXPANSION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO;** considerando lo anterior y con base al artículo 73 de la LAIP, la UAIP declara **INEXISTENTE**, la información antes mencionada. b) Para su consulta se proporciona **EL LIBRO DE HISTORIA DE SANTA TECLA**, en el cual encontrará datos históricos de la Ciudad que se relacionan con lo requerido en solicitud de información.-----
5. **Notifíquese**, la presente resolución en modalidad escaneada y documento digital en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 171 / SOLICITUD / 18-04-2016-RESP / 18-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, catorce horas del día dieciocho de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dieciocho de abril del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de estudiante del Instituto Nacional "José Damián Villacorta", hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: LA NORMATIVA MUNICIPAL RELACIONADA CON LOS IMPUESTOS, LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES, LAS TABLAS RECIENTES DE IMPUESTOS.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión de información en la página web www.santatecladigital.gob.sv, para verificar la publicación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "d", 10 numeral "1", 61, 66, 71 y 74 literal "b" de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **LA NORMATIVA MUNICIPAL RELACIONADA CON LOS IMPUESTOS, LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES, LA TABLA RECIENTE DE IMPUESTOS;** dicha información se encuentra descrita en la **LEY DE IMPUESTOS A LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, la cual se encuentra publicada en la página www.santatecladigital.gob.sv, y para su consulta se envía el link http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/Ley%20de%20impuestos%20municipales%20de%20Santa%20Tecla_30311.pdf. -----

-----**NOTIFIQUESE**-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 172 / SOLICITUD / 18-04-2016-RESP / 18-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, catorce horas con treinta minutos del día dieciocho de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dieciocho de abril del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de estudiante del Instituto Nacional "José Damían Villacorta", hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: FORMULARIOS DE COMO ES LA INSCRICION DE UNA EMPRESA, FORMULARIOS DEL ISSS Y AFP'S**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión de información en la página web www.santatecladigital.gob.sv, para verificar la publicación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "d", 10 numeral "10", 61, 66, 68 2º: inciso y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información: a) **FORMULARIO UNICO PARA TRAMITES** consultar en el link <http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/Formulario%20de%20tramites%20unico%2084481.pdf>. b) En lo referente a **FORMULARIOS DEL ISSS Y AFP'S**, al respecto se informa a la solicitante que lo requerido no **EXISTE** dentro de los archivos municipales; por lo que esta UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE**, la información antes relacionada. -----

-----**NOTIFIQUESE**-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 173 / SOLICITUD / 06-04-2016-RESP / 19-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, catorce horas con treinta minutos del día diecinueve de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha seis de abril del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] en calidad de estudiante de la Universidad Nacional de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: a) INFORMACION GENERAL: 1. DIRECCION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA. 2. LIMITES GEOGRAFICOS DEL MUNICIPIO. 3. NUMERO DE TELEFONO DE LA ALCALDIA. 4. NOMBRE DE LOS CONCEJALES MUNICIPALES. 5. MEDIOS DE CONTACTO CON EL ALCALDE. b) ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO: 1. EXISTEN EN EL MUNICIPIO ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES QUE HAN SIDO IDENTIFICADAS, ANEXAR MAPA DE RIESGO. 2. NUMERO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO. 3. CUENTA CON UN REGISTRO DE HABITANTES DISTRIBUIDOS POR GRUPOS ETAREOS. 4. EXTENSION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO. 5. NUMERO DE CANTONES, CASERIOS Y COLONIAS URBANAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO. 6. NUMERO TOTAL DE NIÑOS Y NIÑAS REGISTRADOS DURANTE EL AÑO 2015 EN LA ALCALDIA; DETALLAR SEGÚN ZONA DE PROCEDENCIA URBANO O RURAL. 7. QUE TIPO DE ORGANIZACIONES SOCIALES EXISTEN EN EL MUNICIPIO, DETALLAR CUALES SON. 8 EXISTEN ALGUNAS ORGANIZACIONES SOCIALES A NIVEL MUNICIPAL Y CUALES SON. 9. PRESTA LA ALCALDIA ALGUN TIPO DE APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES, DE QUE MANERA. 10. CUAL ES LA ESTRUCTURA DE LA ALCALDIA, ANEXAR ORGANIGRAMA. 11. LA ALCALDIA CUENTA CON REGISTRO DE ACTIVIDADES QUE SON REALIZADAS POR ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO. 12. SI SE REALIZAN ACTIVIDADES QUE TIPO DE BENEFICIOS TRAEN A LA POBLACION. 13. LAS ORGANIZACIONES SOCIALES TRABAJAN CON MAYOR ENFASIS EN LA ZONA URBANA O RURAL. 14. EXISTEN GRUPO U ORGANIZACIONES DE APOYO PARA LA POBLACION DE SECTORES ESPECIFICOS Y A QUE SECTORES PRIORIZAN. 15. QUE GRADO (PORCENTAJE) DE PARTICIPACION TIENE LA POBLACION EN ESTAS ORGANIZACIONES. 16. QUE TIPO DE INSTITUCIONES FUNCIONAN DENTRO DEL MUNICIPIO, DETALLAR CANTIDAD Y NOMBRE: ESCUELAS (PUBLICAS Y PRIVADAS, INSTITUTO, UNIVERSIDADES, ISSS, CLINICAS COMUNALES, ASILOS, HOGARES DE NIÑOS ABANDONADOS, ONG'S, OTROS. 17. DE QUE MANERA TRABAJA LA ALCALDIA EN CONJUNTO CON ESAS INSTITUCIONES. 18. PROGRAMAS O PROYECTOS 2015. 19. SI LOS TIENE, QUE SECTORES DE LA POBLACION PRIORIZAN Y EN QUE ZONA TRABAJAN CON MAYOR ENFASIS. 20. EXISTE EN EL MUNICIPIO LUGARES DESTINADOS PARA LA PRODUCCION DE ALIMENTOS FLORA Y FAUNA. 21. CANTIDAD DE EXTENSION DE TIERRAS PRODUCTIVAS E IMPRODUCTIVAS DENTRO DEL MUNICIPIO. 22. QUE TIPO DE ALIMENTOS SE PRODUCEN EN EL MUNICIPIO DETALLAR. ALIMENTOS BASICOS, FRUTAS, PRODUCTOS ANIMALES, VERDURAS. 23. CUENTA CON UN REGISTRO DE IMPORTACIONES O EXPORTACIONES DE ALIMENTOS DEL MUNICIPIO. 24. CUANTAS Y DE QUE TIPO DE EMPRESAS PRODUCTORAS DE ALIMENTOS EXISTEN EN EL MUNICIPIO. 25. CUANTOS MERCADOS, SUPERMERCADOS, TIENDAS MINORISTAS Y MAYORISTAS QUE FUNCIONAN ACTUALMENTE DENTRO DEL MUNICIPIO. 26. PORCENTAJE DE POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN EL MUNICIPIO: DETALLAR EN TRABAJO FORMAL E INFORMAL. 27. PRINCIPALES FUENTES DE EMPLEO DENTRO DEL MUNICIPIO. 28. INGRESO FAMILIAR PROMEDIO: DETALLAR EN AREA URBANA Y RURAL. 29. CANTIDAD Y RUTAS DE BUSES QUE EN EL MUNICIPIO (PUBLICOS Y PRIVADOS). 30. CANTIDAD DE CAMINOS Y PUENTES QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO. 31. LA ALCALDIA PRESTA ALGUN TIPO DE AYUDA ALIMENTARIA A FAMILIAS O INSTITUCIONES. 32. NIVEL EDUCATIVO PROMEDIO DE LA POBLACION. 33. EXISTEN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CANALES DE TELEVISION, RADIO, PERIODICOS) QUE PERTENEZCAN AL MUNICIPIO. 34. CON CUANTOS CAMIONES DE BASURA CUENTA LA ALCALDIA Y CON QUE FRECUENCIA REALIZA EL RECORRIDO EN EL MUNICIPIO. 35. CUAL ES EL DESTINO FINAL DE LA BASURA RECOLECTADA EN EL MUNICIPIO Y CUAL ES EL TRATAMIENTO DE EXCRETAS. 36. TODA LA POBLACION CUENTA CON ACCESO A AGUA POTABLE, DETALLAR PORCENTAJE.-----**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

37. CANTIDAD DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO, DETALLAR EN ZONA URBANA Y RURAL. 38. NUMERO DE DEFUNCIONES DURANTE EL AÑO 2015. (DETALLAR NUMERO Y CAUSA) La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Desarrollo Territorial, Departamento de Registro Familiar, Unidad de Comunicaciones y Prensa; asimismo se verificaron documentos existentes en nuestros archivos digitales; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal “c” y “d”, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **INFORMACION GENERAL:** 1. DIRECCION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA. 2. LIMITES GEOGRAFICOS DEL MUNICIPIO. 3. NUMERO DE TELEFONO DE LA ALCALDIA. 4. NOMBRE DE LOS CONCEJALES MUNICIPALES. 5. MEDIOS DE CONTACTO CON EL ALCALDE. b) **ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO:** 1. ZONAS DE RIESGO Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA O IDENTIFICADAS EN MAPA. 2. CENSO POBLACIONAN DE SANTA TECLA. 3. REGISTRO DE HABITANTES DISTRIBUIDOS POR GRUPOS ETAREOS. 4. EXTENSION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO. 5. NUMERO DE CANTONES, CASERIOS Y COLONIAS URBANAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO. 6. NUMERO TOTAL DE NIÑOS Y NIÑAS REGISTRADOS DURANTE EL AÑO 2015 EN LA ALCALDIA: TOTAL DE RECIEN NACIDOS ASENTADOS 2400, SIENDO 1249 NIÑAS Y 1151 NIÑOS. 7. NOMINA DE ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES COMUNALES Y ADESCOS REGISTRADAS EN LA ALCALDIA. 8. EXISTEN ALGUNAS ORGANIZACIONES SOCIALES A NIVEL MUNICIPAL Y CUALES SON: Sindicato SITRAMSAT 9. APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES 10. ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ALCALDIA 11. LA ALCALDIA CUENTA CON REGISTRO DE ACTIVIDADES QUE SON REALIZADAS POR ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO. 12. SI SE REALIZAN ACTIVIDADES QUE TIPO DE BENEFICIOS TRAEN A LA POBLACION. 13. LAS ORGANIZACIONES SOCIALES TRABAJAN CON MAYOR ENFASIS EN LA ZONA URBANA O RURAL. 14. EXISTEN GRUPO U ORGANIZACIONES DE APOYO PARA LA POBLACION DE SECTORES ESPECIFICOS Y A QUE SECTORES PRIORIZAN. 15. QUE GRADO (PORCENTAJE) DE PARTICIPACION TIENE LA POBLACION EN ESTAS ORGANIZACIONES. 16. INSTITUCIONES QUE FUNCIONAN DENTRO DEL MUNICIPIO: ESCUELAS (PUBLICAS Y PRIVADAS, INSTITUTO, UNIVERSIDADES, ISSS, CLINICAS COMUNALES, ASILOS, HOGARES DE NIÑOS ABANDONADOS, ONG’S, OTROS. 17. DE QUE MANERA TRABAJA LA ALCALDIA EN CONJUNTO CON ESAS INSTITUCIONES. 18. PROGRAMAS O PROYECTOS 2015. 19. SI LOS TIENE, QUE SECTORES DE LA POBLACION PRIORIZAN Y EN QUE ZONA TRABAJAN CON MAYOR ENFASIS. 20. EXISTE EN EL MUNICIPIO LUGARES DESTINADOS PARA LA PRODUCCION DE ALIMENTOS FLORA Y FAUNA. 21. CANTIDAD DE EXTENSION DE TIERRAS PRODUCTIVAS E IMPRODUCTIVAS DENTRO DEL MUNICIPIO. 22. QUE TIPO DE ALIMENTOS SE PRODUCEN EN EL MUNICIPIO DETALLAR. ALIMENTOS BASICOS, FRUTAS, PRODUCTOS ANIMALES, VERDURAS. 23. CUENTA CON UN REGISTRO DE IMPORTACIONES O EXPORTACIONES DE ALIMENTOS DEL MUNICIPIO. 24. CUANTAS Y DE QUE TIPO DE EMPRESAS PRODUCTORAS DE ALIMENTOS EXISTEN EN EL MUNICIPIO. 25. CUANTOS MERCADOS, SUPERMERCADOS, TIENDAS MINORISTAS Y MAYORISTAS QUE FUNCIONAN ACTUALMENTE DENTRO DEL MUNICIPIO. 26. PORCENTAJE DE POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN EL MUNICIPIO. DETALLAR EN TRABAJO FORMAL E INFORMAL. 27. PRINCIPALES FUENTES DE EMPLEO DENTRO DEL MUNICIPIO. 28. INGRESO FAMILIAR PROMEDIO: DETALLAR EN AREA URBANA Y RURAL. 29. CANTIDAD Y RUTAS DE BUSES QUE EN EL MUNICIPIO (PUBLICOS Y PRIVADOS). 30. CANTIDAD DE CAMINOS Y PUENTES QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO. 31. LA ALCALDIA PRESTA ALGUN TIPO DE AYUDA ALIMENTARIA A FAMILIAS O INSTITUCIONES. 32. NIVEL EDUCATIVO PROMEDIO DE LA POBLACION. 33. EXISTEN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CANALES DE TELEVISION, RADIO, en PERIODICOS) QUE PERTENEZCAN AL MUNICIPIO. 34. CON CUANTOS CAMIONES DE BASURA CUENTA LA ALCALDIA Y CON QUE FRECUENCIA REALIZA EL RECORRIDO EN EL MUNICIPIO. 35. CUAL ES EL DESTINO FINAL DE LA BASURA RECOLECTADA EN EL MUNICIPIO Y CUAL ES EL TRATAMIENTO DE EXCRETAS. 36. TODA LA POBLACION CUENTA CON ACCESO A AGUA POTABLE, DETALLAR PORCENTAJE. 37. CANTIDAD DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO, DETALLAR EN ZONA URBANA Y RURAL. 38. NUMERO DE DEFUNCIONES DURANTE EL AÑO 2015. (DETALLAR NÚMERO Y CAUSA). c) En lo referente a lo descrito en numerales”23, 26, 27, 28, 29, 30, parte del 35 y 36, al respecto se informa que lo requerido no **EXISTE** dentro de los archivos municipales; por lo que esta UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE**, la

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

información antes relacionada. d) En respuesta a la información descrita---

en los demás numerales se proporcionan documentos: PLAN DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DOCUMENTO CON INFORMACIÓN DIVERSA DE LA ALCALDÍA Y DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, REGISTRO DE ASOCIACIONES/ADESCOS, CENSO POBLACIONAL DE SANTA TECLA, REGISTRO DE HABITANTES DISTRIBUIDOS POR GRUPOS ETAREOS, POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN EL MUNICIPIO, DOCUMENTO ANALISIS DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, ZONIFICACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, link para consulta de proyectos realizados en el año 2015 http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/Obras%20y%20Proyectos%202015_87326.pdf, http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/Proyectos%20Agosto%202015%20a%20Enero%202016_7591.pdf, DOCUMENTO DE ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, DOCUMENTO DE ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, MAPA DE USO DE SUELOS DE ZONA URBANA, MAPA DE USO DE SUELOS DE SANTA TECLA, DOCUMENTO DETALLANDO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO, DOCUMENTO SOBRE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS Y ORGANICOS, DETALLE DE CAMIONES RECOLECTOS, RUTAS Y FRECUENCIA DE RECOLECCION DE BASURA, DOCUMENTOS CON DEFUNCIONES AÑO 2015. -----

5. **Notifíquese**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada y documentos digitales en formato pdf, proporcionado dicha información en usb. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 174 / SOLICITUD / 06-04-2016-RESP / 20-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, catorce horas del día diecinueve de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha seis de abril del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] en calidad de estudiante de la Universidad Dr. José Matías Delgado, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: a) DATOS HISTORICOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE SANTA TECLA. b) FOTOGRAFIAS DEL INTERIOR Y EXTERIOR DEL MERCADO. c) ANTECEDENTES DE SEÑALÉTICAS QUE HAYAN TENIDO. d) CANTIDAD DE LOCALES DENTRO DEL MERCADO. e) TIPOS DE PRODUCTOS QUE SE PERMITEN VENDER EN EL MERCADO, f) SECCIONES O AREAS (POR TIPO DE PRODUCTO DENTRO DEL MERCADO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Mercados; asimismo se verificaron documentos existentes en nuestros archivos digitales; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: **a) DATOS HISTORICOS DEL MERCADO CENTRAL MUNICIPAL b) FOTOGRAFIAS DEL INTERIOR Y EXTERIOR DEL MERCADO. c) Referente a ANTECEDENTES DE SEÑALÉTICAS,** se informa que se cuenta con un **PLANO DE RUTA DE EVACUACION. d) CANTIDAD DE LOCALES DENTRO DEL MERCADO. e) TIPOS DE PRODUCTOS QUE SE PERMITEN VENDER EN EL MERCADO, f) SECCIONES O AREAS (POR TIPO DE PRODUCTO DENTRO DEL MERCADO,** la información antes mencionada fue remitida por las áreas generadoras de la información -----
5. **Notifíquese,** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada y documento digital en formato pdf, a los correos electrónicos: [REDACTED] . -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 175 / SOLICITUD / 07-04-2016-RESP / 21-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día veintiuno de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha siete de abril del corriente año se recibió solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de estudiante de la Universidad Dr. José Matías Delgado, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: a) HISTORIA Y ANTECEDENTES DEL PASEO EL CARMEN. b) SU ORGANIZACIÓN. c) INFORMACION GENERAL SOBRE ESTABLECIMIENTOS (No. DE ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS Y NOMBRES). d) INFORMACION SOBRE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL. e) INFORMACION SOBRE DESARROLLO TURISTICO. f) REGULACIONES (LEYES CON LAS QUE SE RIGEN). g) INVESTIGACIONES O ESTUDIOS REALIZADAS SOBRE EL PASEO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Instituto Tecleño de Cultura y Turismo (INTECU); asimismo se verificaron documentos existentes en nuestros archivos digitales; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: **a) HISTORIA Y ANTECEDENTES DEL PASEO EL CARMEN, ORGANIZACIÓN, INFORMACION GENERAL SOBRE ESTABLECIMIENTOS (No. DE ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS Y NOMBRES), INFORMACION SOBRE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, INFORMACION SOBRE DESARROLLO TURISTICO, REGULACIONES (LEYES CON LAS QUE SE RIGEN), INVESTIGACIONES O ESTUDIOS REALIZADAS**, la información antes mencionada fue remitida por las áreas generadoras de la información -----
5. **Notifíquese**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada y documentos digitales en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**LCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 176 / SOLICITUD / 13-04-2016-RESP / 21-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta y ocho minutos del día veintiuno de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

- 1 Que en fecha trece de abril del corriente año se recepcionó solicitud de información presentada personalmente a nombre de [REDACTED], y en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL PASEO EL CARMEN**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- 2 Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Instituto Tecleño de Cultura y Turismo INTECU, para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal c), 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
- 3 Concédase la información solicitada: **Sobre EL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL PASEO EL CARMEN.**-----
- 4 **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada y digitales, en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 177 / SOLICITUD / 15-04-2016-RESP / 22-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día veintidós de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha quince de abril del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de ex empleada de esta institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: COPIA SIMPLE DE ACUERDO MUNICIPAL, AUTORIZANDO MI GRATIFICACION A LA QUE TENGO DERECHO, SEGÚN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA (ART. 28, LITERAL G) Y AL DECRETO LEGISLATIVO 594.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría Municipal; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "d", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: **COPIA SIMPLE DE ACUERDO No. 770 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CUAL SE OTORGA LA GRATIFICACION POR RENUNCIA VOLUNTARIA A LA SEÑORITA MAYRA JOHANNA MURCIA CASTILLO**, dicha información fue remitida por el área generadora de la información.
5. **Notifíquese**, la presente resolución de respuesta y documento en modalidad escaneada, formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 178 / SOLICITUD / 15-04-2016-RESP / 22-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día veintidós de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha quince de abril del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: MAPA DE SANTA TECLA CON LOS NOMBRES DE LA CALLES Y AVENIDAS**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión de documentos existentes en nuestros archivos digitales; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: **MAPA DE SANTA TECLA CON LA NOMENCLATURA DE CALLES Y AVENIDAS**. -----
5. **Notifíquese**, la presente resolución de respuesta y documento en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 179 / SOLICITUD / 12-04-2016-RESP / 22-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día veintidós de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha quince de abril del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de estudiante de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: DETALLES ESTADISTICOS SOBRE LA CATASTROFE EN LAS COLINAS DURANTE LOS TERREMOTOS ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2001, DAÑOS MATERIALES, CASAS DAÑADAS, VICTIMAS, FALLECIDOS, SOBREVIVIENTES , FOTOGRAFIAS ANTES DEL TERREMOTO DE ENERO, FOTOGRAFIAS DEL DESLAVE.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión de documentos existentes en nuestros archivos digitales; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **DETALLES ESTADISTICOS SOBRE LA CATASTROFE EN LA COLONIA LAS COLINAS DE SANTA TECLA, DURANTE LOS TERREMOTOS ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2001, DAÑOS MATERIALES, CASAS DAÑADAS, VICTIMAS, FALLECIDOS, SOBREVIVIENTES**, para su consulta de esta información se proporciona el libro **TERREMOTOS EN EL SALVADOR 2001 / CRONICAS DE DESASTRES**, en el cual se encuentra descrito lo mencionado en este literal b) **FOTOGRAFIAS ANTES DEL TERREMOTO DE ENERO**, c) **FOTOGRAFIAS DEL DESLAVE.** -----
5. **Notifíquese**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]; y se le informa que, para hacer entrega de la información solicitada se requiere que se presente a esta UAIP con una USB, ya que el peso de los archivos es más del límite de la capacidad de adjuntos que permite el correo institucional.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 180 / SOLICITUD / 12-04-2016-RESP / 22-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas con treinta minutos del día veintidós de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha doce de abril del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], y en calidad de ciudadana, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: CARPETA TECNICA PROYECTO “MURO PERIMETRAL CASA COMUNAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS RESIDENCIAL LOS GIRASOLES, COLINDANCIA CON BOULEVARD MONS. ROMERO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: **CARPETA TECNICA DEL “PROYECTO CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL, CASA COMUNAL Y SALIDA VEHICULAR EN ZONA VERDE GIRASOLES”,** colindancia con Boulevard Monseñor Romero, dicha información fue proporcionada por el área generadora de la información.-----
5. **Notifíquese**, la presente resolución de respuesta y documento en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 181 / SOLICITUD / 13-04-2016-RESP / 25-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día veinticinco de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha trece de abril del corriente año se recepcionó solicitud de información a nombre [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad Dr. José Matías Delgado, hace los siguientes requerimientos que literalmente DICE: COLONIAS QUE HAN SIDO VISITADAS PARA ABATIZACION Y FUMIGACION (2015-2016), CUALES HAN SIDO LAS COLONIAS CON MAS ALZA DE LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITE EL ZANCUDO, MUERTOS POR EL ZANCUDO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA PERIODO 2014, 2015 Y 2016 (ESTADISTICAS DE LAS CAUSAS DE MUERTE 2015, 2016), METODO DE PERIFONEO, QUE MEDIOS DE COMUNICACIÓN UTILIZA LA MUNICIPALIDAD PARA DAR A CONOCER LOS PLANES, CASO DE HOSPITALIZACION EN EL MUNICIPIO. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Servicios Públicos, Departamento de Registro de Estado Familiar, Unidad de Comunicaciones y Prensa, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **DETALLE DE COLONIAS DEL MUNICIPIO QUE HAN SIDO VISITADAS PARA ABATIZACION Y FUMIGACION DURANTE 2015 A LA FECHA DEL 2016, METODO DE PERIFONEO QUE SE UTILIZA PARA LA REALIZACION DE JORNADAS DE ABATIZACION Y FUMIGACION, MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE UTILIZA LA MUNICIPALIDAD PARA DAR A CONOCER LOS PLANES SOBRE ABATIZACION Y FUMIGACION, TOTAL DE DEFUNCIONES REGISTRADAS DURANTE LOS AÑOS 2014-2015 Y 2016.** b) En lo referente a las **ESTADISTICAS DE LAS CAUSAS DE MUERTE 2015, 2016**, la jefatura del área de Registro de Estado Familiar informó literalmente lo siguiente: "EN CUANTO AL DATO DE LAS CAUSAS, LE HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE NO LLEVAMOS ESE TIPO DE ESTADISTICAS, POR LO QUE NO SE LE PODRIA PROPORCIONAR. SIN EMBARGO, PODRIA MANIFESTARLE A LA PERSONA SOLICITANTE QUE PUEDE PRESENTARSE A ESTE REGISTRO PARA FACILITARLE LOS LIBROS DE DEFUNCIONES QUE ESTAMOS LLEVANDO, PARA QUE PUEDA OBTENER LA INFORMACION REQUERIDA O TAMBIEN SOLICITAR LO REQUERIDO A LAS UNIDADES DE SALUD AGUILAR RIVAS Y DIAZ DEL PINAL, QUIENES SON LAS QUE MENSUALMENTE SE PRESENTAN A NUESTRO REGISTRO A TABULAR ESTOS DATOS", c) Respecto a lo solicitado sobre **CUALES HAN SIDO LAS COLONIAS CON MAS ALZA DE LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITE EL ZANCUDO, MUERTOS POR EL ZANCUDO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA PERIODO 2014, 2015 Y 2016**), **CASOS DE HOSPITALIZACION EN EL MUNICIPIO**, se informa a la solicitante que esta municipalidad no cuenta con registro de lo requerido, por lo que la UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE**, la información antes relacionada. -----
5. **Notifíquese**, la presente resolución de respuesta y documento en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 182 / SOLICITUD / 25-04-2016-RESP / 26-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas del día veintiséis de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticinco de abril del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad Dr. José Matías Delgado, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: MAPA DE USO DE SUELOS DEL MUNICIPIO, DESARROLLO DE LA CIUDAD – ZONA URBANA, CANTIDAD DE POBLACION POR CASERIO, LIBRO DE HISTORIA DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión de documentos existentes en nuestros archivos digitales; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **MAPA DE USO DE SUELOS DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA.** b) **MAPAS DE LA ZONA URBANA QUE EVIDENCIAN EL DESARROLLO.** c) **CENSO POBLACIONAL DE SANTA TECLA.** d) **LIBRO DE HISTORIA DE SANTA TECLA.**-----
5. **Notifíquese**, la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 183 / SOLICITUD / 15-04-2016-RESP / 28-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día veintiocho de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha quince de abril del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] [REDACTED] quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: INFORMACION SOBRE TODAS LAS CALLES O ESPACIOS QUE CORRESPONDEN A LA JURISDICCION DE MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA ALCALDIA DE SANTA TECLA, QUE CALLES SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO, LA ULTIMA VEZ QUE DICHAS CALLES RECIBIERON MANTENIMIENTO, LA EMPRESA CONTRATADA POR PARTE DE LA ALCALDIA PARA REALIZAR EL TRABAJO DE MANTENIMIENTO DE CALLES, EL MONTO PAGADO A DICHA EMPRESA, CUAL ES EL MONTO TOTAL DE DINERO DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE CALLES CORRESPONDIENTE A LA ALCALDIA DE ESTE AÑO, Y CUAL FUE EL MONTO DE DINERO GASTADO EN REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL 2015.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Presupuesto, Departamento de Contabilidad y Dirección de Servicios Públicos; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **DETALLE DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, QUE SE REPARAN Y SE DA EL MANTENIMIENTO DE PARTE DE LA ALCALDIA,** b) **DETALLE DE CALLES QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO Y LA ULTIMA FECHA EN QUE ESTAS CALLES RECIBIERON MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA ALCALDIA.** c) **EL MONTO DESTINADO PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DENTRO DEL PRESUPUESTO 2016 ES DE \$ 400.000.00. (Cuatrocientos mil 00/100).** d) **EL MONTO TOTAL DE DINERO, INVERTIDO EN LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DURANTE EL AÑO 2015 FUE DE \$ 268,900.00 (Doscientos sesenta y ocho mil novecientos 00/100).** e) Referente a la información sobre empresa contratada por parte de la alcaldía para realizar el trabajo de mantenimiento de calles, el monto pagado a dicha empresa, al respecto se informa a la solicitante que: **Durante el año 2015 y 2016 la institución no ha realizado contratación de empresas para realizar el trabajo de mantenimiento de calles.** Dicha información fue remitida por las áreas generadoras de la información. -----
5. **Notifíquese**, la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 184 / SOLICITUD / 20-04-2016-RESP / 28-04-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con cincuenta y un minutos del día veintiocho de abril dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

- 1 Que en fecha veinte de abril del corriente año se recepcionó solicitud de información presentada personalmente a nombre de [REDACTED], y en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: INFORMACION, SI PERTENECE A LA ALCALDIA, EL TERRENO QUE ESTA UBICADO EN CALLE AL VOLCAN EN KILOMETRO 13 ½, ENTRADA AL ECOPARQUE EL ESPINO (HAY UNA QUEBRADA QUE LINDA ENTRE EL TERRENO Y EL ECOPARQUE EL ESPINO). SE ANEXA CROQUIS DEL LUGAR.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- 2 Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Sindicatura Municipal, para la recopilación de la información solicitada; y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 66, 68 inciso 2° y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** ---
- 3 Concédase la información solicitada: **EL TERRENO QUE ESTA UBICADO EN LA CALLE QUE CONDUCE AL VOLCAN, EN KILOMETRO 13 ½, ENTRADA AL ECOPARQUE EL ESPINO, SEGÚN LA DIRECCION PROPORCIONADA, NO PERTENECE A LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, ASI MISMO CABE MANIFESTAR QUE SEGÚN LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL EL TERRENO EN MENCIÓN ES PROPIEDAD PRIVADA, Y PARA OBTENER MAYOR INFORMACION SOBRE LOS PROPIETARIOS PUEDE ACUDIR AL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO RAIZ E HIPOTECA.**-----
- 4 **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, a través de la cartelera municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 185 / SOLICITUD / 21-04-2016-RESP /02-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día dos de mayo de dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiuno de abril del corriente año, se recepcionó vía correo electrónico, solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: 1. **ME PROPORCIONE UN LISTADO COMPLETO DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS INICIADOS, EN LOS QUE LA ALCALDIA MUNICIPAL SEA LA DEMANDANTE.** 2. **ME PROPORCIONE UN LISTADO COMPLETO DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS INICIADOS Y ACTIVOS, EN LOS QUE LA ALCALDIA MUNICIPAL SEA LA DEMANDANTE (EL PERIODO ES DESDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL, A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL AÑO 2010 A LA FECHA).** PARA CADA UNO DE LOS LISTADOS, SOLICITO ME BRINDE LO SIGUIENTE: a. **EL NUMERO UNICO DE EXPEDIENTE JUDICIAL, ASIGNADO AL PROCESO.** b) **EL TRIBUNAL O JUZGADO QUE CONOCE EL PROCESO.** c) **EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO, ES DECIR, LA ETAPA PROCESAL EN QUE SE ENCUENTRA.** d) **EL NOMBRE DEL DEMANDADO, YA SEA PERSONA NATURAL O JURIDICA.** e) **LA CANTIDAD DEMANDADA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad Legal; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: -----
4. Concédase la información solicitada: a) **DETALLE DE TODOS LOS PROCESOS EJECUTIVOS INICIADOS EN LOS QUE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA ES LA DEMANDANTE, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE JULIO DE 2010 HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2016, ESPECIFICANDOSE:** a. **EL NUMERO UNICO DE EXPEDIENTE JUDICIAL, ASIGNADO AL PROCESO.** b) **EL TRIBUNAL O JUZGADO QUE CONOCE EL PROCESO.** c) **EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO.** d) **EL NOMBRE DEL DEMANDADO, YA SEA PERSONA NATURAL O JURIDICA.** e) **LA CANTIDAD DEMANDADA.** Dicha información fue remitida por el área generadora de la información. -----
5. **Notifíquese**, la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 186 / SOLICITUD / 20-04-2016-RESP / 04-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas treinta y cinco minutos del día cuatro de mayo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

- 1 Que en fecha veinte de abril del corriente año, se recepcionó vía correo electrónico, solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad José Simeón Cañas, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: INFORMACION SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA: 1. ¿CUALES SON LOS MECANISMOS QUE EMPLEA LA MUNICIPALIDAD PARA DAR A CONOCER DE MANERA OFICIOSA, LA INFORMACION SEÑALADA POR EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA?, 2. ¿CUÁNTAS PERSONAS HAN OCUPADO EL CARGO DE OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD?, 3. ¿CUÁL FUE EL PERIODO DE TIEMPO EN EL QUE, CADA UNA DE ELLAS, SE MANTUVO EN EL CARGO? ¿A QUE SE DEBIO SU CESACION EN EL MISMO (RENUNCIA, DESPIDO, ETC.)?, 4. ¿CUAL ES EL CURRÍCULUM DE LA PERSONA QUE ACTUALMENTE OCUPA DICHO CARGO?, 5. ¿CUANTOS MIEMBROS COMPONEN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE ESA MUNICIPALIDAD, PODRIA FACILITARNOS EL CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS?, 6. ¿CUANTO TIEMPO TIENEN DE LABORAR EN LA INSTITUCION LOS MIEMBROS DE DICHA UNIDAD? ¿CUAL ES EL SALARIO DE CADA UNO?, 7. ¿CUANTAS SOLICITUDES DE INFORMACION SE ATENDIERON DURANTE EL AÑO 2014, 2015 Y DE ESE CONSOLIDADO DAR LA ESTADISTICA DE CUANTAS FUERON RECIBIDAS VIA ELECTRONICA Y POR ESCRITO?, 8. ¿CUÁL ES LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA?, 9. ¿CUANTAS QUEJAS SE HAN RECIBIDO HACIA LA INSTITUCION O EN CONTRA DE LA INSTITUCION, VIA ELECTRONICA?, 10. ¿CUÁNTAS DE ESAS SOLICITUDES FUERON DENEGADAS? ¿A QUE SE DEBIERON LAS DENEGATORIA?, 11. ¿EXISTE ALGUNA DOCUMENTACION POR LA CUAL, AL SER SOLICITADA POR UN CIUDADANO, DEBA PAGARSE ALGUNA CUOTA? DE SER ASI, ¿DE QUE CLASE DE DOCUMENTACIÓN SE TRATA? ¿CUÁL ES EL PRECIO DE LA MISMA?, 12. ¿TIEMPO ESTIMADO DE RESOLUCION DE UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION, DESDE SU RECEPCION HASTA SU NOTIFICACION ULTIMA?, 13. ¿CUÁNTAS SOLICITUDES SE RECIBEN AL DÍA (LA MEDIA DE LO QUE RECIBE POR AÑO)?, 14. ¿CUÁNTAS SOLICITUDES SON CONTESTADAS POR DIA?, 15. ¿EN EL TRANSCURSO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA HA ASISTIDO A CAPACITACIONES, SI ES ASI ¿PODRIA BRINDARNOS EL NOMBRE O DIPLOMADO O CHARLA, EL LUGAR DONDE SE REALIZO Y SU DURACION?.- INFORMACION SOBRE EL SITIO WEB Y SU ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO: 1. ¿CON QUE FRECUENCIA SE ACTUALIZA LA INFORMACION PUBLICA DISPONIBLE PARA LOS CIUDADANOS?, 2. ¿QUIÉN ESTA A CARGO DE REALIZAR LA ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB? ¿ES ALGUIEN ASIGNADO EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA O PERSONAL DE OTRA AREA DE LA ALCALDIA (ENTIENDASE AREA DE INFORMATICA U OTROS)? SI ES DE OTRA AREA ¿PODRIA BRINDAR EL CURRÍCULUM, HONORARIOS Y DESDE CUANDO REALIZA TAL ACTIVIDAD?, 3. SI ES PERSONAL EXTERNO DE LA ALCALDIA ¿PODRIA BRINDAR EL CURRÍCULUM, HONORARIOS, Y DESDE CUANDO REALIZA TAL ACTIVIDAD?.- INFORMACION SOBRE LA EJECUCION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

PRESUPUESTARIA:

1. ¿A CUANTO ASCENDIO EL PRESUPUESTO ASIGNADO ANUALMENTE A LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LOS AÑOS 2014 A 2016?, 2. ¿QUE PROYECTOS HAN SIDO EJECUTADOS, EN RPO DEL MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA? ¿CUANTOS DE ESTOS PROYECTOS HAN SIDO FINANCIADOS CON FONDOS DE LA MUNICIPALIDAD Y DE NO SER ASI QUIEN FINANCIÓ DICHS PROYECTOS?, 3. ¿QUÉ PROYECTOS TIENE DESTINADOS A REALIZAR EN EL 2016?, 4. ¿QUÉ PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO ANUAL SE HA EJECUTADO HASTA LA FECHA DENTRO DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA? La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** ----

- 2 Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Presupuesto, la Unidad de Atención Interna y Externa, Secretaria Municipal, Departamento de Ciudad Inteligente y Sub Dirección de Registro y Atención a Personas; para la recopilación de la información solicitada.-----
- 3 Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", "d", "f", 24, 25, 30, 61, 66, 71 Y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**
- 4 Concédase la información solicitada: 1. www.santatecladigital A TRAVEZ DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL; 2. 3 PERSONAS; 3. 1RA DEL 01 DE MAYO DEL 2012 AL 30 DE MAYO DEL 2015, POR RENUNCIA VOLUNTARIA, 2DA DEL 01 DE JUNIO DEL 2015 AL 21 DE FEBRERO DEL 2016, POR TRASLADO A OTRO CARGO, 3RA DEL 22 DE FEBRERO DEL 2016 A LA FECHA; 4. ABOGADA, CON 2 AÑOS 10 MESES DE EXPERIENCIA COMO OFICIAL DE INFORMACION; 5. 5 EMPLEADOS/AS, LOS CURRICULUM DE LOS EMPLEADOS NO SON PROPORCIONADOS POR ESTAR CLASIFICADOS COMO INFORMACION CONFIDENCIAL DE ACUERDO AL ART. 24 Y 25 DE LA LAIP, POR LO QUE NECESITA DEL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL TITULAR DE LA INFORMACION PARA PODER TENER ACCESO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 40 DEL RELAIIP; 6. OFICIAL DE INFORMACION DESDE 22 DE FEBRERO A LA FECHA CON UN SALARIO DE \$1,100.00, ENCARGADA CENTRO DE INFORMACION DESDE EL 15 DE FEBRERO DEL 2007 A LA FECHA CON UN SALARIO DE \$630.00, ENCARGADA DE ATENCION E INFORMACION AL PUBLICO DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1997 A LA FECHA CON UN SALARIO DE \$830.00, RECEPCIONISTA DESDE EL 13 DE OCTUBRE DE 2015 A LA FECHA CON UN SALARIO DE \$464.00, AUXILIAR DESDE EL 01 DE JUNIO DEL 2015 CON UN SALARIO DE \$412.00; 7. PARA EL AÑO 2014 FUERON 336 SOLICITUDES CON 291 SOLICITUDES POR ESCRITO Y 45 VIA CORREO ELECTRONICO, Y PARA EL AÑO 2015 SE ATENDIERON 372 DE LAS CUALES FUERON 312 POR ESCRITO Y 60 VIA CORREO ELECTRONICO; 8. SE ADJUNTA ORGANIGRAMA DE LA UAIP; 9. SE HAN RECIBIDO 9,835 DEMANDAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE PRESTA LA ALCALDIA, EN CUANTO A QUEJAS EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD ES INFORMACION INEXISTENTE DENTRO DE LA BASE DE DATOS; 10. DENEGADAS EN EL AÑO 2014: 1 SOLICITUD POR SER INFORMACION CONFIDENCIAL, 1 SOLICITUD POR SER INFORMACION INEXISTENTE Y 3 SOLICITUDES POR SER INCOMPETENCIAS. DENEGADAS EN EL AÑO 2015: 26 REQUERIMIENTO POR INCOMPETENCIA Y 4 REQUERIMIENTOS POR INEXISTENCIA (DETALLE POR REQUERIMIENTOS NO POR SOLICITUDES); 11. CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS, CON UN COSTO A PAGAR DE \$2.40, COPIA SIMPLE DE DOCUMENTO \$0.05 CTVS POR PAGINA, POR LO QUE EXISTE UNA TABLA DE COSTOS QUE SE ENCUENTRA PUBLICA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DE ACUERDO AL ART. 61 INC. 3º LAIP Y ART. 17 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA; 12. PARA LA INFORMACION GENERADA EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS TENEMOS UN PARAMETRO DE 4 A 6 DIAS HABILES Y PARA LA INFORMACION GENERADA QUE PASA DE LOS 5 AÑOS SE TIENE UN PARAMETRO DE 16 A 20 DIAS HABILES; 13. EN EL AÑO 2014 SE RECIBIERON 5.6 POR DÍA Y PARA EL AÑO 2015 SON 6.2 POR DÍA; 14. SE CONTESTARON 5.5 SOLICITUDES POR DIA EN EL AÑO 2014 Y PARA EL 2015 SE CONTESTARON 5.7 SOLICITUDES

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300

TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv

www.santatecla.gob.sv

15. DIPLOMADO: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA IMPARTIDO POR FUNDAUNGO, LA SUBSECRETARIA DE TRANSPARENCIA, CON UNA DURACION DE 130 HORAS; CAPACITACION CLASIFICACION DE LA INFORMACION E INDICE DE RESERVA POR EL IAIP, CON UNA DURACION DE 12 HORAS; TALLERES DE DERECHO A ACCESO A LA INFORMACION, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, POR FUNDASPAD CON UNA DURACION DE 16 HORAS; GESTION DE ARCHIVOS MUNICIPALES, MINISTERIO DE ECONOMIA CON UNA DURACION DE 3 DIAS; DIPLOMADO: MUNICIPIO TRANSPARENTE. APLIQUEMOS EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, IMPARTIDA POR FUNDAUNGO CON UNA DURACION DE 3 MESES; CHARLA DE LA DIVULGACION EFICAZ DE LA INFORMACION OFICIOSA POR FUNDAUNGO CON UNA DURACION DE 12 HORAS; CAPACITACION SOBRE ASPECTOS GENERALES, APLICABILIDAD Y PROCESOS DE LA LAIP, POR LA SUBSECRETARIA DE TRANSPARENCIA, FUNDE Y USAID CON UNA DURACION DE 12 HORAS.- INFORMACION SOBRE EL SITIO WEB Y SU ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO: 1. LA INFORMACION OFICIOSA SE ACTUALIZA CADA TRES MESES; 2. LA ACTUALIZACION DE LA INFORMACION PARA LA PAGINA WEB LA REALIZA LA OFICIAL DE INFORMACION EN CONJUNTO CON LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CIUDAD INTELIGENTE QUE EJECUTA LA PUBLICACION EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL; EL CURRÍCULUM Y LAS REMUNERACIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN LA PAGINA WEB EN EL SIGUIENTE LINK <http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/>. DESDE EL INGRESO A ESTA MUNICIPALIDAD; 3. NO CONTAMOS CON PERSONAL EXTERNO PARA TAL FUNCION.- INFORMACION SOBRE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA: 1. EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL AÑO 2014 ES DE \$34,479.39, PARA EL AÑO 2015 ES DE \$35,251.53 Y PARA EL AÑO 2016 ES DE \$55,893.10; 2. EL PROYECTO PFGL, DONANDO EQUIPO INFORMATICO PARA LA INSTALACION DEL SISTEMA SIGMUNI Y UN CONVENIO CON FUNDAUNGO, CON EQUIPO INFORMATICO, FONDOS PARA LA ELABORACION DE MANUALES DE LA UAIP, CAPACITACIONES PARA FORMACION DE PERSONAL; 3. EL PROYECTO DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, AMBIENTALIZADA PARA DAR ATENCION DE CALIDAD; 4. EL PORCENTAJE EJECUTADO ES DE 4.16 %. Dicha información fue remitida por las áreas generadoras de la información.

- 5 **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada y en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 186-A / SOLICITUD / 03-05-2016-RESP /04-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas con quince minutos del día tres de mayo de dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha tres de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la universidad Dr. José Matías Delgado, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: SOLICITAMOS CON RESPECTO A LA LEY DEL MARCO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN ESTE MUNICIPIO, INFORMACION SOBRE SU ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión de la información oficiosa publicada en la página web institucional,; habiéndose constatado que la información solicitada está expuesta al público. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal “d”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada publicada en la página web institucional www.santatecladigital.gob.sv: a) **LEY MARCO PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS**, la cual se encuentra en el siguiente link: -----
5. http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/Ley%20Marco%20para%20la%20convivencia%20Ciudadana_47007.pdf b) **ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA**, la cual se encuentra en el siguiente link:-----
http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/Ordenanza%20de%20Convivencia%20Ciudadana%20y%20Contravenciones%20administrativas%20del%20Municipio%20de%20Santa%20Tecla_27585.pdf -----
6. **Notifíquese**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 187 / SOLICITUD / 28-04-2016-RESP / 12-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas cuarenta minutos del día doce de mayo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

- 1 Que en fecha veintiocho de abril del corriente año, se recepciónó vía correo electrónico, solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: PROPORCIONAR LISTADO DE EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL, QUE ESTÁN UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- 2 Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario; para la recopilación de la información solicitada.-----
- 3 Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal “ c” de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
- 4 Concédase la información solicitada: **LISTADO DE EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL, QUE ESTÁN UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA.** Dicha información fue remitida por el área generadora de la información.-----
- 5 **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada y en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 188 / SOLICITUD / 28-04-2016-RESP / 13-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas quince minutos del día trece de mayo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiocho de abril del corriente año, se recibió solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED] quien en calidad de estudiante de la Universidad Dr. José Matías Delgado, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE:** 1) **PROMEDIO DE VISITANTES EXTRANJEROS QUE VISITAN EL PASEO EL CARMEN.** 2) **CANTIDAD DE NEGOCIOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PASEO EL CARMEN.** 3) **CANTIDAD DE PERSONAS QUE VISITAN EL PASEO EL CARMEN.** 4) **CANTIDAD DE PERSONAS QUE HABITAN EN LOS ALREDEDORES DEL PASEO EL CARMEN.** 5) **POBLACION ACTUAL DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión de documentos existentes en nuestros archivos digitales; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Concédase la información solicitada: **1) PROMEDIO DE PERSONAS EXTRANJERAS QUE VISITAN EL PASEO EL CARMEN.** 2) **CANTIDAD DE NEGOCIOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PASEO EL CARMEN.** 3) **CANTIDAD DE PERSONAS QUE VISITAN EL PASEO EL CARMEN.** 4) **CANTIDAD DE PERSONAS QUE HABITAN EN LOS ALREDEDORES DEL PASEO EL CARMEN.** 5) **POBLACION ACTUAL DE SANTA TECLA.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada y en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 189 / SOLICITUD / 05-05-2016-RESP / 13-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día trece de mayo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha cinco de mayo del corriente año, se recepción solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: EVALUACION TECNICA REALIZADA POR ESTA ADMINISTRACION AL PROYECTO MURO PERIMETRAL, CASA COMUNAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ZONA VERDE ORIENTE, COLINDANCIA CON BOULEVARD MONSEÑOR ROMERO, RESIDENCIAL LOS GIRASOLES**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA: -----**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal " c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:-----**
4. Concédase la información solicitada: a) **INFORME TECNICO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL, CASA COMUNAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ZONA VERDE DE RESIDENCIAL LOS GIRASOLES"**. b) **EL INFORME CONSTA DE: DESCRIPCION DEL PROYECTO, AVANCE DE LA OBRA Y CONSIDERACIONES**. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada y en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 190 / SOLICITUD / 03-05-2016-RESP / 13-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas con treinta minutos del día trece de mayo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha tres de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada vía correo electrónico por [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: AMPAROS A FAVOR DE LAS EMPRESAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, LOS CUALES HAN SIDO IMPUESTOS POR APELACION A LA BASE IMPONIBLE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SEGÚN EL ARTICULO 10 Y 11 DE LA LEY DE IMPUESTOS A LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:-** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal " c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:-**-----
4. Concédase la información solicitada: **AMPAROS A FAVOR DE EMPRESAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA RESPECTO A LA LEY DE IMPUESTOS A LA ACTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, ESPECIFICAMENTE A LA BASE IMPONIBLE:** -----

REFERENCIA	PROCESOS DE AMPARO
463-2010	Sociedad Unión Comercial de El Salvador, Unicomer de El Salvador, S. A. de C.V.
243-2011	Telemovil El Salvador, S.A de C.V.
771-2012	Almacenes Simán, S.A. de C.V.
331-2014	Fundación Escolar Británico - Salvadoreña
98-2015	Distribuidora Zablah, S. A de C.V.
42-2015	Asociación Promotora de Centros Educativos (APCE)
522-2015	Sociedad de Ahorro y Crédito Credicomer (SAC Credicomer, S.A.)

5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada y en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 191 / SOLICITUD / 11-05-2016-RESP / 13-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día trece de mayo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha once de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: SOLICITO INFORMACION SOBRE LOS ORIGENES DE SANTA TECLA, SOBRE SUS LEYENDAS, MITOS, LA CULTURA Y DIFERENTES TRADICIONES, ACERCA DE SU LITERATURA, SI HAY ESCRITORES, TODA LA HISTORIA COMO MUNICIPIO, SABER SI AQUÍ HUBO ALGUN TIPO DE CULTURA MAYA EN EL PASADO, LA HISTORIA DE COMO ERA ANTES Y COMO FUE CAMBIANDO DESPUES DEL TERREMOTO, QUE PERDURO, QUE CAMBIO QUE DESAPARECIO, LIBRO DE HISTORIA DE SANTA TECLA, LIBRO DE INVENTARIO CULTURAL DE SANTA TECLA Y FOTOGRAFIAS ANTIGUAS DEL MUNICIPIO Y ANTES Y DESPUES DEL TERREMOTO DEL 2001.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión de documentos existentes en nuestros archivos digitales; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal " c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Concédase la información solicitada: **INFORMACION SOBRE LOS ORIGENES DE SANTA TECLA, LEYENDAS, MITOS, CULTURA Y DIFERENTES TRADICIONES, LITERATURA, ESCRITORES, HISTORIA DEL MUNICIPIO, CULTURA MAYA EN EL PASADO, COMO ERA ANTES Y COMO FUE CAMBIANDO DESPUES DEL TERREMOTO DEL AÑO 2001, QUE PERDURO, QUE CAMBIO QUE DESAPARECIO, LIBRO DE HISTORIA DE SANTA TECLA, LIBRO DE INVENTARIO CULTURAL DE SANTA TECLA, FOTOGRAFIAS ANTIGUAS DEL MUNICIPIO.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 192 / SOLICITUD / 04-05-2016-RESP / 17-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día diecisiete de mayo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha cuatro de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada vía correo electrónico por [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad Dr. José Matías Delgado, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: FAVOR INDICAR EL NUMERO DE PERSONAS QUE TIENEN REGISTRADAS EN LA ALCALDIA QUE TRABAJAN EN EL SECTOR INFORMAL DE SANTA TECLA, Y CUANTAS DE ELLAS PAGAN IMPUESTOS.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Mercados; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal " c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Concédase la información solicitada: a) Según registro a la fecha, **360 VENDEDORES/AS AMBULANTES QUE TRABAJAN EN EL COMERCIO INFORMAL**, ubicadas en las diferentes calles de la Ciudad de Santa Tecla, dichas personas no pagan ningún impuesto a la Alcaldía. b) Según registro **116 VENDEDORES/AS AMBULANTES QUE CANCELAN UN IMPUESTO DIARIO A LA ALCALDIA** el cual asciende a **TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 0.35)**, dichos comerciantes se ubican en la calle José Ciriaco López del Centro Histórico de esta ciudad, lo antes descrito fue proporcionado por el área generadora de la información. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 193 / SOLICITUD / 04-05-2016-RESP / 17-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día diecisiete de mayo de mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha cuatro de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: A- AYUDA ALIMENTARIA POR PARTE DE ONG, EMPRESA PRIVADA U OTROS CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO, LA ALCALDIA CUENTA CON PROGRAMAS DE AYUDA ALIMENTARIA A CIERTOS SECTORES DEL MUNICIPIO. B- REGISTRO DE VENDERORES FORMALES E INFORMALES, CUANTOS COMERCIANTES FORMALES E INFORMALES SE ENCUENTRAN INSCRITOS C- CUALES SON LAS 10 PRIMERAS CAUSAS DE MUERTE DEL MUNICIPIO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento Registro Tributario, Departamento de Mercados y Departamento de Registro del Estado Familiar; asimismo realizó la revisión de archivo de documentos digitales existentes en la UAIP, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal “ c”, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Concédase la información solicitada: a) Según la base de datos del sistema de Registro Tributario a la fecha se encuentran **INSCRITOS 5426 ESTABLECIMIENTOS** con el rubro de **COMERCIO**. b) Según el registro del Departamento de Mercados que para tal efecto lleva, en la actualidad hay **360 VENDEDORES/AS AMBULANTES QUE TRABAJAN EN EL COMERCIO INFORMAL**, dichas personas no pagan ningún impuesto a la Alcaldía; y **116 VENDEDORES/AS AMBULANTES QUE CANCELAN UN IMPUESTO DIARIO** a la Alcaldía, el cual asciende a **TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 0.35)**. c) En referencia a **AYUDA ALIMENTARIA POR PARTE DE ONG, EMPRESA PRIVADA U OTROS CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO, LA ALCALDIA CUENTA CON PROGRAMAS DE AYUDA ALIMENTARIA A CIERTOS SECTORES DEL MUNICIPIO**, al respecto se informa que lo requerido no **EXISTE** dentro de los archivos municipales, por lo que esta UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara inexistente la información antes mencionada. d) En referencia a **CUALES SON LAS 10 PRIMERAS CAUSAS DE MUERTE DEL MUNICIPIO**, se informa que el Departamento de Registro del Estado Familiar manifestó que no se lleva esa estadística; pero que puede realizar su solicitud de información a las unidades de salud “Aguilar Rivas” y “Díaz del Pinal”, quienes son las que mensualmente se presentan a nuestro registro a tabular los datos por usted solicitados. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 194 / SOLICITUD / 06-05-2016-RESP / 18-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día dieciocho de mayo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha seis de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], quien en calidad de extranjera hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: TASA DE ALUMBRADO, TASA DE ASEO, TASA DE DISPOSICION FINAL, TASA DE PAVIMENTACION, COSTO MUNICIPAL POR POSTE, IMPUESTO DE VENTA DE SERVICIO DE LUZ.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA: ---**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento Catastro, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c y d", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:-----**
4. Concédase la información solicitada: Para el cálculo de la tasación de los servicios que a continuación se detallan, se aplica lo especificado en la **ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA Y SUS REFORMAS:** a) **TASA DE ALUMBRADO**, Reforma de Ordenanza publicada en el Diario Oficial el 23 de julio de 2014, tomo 404, No. 136. b) **TASA DE ASEO**, Reforma de Ordenanza publicada en el Diario Oficial el 22 de junio de 2010 tomo 387 No. 115 y Reforma del 22 de septiembre de 2010, tomo 388 No. 176. c) **TASA DE DISPOSICION FINAL**, publicada en el Diario Oficial del 22 de junio de 2010 tomo 387 No. 115. d) **TASA DE PAVIMENTO**, publicada en el Diario Oficial del 20 de diciembre de 2012 tomo 397 No. 239. e) **TASA POR POSTE**, Reforma de Ordenanza en el Diario Oficial del 22 de junio de 2010 tomo No. 387 No.116. f) Referente al **IMPUESTO DE VENTA DE SERVICIO DE LUZ**, debe hacer su solicitud de información a la empresa **DELSUR**. g) Para su consulta se proporcionan los contenidos de la Ordenanza, mencionados en literales a , b, c, d, e. ----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 195 / SOLICITUD / 09-05-2016-RESP / 18-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día dieciocho de mayo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha nueve de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada vía correo electrónico por [REDACTED], quien en calidad de ciudadana hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: SOLICITO EL NOMBRE Y SALARIO DE LA PERSONA QUE ACTUALMENTE FUNGE COMO JEFE DE MERCADOS Y DESDE CUANDO TIENE ESE NOMBRAMIENTO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c y d", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Concédase la información solicitada según detalle siguiente:-----

NOMBRE	CARGO	DEPTO.	SALARIO MENSUAL	FECHA/ NOMBRAMIENTO
CARLOS ADALBERTO HURTADO MEJIA	JEFE	MERCADOS	\$ 1,100.00	01-09-2015

5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 196 / SOLICITUD / 06-05-2016-RESP / 18-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día dieciocho de mayo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha seis de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], quien en calidad de estudiante del Centro Escolar Católico Alberto Masferrer, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: INFORMACION SOBRE CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE PAPEL EN SANTA TECLA, Y UNA TESIS SOBRE BENEFICIOS DE RECICLAJE DE PAPEL, O UNA INFORMACION DEL RECICLAJE QUE NOS PUEDA AYUDAR EN NUESTRO PROYECTO FINAL DE GRADUACION.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Servicios Públicos, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Hacer del conocimiento a la solicitante sobre lo siguiente: a) El área generadora de lo requerido, informó a esta UAIP lo que literalmente **DICE "LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS NO HA REALIZADO CAMPAÑAS DE RECICLAJE DE PAPEL, YA QUE EXISTE UNA EMPRESA QUE SE ENCARGA DEL RECICLAJE LA CUAL SE LLAMA ACOVECSAR QUE ES DEL MUNICIPIO, Y POR ELLO QUE NO SE LLEVAN A CABO DICHAS CAMPAÑAS.** b) Se concede la información estadística de la empresa ACOVECSAR sobre los RECICLAJES realizados en los meses de **ENERO a ABRIL de 2016.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 197 / SOLICITUD / 06-05-2016-RESP / 18-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día dieciocho de mayo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha seis de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: LISTADO DE INFORMACION DE LAS EMPRESAS Y NEGOCIOS INSCRITOS Y AUTORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, CON SU RESPECTIVA DIRECCION, LO ANTERIOR ES REQUERIDO PARA ELABORACION DE PLAN DE MERCADEO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "d", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Concédase la información solicitada: **NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS INSCRITOS DE LOS RUBROS COMERCIO, FINANCIERAS, INDUSTRIAS, FIJOS Y SERVICIOS**, detallándose **NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO Y DIRECCION**-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 198 / SOLICITUD / 06-05-2016-RESP / 23-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día veintitrés de mayo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha seis de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: EL 26 DE JUNIO DE 2015 EL CONCEJO ME RECIBIO UNA CARTA EL CUAL A ESTE DIA NO ME DAN RESPUESTA; Y POR ESTE MOTIVO QUIERO YO SABER EL DIA DE LA RESPUESTA A MI CARTA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección General, para la recopilación de la información solicitada.
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 24, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Hacer del conocimiento al solicitante sobre lo siguiente: a) La situación expuesta por el señor Azucena Méndez en la correspondencia dirigida al Concejo Municipal, ocurrió en periodo de la Administración Municipal anterior, por lo que en la actualidad no podemos dar fe del extravío de las 75 pinturas. b) La Dirección General y la UAIP de esta alcaldía, han verificado en los archivos de la unidad administrativa correspondiente para la recopilación de documentos relacionados con lo requerido. c) Habiéndose encontrado documento con fecha 31 de julio de 2007, que literalmente dice: **"SEÑORES DE LA ALCALDIA DE SAN TECLA, POR ESTE MEDIO, YO LUIS GUSTAVO AZUCENA MENDEZ AUTORIZO AL SEÑOR GABRIEL EDUARDO CORVERA MORALES CON NUMERO DE DUI 01357456-3, CERO TRES CINCO SIETE CUATRO CINCO SEIS-TRES A RETIRAR LOS CUADROS Y ACCESORIOS QUE FUERON DECOMISADO BAJO EL PASO DESNIVEL DE LA ENTRADA A SANTA TECLA. ATENTAMENTE LUIS GUSTAVO AZUCENA MENDEZ D.U.I. No. 01531405-8"**. d) Se entrega copia de documento antes mencionado.-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 199 / SOLICITUD / 13-05-2016-RESP / 24-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha trece de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], quien en calidad de empleado de la Asamblea Legislativa, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: LISTADO DE EMPRESAS DE BIENES Y RAICES**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario de la Dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "d", 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:----**
4. Concédase la información pública solicitada: **NOMINA DE EMPRESAS QUE SE DEDICAN A BIENES RAICES**, detallándose **NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO Y DIRECCION.**-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documento, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 200 / SOLICITUD / 16-05-2016-RESP / 25-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día veinticinco de mayo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dieciséis de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad Dr. José Matías Delgado, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO EN PASADO Y ACTUALIDAD PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE LA INFORMALIDAD EN LOS MERCADOS (COMERCIO INFORMAL ALREDEDOR), CON CUAL DE LAS SIGUIENTES OPCIONES CONSIDERA QUE SE TENDRIAN MEJORES RESULTADOS PARA ERRADICAR EL COMERCIO INFORMAL: EDUCAR AL CONSUMIDOR, INCORPORAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA, CUALES SON LAS CAUSAS PRINCIPALES DEL CRECIMIENTO DEL MERCADO INFORMAL, NOTA: INFORMACION REFERIDA AL MERCADO CENTRAL** . La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Mercados de la Dirección de Desarrollo Territorial, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Concédase la información pública solicitada: a) Las medidas que se han tomado en el pasado y en la actualidad es **LA CREACION DE UN LUGAR DONDE SE PUEDA COMERCIALIZAR LIBREMENTE, CONOCIDA COMO PLAZA JEHOVA JIREH DONDE SE LES PROPORCIONO LAS CONDICIONES PARA EXPONER LA VENTA DE SUS PRODUCTOS**, pero no se alcanzaron las expectativas por falta de pago por parte de los vendedores eso ocasiono una pérdida económica para la municipalidad, el cual ya no se pudo continuar con dicho proyecto; así mismo los dueños del local lo pidieron por atraso de la municipalidad por cuatro meses de pago mensual. b) La mejor opción es **LA DE INCORPORAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA, LIMPIEZA, ILUMINACION, SEGURIDAD, VENTILACION**, actualmente se está gestionando mejorar las condiciones necesarias para que los consumidores obtén por la compra al interior del mercado. c) Las principales causas del comercio informal son: **EL DESEMPLEO, FALTA DE CULTURA DE LOS CONSUMIDORES, CRECIMIENTO POBLACIONAL, EL MERCADO CENTRAL ESTA UBICADO EN LA CARRETERA PANAMERICANA LO CUAL HACE ESTRATEGICO PARA VENTAS** y eso atrae vendedores de muchas ciudades del país. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 201 / SOLICITUD / 19-05-2016-RESP / 25-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diecinueve de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad Dr. José Matías Delgado, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: QUEREMOS SABER LA POBLACION EXACTA DEL AREA METROPOLITANA DE SANTA TECLA POR MOTIVOS DE ESTUDIO Y LA EXTENCION TERRITORIAL.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión de documentos existentes en nuestros archivos digitales; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Concédase la información pública solicitada: a) **CENSO POBLACIONAL DE SANTA TECLA.** b) Extensión territorial del municipio de Santa Tecla: **ÁREA TOTAL 112.2 KM2** siendo el **AREA RURAL: 103.2 KM2 Y AREA URBANA 9.0 KM2.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 202 / SOLICITUD / 18-05-2016-RESP / 30-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas quince minutos del día treinta de mayo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

- 1 Que en fecha dieciocho de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada vía correo electrónico, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: INFORMACION CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DEL CONDADO SANTA ROSA, QUE DETALLO A CONTINUACION: 1) COPIA DEL FORMULARIO AMBIENTAL DEL PROYECTO. 2) RESULTADOS DE LA OBSERVACION HECHA EN EL LUGAR TRAS LA PRESENTACION DEL FORMULARIO AMBIENTAL. 3) COPIA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (DE HABERSE REALIZADO). 4) COPIA DE RESOLUCION DE AUTORIZACION.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA: ---**
- 2 Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial; para la recopilación de la información solicitada.-----
- 3 Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal “ c”, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:-----**
- 4 Infórmese: **1) COPIA DEL FORMULARIO AMBIENTAL DEL PROYECTO. 2) RESULTADOS DE LA OBSERVACION HECHA EN EL LUGAR TRAS LA PRESENTACION DEL FORMULARIO AMBIENTAL. 3) COPIA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**, es información inexistente ya que no se encuentran en los archivos de esta municipalidad, los cuales pueden ser solicitados en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN. Y **4) Se concede COPIA DE RESOLUCION APROBATORIA DEL PERMISO AMBIENTAL emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN.** Dicha información fue remitida por el área generadora de la información.-----
- 5 **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada y en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 203 / SOLICITUD / 18-05-2016-RESP / 30-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas cinco minutos del día treinta de mayo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

- 1 Que en fecha dieciocho de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada vía correo electrónico, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: LISTADO DE COLEGIOS Y KINDERES PRIVADOS QUE APAREZCAN REGISTRADOS COMO CONTRIBUYENTES EN DICHA ALCALDIA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- 2 Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Departamento de Registro Tributario; para la recopilación de la información solicitada.-----
- 3 Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal “c” y “d”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
- 4 Concédase la información solicitada: **LISTADO DE COLEGIOS Y KINDERES PRIVADOS, QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS COMO CONTRIBUYENTES EN ESTA MUNICIPALIDAD.** Dicha información fue remitida por el área generadora de la información.-----
- 5 **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada y en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 204 / SOLICITUD / 18-05-2016-RESP / 30-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas del día treinta de mayo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

- 1 Que en fecha dieciocho de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada personalmente, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad Dr. José Matías Delgado, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: 1) DATO DE CUANTOS COLEGIOS PRIVADOS HAY EN SANTA TECLA. 2) CUAL ES LA TASA DE NIÑOS Y NIÑAS QUE HAY DE 1° A 6° EN LOS COLEGIOS PRIVADOS DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- 2 Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario; para la recopilación de la información solicitada.-----
- 3 Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c" y "d", 61, 66, 71 Y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
- 4 Concédase la información solicitada: **1) LISTADO DE COLEGIOS PRIVADOS, QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN ESTA MUNICIPALIDAD. 2) LA TASA DE NIÑOS Y NIÑAS QUE HAY DE 1° A 6° EN LOS COLEGIOS PRIVADOS DE SANTA TECLA, es información INEXISTENTE, la cual debe ser solicitada en el Ministerio de Educación MINED.** Dicha información fue remitida por el área generadora de la información.-----
- 5 **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada y en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 205 / SOLICITUD / 24-05-2016-RESP / 30-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas cuarenta minutos del día treinta de mayo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

- 1 Que en fecha veinticuatro de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada personalmente, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: 1) UBICACIÓN DE ACADEMIAS Y SALAS DE BELLEZA Y EL NOMBRE**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- 2 Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario; para la recopilación de la información solicitada.-----
- 3 Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
- 4 Concédase la información solicitada: **LISTADO DE ACADEMIAS Y SALAS DE BELLEZA, QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN ESTA MUNICIPALIDAD**. Dicha información fue remitida por el área generadora de la información.-----
- 5 **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada y en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 206 / SOLICITUD / 17-05-2016-RESP / 31-05-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diecisiete de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada vía correo electrónico por [REDACTED] y [REDACTED], quienes en calidad de ciudadanos, hacen los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE**: 1. **COPIA DE INFORMES O EXAMENES ESPECIALES REALIZADOS POR LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA A LA ALCALDIA DE SANTA TECLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.** 2. **COPIA DE LAS CARTAS DE NOTIFICACION SOBRE OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN LAS AUDITORIAS REALIZADAS POR LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA A LA ALCALDIA DE SANTA TECLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.** 3. **COPIA DE INFORMES DE AUDITORIAS O EXAMENES ESPECIALES REALIZADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA ALCALDIA DE SANTA TECLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante las áreas de Auditoría Interna, Dirección General y demás direcciones, unidades y departamentos administrativos de la alcaldía; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "d", 17, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**:-----
4. Concédase la información solicitada: 1. **COPIA DE INFORMES O EXAMENES ESPECIALES REALIZADOS POR LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA**, según detalle: **INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA AÑO 2009, INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA AÑO 2010, INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA AÑO 2011, INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA AÑO 2012, INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A GESTION AMBIENTAL (3 partes), INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE VEHICULOS P-N QUE CIRCULAN DURANTE EL PERIODO DEL 12 AL 20 DE ABRIL DE 2014 SANTA TECLA.** Con referencia a lo solicitado descrito en el numeral "1", se informa que: el Informe de Auditoría Financiera correspondiente a los años 2013 y 2014, aun no lo ha remitido la Corte de Cuenta a esta municipalidad, por lo tanto no puede ser proporcionado, se sugiere solicitarlo a la entidad competente. 2. Referente a **COPIA DE LAS CARTAS DE NOTIFICACION SOBRE OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN LAS AUDITORIAS REALIZADAS POR LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA A LA ALCALDIA DE SANTA TECLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**, se hace entrega de **CARTAS DE NOTIFICACION DE AUDITORIA FINANCIERA DE AÑOS 2012 Y 2013.** Con referencia a lo solicitado descrito en el numeral "2", se informa que no se proporcionan las correspondientes a los años 2009, 2010, 2011 y 2014, por no ----

haber encontrado dichos documentos en los archivos de cada área administrativa. **3. COPIA DE INFORMES DE AUDITORIAS O EXAMENES ESPECIALES REALIZADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA ALCALDIA DE SANTA TECLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**, según detalle: **INFORME DE AUDITORIA INTERNA EMPRESAS CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS 2009, INFORME AUDITORIA INTERNA FONDOS TRANSFERIDOS A FUEL CAPACITACION DEL SP 2009, INFORME AUDITORIA INTERNA INGRESOS PERCIBIDOS A JUNIO 2009, INFORME AUDITORIA INTERNA PRACTICADA A PLANILLAS DE SALARIO 2009, INFORME AUDITORIA INTERNA BONO ALIMENTICIO 2010, INFORME AUDITORIA INTERNA DIAGNOSTICO DE SITUACION FINANCIERA AL 31/12/2010, INFORME AUDITORIA INTERNA INGRESOS PERCIBIDOS Y PRESUPUESTADOS A ABRIL 2010, INFORME DE AUDITORIA INTERNA SOBRE DISTRIBUCION DE PAGOS EFECTUADOS CON PRESTAMOS 2010, INFORME AUDITORIA INTERNA INGRESOS PERCIBIDOS VRS. INGRESOS PRESUPUESTADOS Y CONTABILIZADOS PERIODO 2010 AÑO 2011, INFORME AUDITORIA INTERNA SOBRE ANTICIPOS DE FONDOS A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS PENDIENTES DE LIQUIDAR 2011, INFORME AUDITORIA INTERNA SOBRE CONSUMO DE COMBUSTIBLE 2011, INFORME AUDITORIA INTERNA SOBRE INGRESOS Y EGRESOS PALACIO MUNICIPAL 2011, INFORME AUDITORIA INTERNA SOBRE SITUACION LEGAL Y FINANCIERA DEL MERCADO CENTRAL Y DUEÑAS A FEBRERO 2011, INFORME AUDITORIA INTERNA FONDO CIRCULANTE ENERO A JULIO DE 2012, INFORME AUDITORIA INTERNA SISTEMA DE CONTROL INTERNO MANEJO DE LAS ESPECIES MUNICIPALES 2012, INFORME AUDITORIA INTERNA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PERIODO 2011 AÑO 2012, INFORME DE AUDITORIA INTERNA CHEQUES EMITIDOS Y OTRAS TRANSACCIONES DE EGRESOS DE LOS MESES DE ENERO A MAYO 2013, INFORME AUDITORIA INTERNA CONSUMO DE COMBUSTIBLE 2013, INFORME DE AUDITORIA INTERNA BONOS NAVIDEÑOS FALSIFICADOS CANJEADOS EN MD 2014, INFORME DE AUDITORIA INTERNA VALES DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2014, INFORME DE AUDITORIA INTERNA VERIFICACION DE INGRESOS Y SUS REGISTROS DEL PERIODO ENERO A MARZO 2014, INFORME DE AUDITORIA INTERNA VERIFICACION DE REGISTROS CONTABLES Y LIQUIDACION DE ENERO A ABRIL DE 2014. ---**

5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] y [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 207 / SOLICITUD / 18-05-2016-RESP / 01-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día uno de junio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dieciocho de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada vía correo electrónico por [REDACTED] quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: 1. COPIA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA CONTRATO SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DURANTE 2015 Y 2016. 2. COPIA DE FACTURAS DE PAGO A PERSONA NATURAL O JURIDICA POR SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS. 3. INFORME SOBRE BENEFICIOS QUE RECIBEN EMPLEADOS DURANTE 2015. 4. INFORME SOBRE COMPRA DE CUPONES O CANASTAS BASICAS PARA EMPLEADOS, INCLUYENDO A QUE EMPRESAS COMPRAN.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante las áreas de Secretaría Municipal, Departamento de Contabilidad y Sub Dirección de Registro y Atención a Personas; para la recopilación de la información solicitada. ---
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal “c y d”, , 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Concédase la información solicitada: **1. COPIA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LOS CUALES SE ACUERDA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DURANTE 2015 Y 2016. 2. COPIA DE FACTURAS DE PAGO A PERSONA NATURAL O JURIDICA POR SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS. 3. INFORME SOBRE BENEFICIOS QUE RECIBEN LOS EMPLEADOS DURANTE 2015. 4. INFORME SOBRE COMPRA DE CUPONES O CANASTAS BASICAS PARA EMPLEADOS, INCLUYENDO A QUE EMPRESAS COMPRAN.** Los requerimientos antes mencionados han sido proporcionados por las áreas generadoras de la información. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 208 / SOLICITUD / 18-05-2016-RESP / 01-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día uno de junio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dieciocho de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad Tecnológica de El Salvador, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: 1. GIRO DE LA EMPRESA. 2. NUMERO DE EMPLEADOS. 3. DELIMITACION Y SEGMENTACION DE PUBLICOS. 4. ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES. 5. FUNCIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES. 6. DESCRIPCION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Comunicaciones y Prensa y la revisión de información en la página web www.santatecla.gob.sv, para verificar la publicación de la información solicitada. ----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c y d", 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Concédasela información solicitada: **1. El giro de la alcaldía es ADMINISTRACION PUBLICA 2. NUMERO DE EMPLEADOS. 3. DELIMITACION SEGMENTACION DE PUBLICOS. 4. ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES. 5. FUNCIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, 6. DESCRIPCION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES. 7.** Para la información descrita en numeral "5 y 6", se remiten los link para su consulta: http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/MANUAL_DE_ORGANIZACION_Y_FUNCIONES%202013_6_9651.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/MANUAL_DE_DESCRIPTOR_PUESTOS_52567.pdf -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 209 / SOLICITUD / 17-05-2016-RESP / 01-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día uno de junio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diecisiete de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada vía correo electrónico por [REDACTED] y [REDACTED], quienes en calidad de ciudadanos, hacen los siguientes requerimientos, que en el numeral "2" especifica **COPIA DE LAS CARTAS DE NOTIFICACION SOBRE OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN LAS AUDITORIAS REALIZADAS POR LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA A LA ALCALDIA DE SANTA TECLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó por segunda vez, gestiones internas ante las áreas de Dirección General y demás direcciones, unidades y departamentos administrativos de la alcaldía; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "d", 17, 66, 71 Y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Concédase la información solicitada: a) **COPIA DE LAS CARTAS DE NOTIFICACION SOBRE OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN LAS AUDITORIAS REALIZADAS POR LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA A LA ALCALDIA DE SANTA TECLA, DURANTE LOS AÑOS 2009 AL 2014.** b) Con la remisión del requerimiento anteriormente descrito se da respuesta en totalidad a solicitud de información interpuesta por ustedes; habiéndose respondido como primera parte en fecha treinta y uno de mayo del corriente, según resolución No. 206.-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] y [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 210 / SOLICITUD / 26-05-2016-RESP / 02-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día dos de junio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiséis de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada vía correo electrónico por [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad Politécnica, hace los siguientes requerimientos, que en lo esencial **DICE: PLANO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, UN PLANO DONDE SE VEA LA ZONA RURAL Y URBANA, Y DONDE SE VEAN LA CALLES.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión de documentos existentes en nuestros archivos digitales; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Concédase la información solicitada: **a) MAPA CATASTRAL DE SANTA TECLA. b) MAPA DE LA ZONA RURAL. c) MAPA DE LA ZONA URBANA CON CALLES Y AVENIDAS.**
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 211 / SOLICITUD / 31-05-2016-RESP / 02-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día dos de junio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha treinta y uno de mayo del corriente año, se recepciónó solicitud de información presentada vía correo electrónico por [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: UNA TABLA DONDE SE PRESENTE LA CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS, DONDE LAS COLUMNAS REPRESENTEN EL MERCADO AL QUE PERTENECEN (CENTRAL O DUEÑAS) Y LAS FILAS SEAN LOS TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS (TORTILLERIA, COMIDA A LA VISTA, PUPUSERIA, COMEDOR, VENTA DE LICUADOS Y REFRESCOS NATURALES, ENTRE OTROS). DE NO POSEER DATOS AGRUPADOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTOS, PODRIAN SER SOLO LOS DATOS TOTALES, SIEMPRE DIVIDIDOS POR MERCADO AL QUE PERTENECE. CABE DESTACAR QUE NO INTERESAN AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SOLO SE COMERCIALIZAN ALIMENTOS, TIENDAS, ESPECIEROS, VENTAS DE GRANOS BASICOS, etc.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión de documentos existentes en nuestros archivos digitales; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Concédase la información solicitada: **INFORMACION SOBRE MERCADOS DE SANTA TECLA a) NOMINA DE PUESTOS DE MERCADO CENTRAL CLASIFICADOS POR RUBRO. b) NOMINA DE PUESTOS DE MERCADO DUEÑAS CLASIFICADOS POR RUBRO.**-----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 212 / SOLICITUD / 26-05-2016-RESP / 06-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día seis de junio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiséis de junio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente DICE: **A NOMBRE DE QUIEN ESTA REGISTRADO EL ESTABLECIMIENTO “BAR Y RESTAURANTE TEKLELAB” UBICADO EN LA 3ª. CALLE ORIENTE Y 5ª. AVENIDA NORTE A2 -15, Y EL ESTABLECIMIENTO “FERRETERIA SUMA+”**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
1. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario; para la recopilación de la información solicitada. -----
2. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal “c”, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
3. Concédase la información solicitada: a) Los establecimientos ubicados en la 3ª. Calle Oriente y 5ª. Avenida Norte A2-15 Santa Tecla: **“BAR Y RESTAURANTE TEKLEBAB”** se encuentra registrado a nombre de **VICTORIA SUSANA SACA AYALA**. b) El establecimiento **“FERRETERIA SUMA”**, se encuentra registrado a nombre de **DELMY MERCEDES SARAVIA SANCHEZ DE AYALA**, pero según sistema de Registro Tributario se encuentra cerrada. -----
4. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 213 / SOLICITUD / 25-05-2016-RESP / 06-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día seis de junio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticinco de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: MAPA DE ZONAS QUE SE TIENEN IDENTIFICADAS COMO DE MAYOR VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO (EN CUENTO A DESLIZAMIENTOS, INUNDACIONES, ETC) Y DETALLE DE COLONIAS, CUAL ES LA DENSIDAD POBLACIONAL DEL MUNICIPIO POR ZONA EN DATOS, Y SI HAY MAPA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial y Dirección de Servicios Públicos; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Concédase la información solicitada: **MAPA DE ZONAS DE MAYOR VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DETALLE DE COLONIAS UBICADAS EN ZONAS VULNERABLES, EN CUANTO A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES, MAPA DE DENSIDAD POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 214 / SOLICITUD / 27-05-2016-RESP / 06-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas con treinta minutos del día seis de junio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintisiete de mayo del corriente año, se recepciónó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad Nacional Andrés Bello, hace los siguientes requerimientos, que en lo esencial **DICE: SOLICITO UN PLAN DE RIESGO 2016, DE LA ZONA URBANA Y RURAL DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Servicios Públicos; y Protección Civil, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Concédase la información solicitada: **PLAN DE RESPUESTA A DESASTRES Y DE CONTINGENCIA PARA LA TEMPORADA LLUVIOSA 2016**, de la zona urbana y rural del Municipio de Santa Tecla.---

5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 215 / SOLICITUD / 27-05-2016-RESP / 06-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas con treinta minutos del día seis de junio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintisiete de mayo del corriente año, se recepcionó escrito de solicitud de información a nombre de [REDACTED], presentada personalmente por **NEREIDA AZUCENA CORNEJO GUERRA**, quien está autorizada para realizar los trámites y diligencias pertinentes de la solicitud mencionada. El solicitante en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE**: Que en base a los derechos que constitucionalmente se me reconocen a obtener información pública y estar informado sobre ésta, le solicito lo siguiente: 1. **NUMERO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA QUE SE HAN COLOCADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** 2. **LUGARES DONDE SE UBICAN CADA UNA DE ESTAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA.** 3. **CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA.** 4. **OFICINA ENCARGADA DE LA VIDEO VIGILANCIA A TRAVES DE DICHAS CAMARAS.** 5. **PERSONA RESPONSABLE DE LA OFICINA RELACIONADA SUPRA MENCIONANDO SU CARGO y PLAZA.**-----
6. **FORMA EN LA CUAL SE REALIZA LA VIDEO VIGILANCIA POR MEDIO DE LAS REFERIDAS CAMARAS.** 7. **CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS A LA REALIZACION DE DICHA VIDEO VIGILANCIA.** 8. **FORMA EN LA CUAL SE ALMACENA LA INFORMACION OBTENIDA POR MEDIO DE LAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA.** 9. **TIEMPO EN EL CUAL DICHA INFORMACION SE MANTIENE ALMACENADA.** 10. **CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS DISPOSITIVOS OCUPADOS PARA ALMACENAR LA INFORMACION.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla (CAMST) y la Sub Dirección de Patrimonio y Tecnología, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**:-----
4. Concédase la información solicitada: 1. **NUMERO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA QUE SE HAN COLOCADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD: 50 CAMARAS.** 2. **LUGARES DONDE SE UBICAN CADA UNA DE ESTAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA: ZONA CAFETALON, ZONA COMERCIAL (CENTRO, MERCADOS), ZONA DEL PASEO EL CARMEN (UN SOLO PERIMETRO CON LA ZONA COMERCIAL), CALLES INTERNAS Y SALIDAS, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, PARQUEO DE ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, PALACIO MUNICIPAL, MERCADO DUEÑAS, DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS (PLANTEL Y TALLERES), BASE DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES, DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL** 3. **CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA: PTZ Y FIJAS (TODAS DE LARGO ALCANCE).** 4. **OFICINA ENCARGADA DE LA VIDEO VIGILANCIA A TRAVES DE DICHAS CAMARAS: SUB DIRECCION DE TECNOLOGIA Y VIDEO VIGILANCIA DEL CAMST.** 5. **PERSONA RESPONSABLE DE LA OFICINA RELACIONADA SUPRA MENCIONANDO SU CARGO y PLAZA: SUB DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y VIDEO VIGILANCIA, JAIME ESTRADA GONZALEZ.--**-----

6. FORMA EN LA CUAL SE REALIZA LA VIDEO VIGILANCIA POR MEDIO DE LAS REFERIDAS CAMARAS: **a) LOS OPERADORES, SE SIENTA EN SUS DIFERENTES AREAS DE RESPONSABILIDAD DE OBSERVACION DE MONITORES. b) SE MONITOREAN LUGARES A TRAVÉS DE LOS OPERADORES. c) LUEGO SI SE OBSERVA UNA ACTIVIDAD SOSPECHOSA SE REACCIONA CON PERSONAL DEL CAMST O DE SER NECESARIO COMBINADOS CON LA PNC d) SE LLEVA UN REGISTRO ESTADISTICO. e) SE REALIZAN LAS ESTADISTICAS DE LA SITUACION DEL MUNICIPIO.** 7. CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS A LA REALIZACION DE DICHA VIDEO VIGILANCIA: **24 PERSONAS.** 8. FORMA EN LA CUAL SE ALMACENA LA INFORMACION OBTENIDA POR MEDIO DE LAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA: **SE ALMACENA A TRAVES DE NVR.** 9. TIEMPO EN EL CUAL DICHA INFORMACION SE MANTIENE ALMACENADA: **22 DIAS SI NO SE PRESENTA ALGUNA FALLA TECNICA DE LOS EQUIPOS.** 10. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS DISPOSITIVOS OCUPADOS PARA ALMACENAR: **DISCOS DUROS DE MUCHA CAPACIDAD.** La información antes mencionada fue proporcionada por el área generadora de la información.-----

5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad **escaneada** en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 216 / SOLICITUD / 27-05-2016-RESP / 06-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día seis de junio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintisiete de mayo del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada por [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: COPIAS DE SOLICITUD DE PERMISOS DE CONSTRUCCION PRESENTADOS POR: OFIBODEGAS, CONDOMINIO IRLANDA DE LOTIREM S.A O DE ROBERTO Y CECILIO DIAZ, CENTRO URBANIZACION EN ZONA RELLENO ATRÁS DEL ESEM EN CORDILLERA DEL B, URBANIZACION FRENTE TENERIFE CALLE A COMASAGUA GERARDO Y ADALIN COUGHLIM PARA CALLE, ACERA EN IRLANDA, SOLICITUD DE COPIA DE RESPUESTA SOBRE ESAS URBANIZACIONES, YA SEA EL NUMERO DE ACUERDO MUNICIPAL O LA CARTA DEL ING. JOSE. G CORDERO U OTRO QUE FIRMASE LA RESPUESTA AL PERMISO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal “c”, 66, 71 y 74 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Informar a la solicitante lo siguiente: La Dirección de Desarrollo Territorial manifestó a esta UAIP lo siguiente: **“SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACION SOLICITADA NO ES CLARA YA QUE SE RELACIONAN PROYECTOS DE DIFERENTES UBICACIONES Y CARACTERISTICAS, HACIENDO POCO COMPRENSIBLE LA INFORMACION REQUERIDA, POR LO QUE ES NECESARIO CONSULTAR CON LOS SOLICITANTES LA INFORMACION QUE NECESITAN DE UNA MANERA MAS ESPECIFICA”.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 217 / SOLICITUD / 01-06-2016-RESP / 07-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día siete de junio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha uno de junio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada por [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: MAPA DE DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL KINDER SAN MARTIN Y SUS ALREDEDORES, MAPA DE LA COMUNIDAD, ASPECTOS GENERALES DE LAS VIVIENDAS, TIPO DE CONSTRUCCION, MATERIALES Y CONDICIONES GENERALES, NOMBRE DE LA LOCALIDAD DONDE SE UBICA EL KINDER "JOSE MARIA SAN MARTIR, BARRIOS Y COLONIAS ALEDAÑAS, NUMERO DE VIVIENDAS DEL AREA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión de documentos existentes en nuestros archivos digitales; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal "c", 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Concédase la información solicitada: **MAPA DE UBICACIÓN DEL KINDER JOSE MARIA SAN MARTIN Y SUS ALREDEDORES, MAPA DE LA COMUNIDAD, ASPECTOS GENERALES DE LAS VIVIENDAS, TIPO DE CONSTRUCCION, MATERIALES Y CONDICIONES GENERALES, NOMBRE DE LA LOCALIDAD DONDE SE UBICA EL KINDER "JOSE MARIA SAN MARTIR ES: CENTRO HISTORICO DE SANTA TECLA, BARRIOS Y COLONIAS ALEDAÑAS, CENSO DE VIVIENDAS DE SANTA TECLA.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 218 / SOLICITUD / 06-06-2016-RESP / 08-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día ocho de junio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha seis de junio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada por [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: ACTA NUMERO DOCE; ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 4 DEL 21 DE ABRIL DE 2015, CORRESPONDIENTE A SESION EXTRAORDINARIA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones ante el Departamento de Secretaría Municipal; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal “d”, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Informar a la solicitante lo siguiente: a) Que posterior a la verificación de los archivos que resguarda el área de Secretaría Municipal, no se encontró la información de acta número doce con fecha veintiuno de abril de dos mil quince, por lo que no se puede proporcionar la copia certificada del acuerdo número cuatro. b) En vista de lo anterior esta UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE**, la información antes relacionada. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 219 / SOLICITUD / 09-06-2016-RESP / 10-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas del día diez de junio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha nueve de junio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada por [REDACTED], quien en calidad de ciudadano hace el siguiente requerimiento, que literalmente **DICE: COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE ACUERDO MUNICIPAL ASENTADA A FOLIOS 60/68 DE LIBRO DE ACUERDOS MUNICIPALES DEL AÑO 1990 (ACTA NUMERO 10 SESION ORDINARIA DE DIECISEIS HORAS DEL 05 DE MARZO DE 1990.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones ante el Departamento de Secretaría Municipal; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, y con base a lo establecido en los Artículos 2, 5, 6 literal “d”, 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Concédase la información solicitada: **COPIA CERTIFICADA DE ACTA NUMERO 10 DE CONCEJO MUNICIPAL, TOMADA EN SESION ORDINARIA EL DIA 05 DE MARZO DE 1990.** Por la información mencionada el solicitante cancelará la cantidad de dos sesenta US Dólares (**\$ 2.60**), según artículo 61 de LAIP; y conforme a la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 220 / SOLICITUD / 02-06-2016-RESP / 15-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día quince de junio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dos de junio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], quien en calidad de ciudadana hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: COPIA DE NOTA O ACUERDO MUNICIPAL DE PERMISOS DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS: 1. CEMENTERIO EN TERRANOVA, FRENTE A UTILA, DENTRO CORDILLERA DEL BALSAMO. 2. OFIBODEGAS EN FINCA IRLANDA ENTRE LAS ARDENAS, PASAJE V DE EL PARAISO, 4ª. AVENIDA SUR. 3. CONDOMINIO RESIDENCIAL IRLANDA EN FINCA IRLANDA. 4. RES. LAS NUBES ATRÁS DEL ESEM EN RELLENO DEL DESLAVE LA COLINA. 5. PAVIMENTACION DE CALLE SOBRE PARTE ALTA FINCA LA GLORIA. 6. NUEVA URBANIZACION AUN SIN NOMBRE FRENTE TENERIFE CALLE A COMASAGUA. 7. CABALLERIZA YA CONSTRUIDA SOBRE OBRAS DE MITIGACION EN FINCA LA GLORIA. 8. SE PIDIO PERMISO PARA CONSTRUCCION DE RESTAURANTE BAHIA TORTUGA EN FINCA LA GLORIA (DENTRO CORDILLERA SIN OBRA DE MITIGACION).** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones ante la Dirección de Desarrollo Territorial; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar a la solicitante lo siguiente: a) Que referente a lo requerido sobre copia de nota o acuerdo municipal de permiso de construcción descritos en numeral "1", al respecto, el área generadora de la información notificó a esta UAIP que, dicha dependencia no cuenta con la información requerida. b) La solicitante deberá abocarse a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, ya que es la entidad competente para la extensión de los permisos de construcción solicitados. c) Por lo que la UAIP, con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE**, la información antes relacionada. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 222 / SOLICITUD / 06-06-2016-RESP / 15-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día quince de junio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha seis de junio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada vía correo electrónico por [REDACTED], quien en calidad de ciudadano hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: SOLICITO INFORMACION SOBRE LA EXISTENCIA DE PARTIDA DE NACIMIENTO (PARA POSTERIOR TRAMITE) A NOMBRE DE JOSE RAMON SANCHEZ, QUIEN NACIO APROXIMADAMENTE EN 1943, HIJO DE LA SRA. MARIA ISABEL SANCHEZ.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones ante el Departamento de Registro del Estado Familiar; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal “c”, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Informar al solicitante lo siguiente a) Que referente a lo requerido descrito en numeral “1”, el área generadora de la información notificó a esta UAIP que, dicha dependencia realizó la búsqueda en el índice y libro de nacimiento del año de mil novecientos cuarenta y tres, no encontrándose registro de nacimiento con los datos proporcionados. b) Por lo que la UAIP, con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE**, la información antes relacionada. c) El Departamento de Registro del Estado Familiar solicitó al Registro Nacional de las Personas Naturales que realizará búsqueda en la base de datos que ellos poseen, teniendo como resultado que el señor **JOSE RAMON SANCHEZ** se encuentra asentado en la Alcaldía Municipal de San Marcos. d) Se adjunta a la presente resolución, copia simple de la imagen de partida de nacimiento que enviaron vía correo electrónico. b) El solicitante deberá abocarse a dicha alcaldía a realizar el trámite correspondiente para la obtención de la partida. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documento en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 223 / SOLICITUD / 07-06-2016-RESP / 15-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día quince de junio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha siete de junio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], quien en calidad de estudiante del Centro Escolar Católico "Alberto Masferrer", hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: ESTAMOS SOLICITANDO INFORMACION DE LA CANTIDAD DE BASURA QUE EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA RECOGE, DIARIO, SEMANAL Y MENSUAL DEL AÑO 2016.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones ante la Dirección de Servicios Públicos; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: **CANTIDAD DE BASURA (DESECHOS SOLIDOS Y DESECHOS ORGANICOS) QUE SE HAN RECOLECTADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DURANTE LOS MESES DE ENERO A LA FECHA DE 2016, RECOLECCION DETALLADA POR DIA, SEMANAL Y MENSUAL.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documento en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 224 / SOLICITUD / 10-06-2016-RESP / 15-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas del día quince de junio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diez de junio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], quien en calidad de ex empleada de la institución, hace los siguientes requerimientos que en lo esencial **DICE: a) COPIA SIMPLE DE ACUERDO DE CESE DE EMPLEO. b) NOTA EXPLICATIVA SOBRE EL POR QUÉ NO SE REFLEJA EL SALARIO, NI COTIZACION AL INPEP DURANTE LOS MESES: ENERO 1983, AGOSTO 1987, MAYO 1989, ENERO 1990, FEBRERO 1990 Y JUNIO 1992, EN HISTORIAL LABORAL EMITIDO POR LA SUB DIRECCION DE REGISTRO Y ATENCION A PERSONAS.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones ante el Departamento de Administración de Personal y Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "d", 61, 66, 71, 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **COPIA SIMPLE DE ACUERDO NUMERO NUEVE DE SUPRESION DE PLAZA A NOMBRE DE DORA ALICIA MAGAÑA HERRERA.** b) Sobre el por qué no se refleja el salario, ni cotización al INPEP durante los meses: enero 1983, agosto 1987, mayo 1989, enero 1990, febrero 1990 y junio 1992, en historial laboral; al respecto, la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas notificó a esta UAIP lo que literalmente **DICE: " QUE SE RECIBIO NOTA DEL ADMINISTRADOR DEL ARCHIVO GENERAL EN LA QUE NOS MANIFIESTA QUE NO SE ENCONTRARON LAS PLANILLAS DE LOS MESES SOLICITADOS, Y QUE POR TAL MOTIVO NO PRESENTARON NINGUNA INFORMACION;** por lo anterior esta UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE** la información referente a **PLANILLAS DE ENERO 1983, AGOSTO 1987, MAYO 1989, ENERO 1990, FEBRERO 1990 Y JUNIO 1992.** c) Por el requerimiento descrito en literal "a" la solicitante cancelará la cantidad de veinte centavos US Dólares (**\$ 0.20**), según artículo 61 de LAIP; y conforme a la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 225 / SOLICITUD /10-06-2016 / PLAZO-RESP. / 24-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con quince minutos, del día veinticuatro de junio dos mil dieciséis. -----

La Suscrita Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, habiendo tramitado el presente procedimiento de acceso a información iniciado bajo **REFERENCIA No. 178/DRT/2016**, en las cuales se citan los requerimientos de información solicitados por el señor **CARLOS [REDACTED]**, lo cual literalmente **DICE: LA INFORMACION QUE NECESITO ES EL HISTORICO DEL REGISTRO DE LOS PROPIETARIOS DEL NEGOCIO SUMA +, SITUADO EN 3ª. CALLE ORIENTE Y 5ª. AVENIDA NORTE NUMERO 2-15, Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE DELMY MERCEDES SARAVIA SANCHEZ DE AYALA.** -----

Que en fecha 22 de junio del corriente año, el Departamento de Registro Tributario, remitió nota a la UAIP solicitando una ampliación del plazo para responder los requerimientos solicitados en **REFERENCIA No. 178/DRT/2016**, justificando la complejidad y el trámite para realizar la búsqueda de expediente en el Archivo General de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. -----

Por tanto, de conformidad con el Art. 71 Inciso 2º: de la LAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----

Amplíese el plazo de respuesta y disponer de cinco días hábiles, para responder al requerimiento de **EL HISTORICO DEL REGISTRO DE LOS PROPIETARIOS DEL NEGOCIO SUMA +, SITUADO EN 3ª. CALLE ORIENTE Y 5ª. AVENIDA NORTE NUMERO 2-15, Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE DELMY MERCEDES SARAVIA SANCHEZ DE AYALA**, según descrito en referencia antes mencionada, dejando como fecha última de entrega el **UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.**-----

-----**NOTIFIQUESE**-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 226 / SOLICITUD /20-06-2016 / RESP. / 27-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día veintisiete de junio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinte de junio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Instituto Nacional José Damián Villacorta, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: a) UTILIZAN ALGUN PRESUPUESTO. b) QUE PRESUPUESTO UTILIZAN. c) POR QUE UTILIZAN EL PRESUPUESTO. d) PORQUE CONSIDERAN IMPORTANTE ESTE PRESUPUESTO. e) CADA CUANTO ELABORAN EL PRESUPUESTO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; para la recopilación de la información solicitada. --
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "c", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **LA INSTITUCION UTILIZA PRESUPUESTO MUNICIPAL. b) SE UTILIZA PRESUPUESTO DE SECTOR PUBLICO. c) PORQUE POR MEDIO DEL PRESUPUESTOSE REALIZA EL CÁLCULO ANTICIPADO DE LOS INGRESOS O ENTRADAS DE DINERO DE LA INSTITUCIÓN Y LOS EGRESOS O SALIDAS DE DINERO QUE SE TENDRÁ DURANTE UN TIEMPO DETERMINADO (UN AÑO). A TRAVES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL LA INSTITUCION VISUALIZA LO QUE OCURRIRÁ, EN TÉRMINOS FINANCIEROS, DURANTE UN AÑO CALENDARIO O AÑO FISCAL DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO. d) EL PRESUPUESTO ES IMPORTANTE PORQUE ES LA PLANIFICACION FUNDAMENTADA DE LAS ENTRADAS QUE SON LOS FONDOS QUE INGRESARÁN AL MUNICIPIO Y LAS SALIDAS QUE SON LAS CANTIDADES DE DINERO QUE EL MUNICIPIO ASIGNA PARA SU FUNCIONAMIENTO Y LAS ACCIONES QUE REALIZARÁ. e) EL PRESUPUESTO SE ELABORA CADA AÑO.** -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 227 / SOLICITUD /10-06-2016 / RESP. / 29-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas con treinta minutos del día veintinueve de junio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diez de junio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: LA INFORMACION QUE NECESITO ES EL HISTORICO DEL REGISTRO DE PROPIETARIOS DEL NEGOCIO SUMA +, SITUADO EN 3ª. CALLE ORIENTE Y 5ª. AVENIDA NORTE NUMERO 2-15 Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE DELMY MERCEDES SARAVIA SANCHEZ DE AYALA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "c", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **FERRETERIA SUMA FUNCIONO DEL AÑO 1994 AL AÑO 1995 A NOMBRE DE DELMY MERCEDES SARAVIA SANCHEZ DE AYALA.** b) **DEL AÑO 1995 HASTA LA FECHA SE ENCUENTRA REGISTRADO EL ESTABLECIMIENTO COMO FERRETERÍA VENEZUELA**, ubicado en 5ª. avenida Norte 3ª. calle oriente o calle Walter Soundy No. 2-15. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 228 / SOLICITUD /20-06-2016 / RESP. / 30-06-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día treinta de junio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinte de junio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada personalmente por [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: SOLICITO FOTOCOPIA DE LA AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CASETA Y UNA PLUMA, EN LA RESIDENCIAL PRIMAVERA DE ESTA CIUDAD. TAMBIEN FOTOCOPIA DE LA SOLICITUD PRESENTADA DONDE CONSTA NOMBRE DE LAS DIRECTIVAS INTERESADAS.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "c", 30, 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **COPIA SIMPLE DE PERMISO PARA LA CONSTRUCCION DE CASETA E INSTALACION DE SISTEMA DE PLUMAS EN LA RESIDENCIAL PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA.** b) **COPIA SIMPLE EN VERSION PUBLICA DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE "RESIDENCIAL PRIMAVERA 1", JUNTA DIRECTIVA CENTRAL.** c) Los requerimientos mencionados en literales a y b fueron proporcionados por el área generadora de la información. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**
